



ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO A PARTIR DEL PARO DE LOS CORTEROS DE CAÑA VINCULADOS A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EN LOS INGENIOS AZUCAREROS DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL AÑO 2.008, DESDE EL ENFOQUE DE LA GERENCIA SOCIAL.

Trabajo para optar al grado de Especialista en Gerencia Social

***Luz Marina Torres Moreno
Alba Rocío Flórez Hernández***

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
Bogotá, D.C., Abril de 2009**



ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DEL TRABAJO EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO A PARTIR DEL PARO DE LOS CORTEROS DE CAÑA VINCULADOS A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EN LOS INGENIOS AZUCAREROS DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL AÑO 2.008, DESDE EL ENFOQUE DE LA GERENCIA SOCIAL.

Trabajo para optar al grado de Especialista en Gerencia Social

***Luz Marina Torres Moreno
Alba Rocío Flórez Hernández***

Tutora: Dra. Astrid González

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
Bogotá, D.C. Abril de 2009**

DEDICATORIA:

Nunca las metas que alcanzamos son netamente nuestras por eso hoy quiero dedicar este logro...

A mi esposo Germán Eduardo por ser el motor de mi vida, quien con su confianza, apoyo y ayuda constante ha caminado junto a mi por todo este tiempo, ¡Gracias por ayudarme a hacer realidad todos mis sueños!

A mis adorados hijos Juliana, Laurita y Julian, quienes me prestaron el tiempo que les pertenecía para terminar mi trabajo de grado y me impulsan a seguir luchando siempre mientras Dios me preste la vida.

A mis incomparables padres Elvia Susana y José Antonio, modelos de valor y sabiduría, quienes, gracias a su esfuerzo y sacrificio, me brindaron la oportunidad de ir a una Universidad... ¡Gracias por todo el apoyo que me aún hoy me continúan brindando!

A mi querida hermana Clarita, a mi cuñada Sandra y a Idalides Peña, quienes cuidaron de mis hijos mientras yo estudiaba y nunca dudaron que lograría este triunfo.

A mi amiga y compañera Rocío, quien con su ayuda incondicional y desinteresada me motivó a realizar mis estudios de postgrado, enseñándome que no hay límites.

Y por supuesto a mi señor Jesús quien me dio la fe, la fortaleza y la esperanza, la lucidez y la salud para terminar este trabajo.

Luz Marina Torres Moreno.

DEDICATORIA

El logro de este triunfo profesional, no hubiese sido posibles, sin el apoyo de seres maravillosos como ustedes a quienes hoy quiero expresarles mis más sinceros agradecimientos:

A Dios todo poderoso que en su infinita bondad y generosidad me impulso cada día dándome fortalezas nuevas, sabiduría y sobre todo por su incondicional compañía.

A mis madre, Celina por el legado de valores y principios que me inculco y sobre todo por creer en mis capacidades.

A mi Esposo Roberto, por brindarme su amistad incondicional, por apoyarme y ser un baluarte en mi vida te llevo en mi corazón eres un ser maravillo con grandes valores humano.

A mis hermanas Ruth, Myriam, Claudia y Martha por a brindarme su ayuda incondicional y creer en mis sueños y acompañarme desde la distancia a hacerlos realidad.

A mis hijos Alan, Daniel y Jenny por hacer posible que mis anhelos y sueños sean una realidad. A Nathaly mi pequeña niña, que con su ternura y alegría ha sido un gran motivo de inspiración en mi vida.

A los directores de la Especialización de Gerencia Social, Ana Lucia Rodríguez y José Joaquín Barón, por el apoyo institucional durante la formación académica de la Especialización de Gerencia Social.

A todos y todas las docentes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios en Bogotá, por su apoyo y colaboración durante el proceso de formación académica.

A la Doctora Astrid González por su asesoría y dirección en el trabajo de de Grado.

A Luz Marina Torres compañera y confidente, que durante el proceso que compartimos pudimos lograr sacar adelante esté triunfo profesional .

A todos y cada una de mis amigos y personas que de una u otra manera fueron un baluarte en algún momento de mi Especialización en Gerencia Social y en este proyecto que presentamos.

Alba Rocío Flórez Hernández

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1	TEMA	8
1.2	PROBLEMA A RESOLVER	8
1.3	JUSTIFICACIÓN	8
2	OBJETIVOS	10
2.1	Objetivo General	10
2.2	Objetivos Específicos	10
3	METODOLOGÍA	11
4	MARCO TEORICO	12
4.1	Economía Solidaria	12
4.1.1	Definición	12
4.1.2	Normatividad	13
4.1.3	Principios	14
4.1.4	Antecedentes	15
4.2	El Cooperativismo	17
4.2.1	Definición	17
4.2.2	Normatividad	17
4.2.3	Antecedentes	18
4.2.4	Valores cooperativistas	21
4.2.5	Principios Cooperativos	22
4.3	Las Cooperativas de Trabajo Asociado	23

4.3.1	Definición	23
4.3.2	Normatividad	23
4.3.3	Principios	24
4.3.4	Antecedentes	25
4.3.5	Cifras sobre Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) en Colombia	27
4.3.6	Regímenes de trabajo en las Cooperativas de Trabajo Asociado	28
4.3.7	Regímenes de compensaciones en las CTA	29
4.3.8	Regímenes de seguridad social en las Cooperativas de Trabajo Asociado	30
4.4	La Industria azucarera en Colombia	33
4.4.1	Ubicación Geográfica	33
4.4.2	Reseña histórica	34
4.4.3	Ingenios Azucareros	36
4.4.4	Aspectos Socioeconómicos	38
4.5	Formas de solución de conflictos en el trabajo	39
4.5.1	En la contratación laboral	40
4.5.1.1	Las Huelgas	40
4.5.2	Solución de conflicto en las cooperativas de trabajo asociado	46
4.5.2.1	La Conciliación	47
4.5.2.2	El Arbitraje	47
4.5.2.3	La Jurisdicción Laboral	48
4.5.2.4	Otros aspectos en la negociación de conflictos	49
5	EL CONFLICTO EN EL AÑO 2008	51
5.1	Antecedentes	51
5.2	Reclamaciones	52
5.3	Factores que desencadenaron las reclamaciones laborales	52
5.4	Formas de contratación de los corteros	53

5.5	Involucrados en el conflicto	54
5.5.1	Corteros de caña	54
5.5.1.1	Contexto social los corteros de caña de azúcar	54
5.5.1.2	Contexto laboral de los corteros de caña de azúcar	55
5.5.2	Ingenios azucareros	58
5.5.3	Representantes del Gobierno	61
5.5.4	Agremiaciones	63
5.5.5	Sindicatos	64
5.5.6	Cooperativas	66
5.5.6.1	Las Cooperativas en el sector agrícola	68
5.5.6.2	Cooperativas de trabajo Asociado en la industria de la caña de azúcar	69
6	LA FINALIZACIÓN DE LA HUELGA	83
7	LA INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO -CTA.	85
8	EL TRABAJO DIGNO Y DECENTE	90
9	ANÁLISIS	92
10	CONCLUSIONES	101
11	BIBLIOGRAFIA	106

TABLA DE CUADROS

Cuadro No. 1. Antecedentes Históricos de Formas Asociativas en Colombia

Cuadro No. 2 Empresas y Trabajadores de las CTA en Colombia.

Cuadro No. 3 Ingenios, empleos generados y participantes en la huelga.

Cuadro No. 4 Estado Financiero de CTA al 31 de diciembre de 2007

Cuadro No. 5 Estado Financiero de CTA al 31 de diciembre de 2008.

Cuadro No.6 Análisis del cumplimiento de los principios de la Economía Solidaria de las CTA vinculadas a la huelga de los corteros de caña.

TABLA DE FIGURAS

Figura No. 1 Ubicación Geográfica de los Ingenios Azucareros

Figura No.2 Registro fotográfico de la marcha Corteros

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto presentar un análisis de la perspectiva del trabajo en cooperativas de trabajo asociado a partir de un acontecimiento que generó grandes interrogantes a la comunidad en general, como fue “el cese de actividades en septiembre de 2008 por parte de los corteros de caña del Valle y Valle del Cauca”, hecho que paralizó durante 55 días, aproximadamente, gran parte del sector azucarero del país y cuatro de las destilerías más grandes de etanol, provocando un aumento considerable en el precio de la gasolina.

El proyecto se enmarca en una investigación institucional con la Escuela de Economía Solidaria de la Facultad de ciencias empresariales de UNIMINUTO Corporación Universidad Minuto de Dios; la metodología se fundamentó en la exploración documental y los conceptos generales se tomaron de la normatividad vigente en Colombia.

Dadas las características de exclusión y fragmentación social que presenta nuestra sociedad y compartiendo la idea de que la Gerencia Social puede y debe contribuir desde distintas áreas a la generación de un proceso de inclusión social y de desarrollo sostenido, se detectó la importancia de profundizar en el tema, no solo desde la perspectiva de los corteros de caña, sino también con un enfoque sistémico que abarca la Economía Solidaria y una de sus principales formas organizativas - Las Cooperativas de Trabajo Asociado- CTA.

El caso de los corteros de caña genera inquietudes respecto a la pertinencia de la huelga, paro o el cese de actividades en la reclamación de derechos laborales, económicos o sociales; entendiéndose que dichos trabajadores están vinculados a Cooperativas de Trabajo Asociado-CTA, donde el acuerdo de prestación de servicios laborales que se establece no se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y que las diferencias que surjan entre las Cooperativas y sus asociados en virtud de actos cooperativos de trabajo, se someten a los procedimientos de regulación y conciliación estipulados en los estatutos.

Para el desarrollo del trabajo se partió de una revisión documental en lo referente a conceptos, antecedentes y normatividad, de la Economía Solidaria, El Cooperativismo y Las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Posteriormente se hizo un recuento de la historia de la Industria Azucarera en el sector del Valle del Cauca, estableciendo que existen 13 ingenios: La Cabaña, San Carlos, Manuelita, Riopaila, Risaralda, Incauca, María Luisa, Central Castilla, Mayagüez, Central Tumaco, Manuelita, Providencia y Pichichi, y en los últimos 8 ingenios se presentó cese de actividades por parte de los corteros de caña.

Es de destacar que el sector azucarero en Colombia genera cerca de 36,000 empleos directos y 216,000 indirectos y las exportaciones de azúcar representan cerca del 1.7% de las exportaciones totales del país y el 3% de las no tradicionales, para el departamento del Valle del Cauca equivalen al 70% del volumen total exportado. Por tal razón el cese de actividades de aproximadamente 18.000 trabajadores de la caña de azúcar impactó de manera significativa a nivel social y económico; haciéndose eminente la intervención de varios actores entre otros: gobierno, ingenios, sindicatos, agremiaciones, corteros.

Una vez recopilada y analizada la información se puede identificar que aunque la Economía Solidaria, considera la cooperación y la solidaridad, no solo como herramienta para mejorar las condiciones sociales, sino como una formación del elemento humano de condiciones morales y cívicas, en los últimos años en el país se ha generado la creación masiva de cooperativas y otras organizaciones que no cumplen a cabalidad con los principios, valores ni condiciones económicas con las que fueron concebidas; razón por la cual una gran mayoría de trabajadores son escépticos a estas corrientes de unión cooperativa.

Es palpable que aunque el desarrollo de las diferentes formas de Economía Solidaria ha sido vertiginoso, aún faltan normas que reglamenten aspectos que favorezcan al trabajador asociado, evitando así que las grandes empresas utilicen estas formas de contratación para beneficio propio. Esto, sin desconocer los logros obtenidos con la ley 1233 de 2008, donde se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar.

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 TEMA

Análisis de la perspectiva del trabajo en cooperativas de trabajo asociado a partir del paro¹ de los corteros de caña vinculados a las Cooperativas de Trabajo asociado vinculadas los ingenios azucareros del Valle del Cauca durante el año 2.008, desde el enfoque de la Gerencia Social.

1.2 PROBLEMA A RESOLVER

¿Es pertinente que los trabajadores asociados a las cooperativas de trabajo asociado acudan a la huelga, al paro o al cese de actividades, en la reclamación de derechos laborales o económicos o sociales, en procesos de negociación con diferentes actores empresariales o institucionales, dada su condición de organizaciones que funcionan bajo el modelo de Economía Solidaria?

1.3 JUSTIFICACIÓN

Al hablar de economía solidaria, necesariamente, se debe dimensionar en un nuevo enfoque que intenta acentuar los aspectos sociales vinculados al mejoramiento de los niveles de equidad en la distribución del ingreso; fundamentada en una visión humanista del sistema económico y social, planteando una estrategia integral de desarrollo sustentable.

La economía solidaria abarca diversas formas organizativas, que incluyen: las cooperativas, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo, las instituciones auxiliares de la economía

¹ Se hace referencia al cese de actividades de trabajo que realizaron los corteros de caña vinculados a cooperativas de trabajo asociado.

solidaria, los organismos de segundo y tercer grado que agrupan organizaciones de base y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con los principios, fines y características de la economía solidaria.

Para que el sector solidario al que pertenecen dichas formas organizativas se constituya en una alternativa en la construcción de una nueva estructura social, debe partir de organizaciones solidarias estructuralmente fuertes, competitivas, con altos niveles de productividad e integración, avanzadas tecnológicamente, innovadoras, transparentes, dirigidas por verdaderos empresarios sociales, que generen importantes rendimientos que se traduzcan en mayores y mejores servicios para todos.

Sin embargo, la movilización masiva de aproximadamente 18.000 trabajadores del sector azucarero (corteros de caña) del Valle del Cauca en el año 2008, ha dejado una profunda preocupación y un sinfín de interrogantes que harían pensar que las cooperativas de trabajo asociado a las que están vinculados los corteros no cumplen los lineamientos que caracterizan el sector solidario, por indicios de que la contratación ha generado deficientes condiciones laborales al no brindar suficiente respaldo en materia de seguridad social que es lo mínimo que una empresa debe garantizar a sus trabajadores.

De acuerdo con el decreto 4588 (2006)², las cooperativas de trabajo asociado (CTA) son empresas asociativas sin ánimo de lucro que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios; también lo es que varias empresas en Colombia que funcionan bajo esta figura han desviado su objeto social y han actuado indebidamente como intermediaras laborales.

Aunque el superintendente de la Economía Solidaria, Enrique Valderrama (2008), señaló en relación con el caso que de acuerdo a una revisión exhaustiva las cooperativas que asocian a los corteros de caña cumplen con la normatividad y no son intermediarios laborales³, por tanto sería importante investigar dónde radica el problema, al respecto, surgen las siguientes preguntas específicas de investigación:

- ¿Realmente las Cooperativas de Trabajo Asociado están dando respuesta a la normatividad y a los planteamientos de la Economía Solidaria?

² Ministerio de la Protección Social (2006, 27 de diciembre). Consultado diciembre de 2008 http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/DDS/Empleo_Seguridad

³ Diario La República, 30 de octubre de 2008. Cali. "Las CTA de los corteros no son intermediaras laborales"

- Las cooperativas que asocian a los corteros de caña son intermediadoras laborales?
- ¿Cuál es la relación y/o vínculo entre los Ingenio azucareros y las CTA?
- ¿Realmente los Corteros de Caña vinculados a las CTA son beneficiarios, asociados, empresarios, o explotados?
- ¿A quiénes realmente están beneficiando las CTA gobierno, ingenios y/o corteros?
- ¿Las cooperativas de trabajo asociado no son más que figuras que dan pie para la precarización laboral?

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Identificar mediante el análisis documental, la coherencia en la utilización de la huelga, el paro o el cese de actividades, como herramientas de negociación en procesos de concertación laboral, a partir de la reciente experiencia de conflicto entre los corteros de caña vinculados a las Cooperativas de Trabajo asociado y los ingenios azucareros del Valle del Cauca, desde el enfoque de la Gerencia Social.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar el contexto laboral y social en el cual se inició el conflicto de los trabajadores corteros.
- Identificar el tipo de relaciones y grado de responsabilidad establecida entre Ingenios azucareros, Cooperativas de Trabajo Asociado y Asociados.
- Identificar y analizar los factores que desencadenaron las reclamaciones laborales de los cortadores de caña de los ingenios azucareros del Valle del Cauca en el año 2.008.
- Identificar los instrumentos que establece la normatividad vigente para la solución de las dificultades laborales en las CTA.

- Revisar si las CTA en las cuales están vinculados los corteros de caña de azúcar cumplieron con los principios y valores establecidos, propios de las empresas de la Economía Solidaria.

3 METODOLOGÍA

El proyecto se enmarca en una investigación institucional con la Escuela de Economía Solidaria de la Facultad de ciencias empresariales de UNIMINUTO Corporación Universidad Minuto de Dios.

El proyecto de investigación se fundamentó en la exploración documental, de la información consultada como fuente de referencia, con el propósito de conocer aspectos de la realidad de los Corteros de caña vinculados a las Cooperativas de Trabajo Asociado, indagando sobre los hechos significativos que fueron generados por el cese labores en los ingenios azucareros del Valle del Cauca, de lo acontecido en el año 2008.

Los conceptos generales se tomaron de la normatividad vigente en Colombia la cual se constituye en uno de los puntos de referencia para el análisis de las condiciones laborales y pliegos reclamados por los trabajadores de los Ingenios y desde luego los conceptos inherentes a la Economía solidaria a nivel general.

Otros aspectos que se tuvieron en cuenta fueron:

- Antecedentes históricos
- Actores Sociales
- Implicaciones: sociales (a nivel laboral), económicas (productividad) y políticas públicas.

a) Fuentes documentales que se tendrán en cuenta:

- Documentos escritos: Libros, periódicos, revistas, boletines, comunicados, cartas, actas de reunión y/o comentarios de estas,
- Documentos fílmicos, como películas, diapositivas, grabaciones, registro fotográfico etc.
- Documentos electrónicos en páginas web.

b) Procedimiento

- Consulta de Documentos
- Selección de las Información

- Revisión de la Información.
- Análisis de la Información
- Sistematización de la Información

4 MARCO TEORICO

4.1 Economía Solidaria

4.1.1 Definición

La legislación colombiana acoge el concepto de economía solidaria y lo define en el art. 2o de la Ley 454 de 1998 así: “Para efectos de la presente Ley denominase Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”. Sin embargo, este concepto debe ser debatido, de acuerdo con el significado que le otorgan las corrientes latina y anglosajona, en el mundo.

Economía Social, según los expertos de la Unión Europea, el concepto fue citado en Francia hace más de un siglo (RAUCH 1991) “para definir las tentativas de agrupación de las antiguas sociedades cooperativas de producción y consumo, así como las sociedades de crédito agrario y de crédito mutuo urbano”⁴. La definición presentada por el profesor Barea dice que la **Economía Social** es “un tercer sector intermedio entre el sector público administrativo y el sector privado capitalista”⁵.

El término “**Economía social**” es utilizado para señalar aquel sector de la economía mundial que comprende las empresas cooperativas, las mutualidades y las asociaciones que cumplen alguna actividad económica. Existen distintos enfoques sobre lo que se entiende por “economía social”⁶ y hasta algunos dicen que resulta redundante dado que toda economía en sentido estricto es social.

⁴ RAUCH Armand y CEDRÓN DIAZ Ramón. Economía y Sociología del Trabajo, Análisis de la política de la Comunidad Europea respecto a las empresas de economía social. Número 12, Madrid, junio de 1991. P 47.

⁵ BAREA TEJEIRO José. La Economía Social en España. Ob. Cit, Pág.

⁶ SARACHU ONETO, Juan José. Disertación desarrollada durante el Simposio “LA IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS Y LA ECONOMÍA SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL”. Uruguay, 2003.

En el primer Congreso Español de la **Economía Social** celebrado en Madrid en diciembre de 1993, se caracterizó como “toda actividad económica, basada en la asociación de personas en entidades de tipo democrático y participativo, con primacía de las aportaciones personales y de trabajo sobre el capital”.

4.1.2 Normatividad

En referencia al marco normativo, en Colombia, éste se dividió en tres grandes etapas de conformidad con la vigencia de las diferentes normatividades que han regulado la materia, a saber: a) Ley 134 de 1931, b) Decreto-Ley 1598 de 1963 y c) Ley 79 de 1988, sin embargo en ninguna de estas legislaciones, se empleó por el legislador el término “Economía Solidaria”.

Al expedirse la nueva Constitución Política de 1991, tampoco se hizo uso de dicha expresión, pero en algunos artículos el constituyente se refirió, por ejemplo, a las “*organizaciones solidarias*” (art. 60 C.N.) o a las “*formas asociativas y solidarias de propiedad*” (art. 58 inciso 3o C.N.)⁷.

De acuerdo con el documento de la Presidencia de la República.⁸ (1998). como respuesta a la crisis que afrontó el sector cooperativo a mediados de la década pasada, el Congreso de la República expidió la Ley 454 de 1998, la cual permitió corregir varios de los problemas institucionales que afrontaba el sector. Esta Ley no sólo avanzó en la determinación del marco conceptual para el sector solidario, sino que también asignó funciones concretas a las instituciones públicas encargadas de promover, supervisar, controlar y vigilar el sector, y creó organizaciones de concertación pública-privada:

- Al Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria (Dansocial) se le asignó la tarea de formular y dirigir la política pública de promoción, fortalecimiento y desarrollo del sector solidario.

- A la Superintendencia de Economía Solidaria (SES) se le encargó la inspección, vigilancia y control sobre aquellas organizaciones no sometidas a supervisión especializada por parte del Estado.

⁷ SARMIENTO REYES. Antonio José y GUARIN T. Belisario. 1999. Aspectos Legales de la Gestión Cooperativa, Pontificia Universidad Javeriana.

⁸ www.presidencia.gov.co

- Se reestructuró el Consejo Nacional de Economía Solidaria (CONES), como un organismo consultivo del Gobierno en la formulación y coordinación de la política del sector.

- Se creó el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria (Fones) para el otorgamiento de créditos orientados a proyecto de desarrollo de las entidades de economía solidaria inscritas al mismo.

- Se reguló nuevamente la actividad financiera de las cooperativas y se permitió la creación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) como administrador de las reservas del seguro de depósitos y demás fondos y reservas constituidos para atender los riesgos de la actividad financiera cooperativa.

4.1.3 Principios

Son principios de la Economía Solidaria, según la Ley 454 de 1998, Capítulo II. Marco Conceptual, Artículo 4º:

1. El ser bueno, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

Dichos principios apuntan a una organización Solidaria que contribuyen a la construcción de una sociedad donde haya trabajo que provea de bienes y servicios a sus miembros, bienestar mediante la solución de la mayor parte de necesidades sociales, gracias al trabajo conjunto, integración a través del fortalecimiento de las relaciones con otros, la promoción en la comunidad de un modelo de participación plena y el establecimiento de relaciones comerciales de mutuo beneficio, tolerancia, al permitir que la dignidad de las personas tenga como fundamento el respeto mutuo de las diferencias, sostenibilidad, a partir de la conciencia sobre la responsabilidad conjunta en la preservación del medio ambiente.

La ausencia del ánimo de lucro es una de las características de la economía solidaria, en consecuencia con la supremacía del bien colectivo sobre el individual. Esto manifiesta en el hecho que lo importante es ofrecer el bien o servicio en condiciones más favorables que en el mercado capitalista tradicional, contemplando solo los costos que implican la prestación del servicio, más no con ánimo de obtener grandes utilidades. Además de esto, las utilidades o excedentes generados no son distribuibles en cabeza de cada persona, ni en dinero, si no de manera colectiva y representada en servicios sociales.

Lo anterior se plantea basado en los Holistas-Solidarios quienes exponen la sociedad como un colectivo, que comparten una realidad dinámica y como su particular situación, es producto de un proceso fundamentado en un sistema económico participativo y autogestionable para lograr un alto grado de bienestar general, mediante la redistribución de la riqueza y el acceso de todos los servicios básicos que mejoran la calidad de vida.

4.1.4 Antecedentes

Las ideas socialistas son propias del siglo XIX, aparece como respuesta a las condiciones críticas en que vivían y trabajaban los obreros que rápidamente entendieron el poder de la organización y la solidaridad. Guiados por esta idea fundaron sindicatos, crearon partidos laboristas y fueron ganando una legislación laboral que mejorara sus condiciones de vida y trabajo. Al igual que el sindicalismo, todos los socialismos y la economía sin ánimo de lucro y solidaria son consecuencias, propuestas alternativas, respuestas contestatarias a la avaricia de ganancia y formas de explotación deshumanizadas propias del capitalismo en su primera versión. Las empresas solidarias, tal como las entendemos hoy, son un fenómeno propio de la sociedad capitalista⁹.

Es así como el desarrollo histórico de las formas asociativas solidarias en Europa data de 1844, impulsado por la iglesia católica, dirigentes, políticos y Gobernantes. En Colombia, el modelo solidario se inició en 1931 con la expedición de la ley 134.

En el siguiente cuadro se puede observar el desarrollo histórico de las formas asociativas solidarias.

⁹ Quijano Peñuela, Jorge Eliecer y Reyes Grass, José Mardoqueo. Historia y doctrina de la cooperación. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. Colección Economía Solidaria, Pág. 48

Cuadro No. 1
Antecedentes Históricos de Formas Asociativas en Colombia

Períodos	Etapas	Hechos	Impulsores
Nacimiento del cooperativismo	1931 a 1959	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promulgación de la Ley 134 de 1931 que establece las bases para la creación de las cooperativas 2. Expedición del decreto 849 de 1932 para el fomento cooperativo. 3. Creación de la Superintendencia de Cooperativas, mediante decreto 1339 de 1932 y reglamentada la Ley 134 de 1931. 4. Expedición de la Ley 115 de 1959, enseñanza del cooperativismo en todos los grados de la educación. 5. Organización UCONAL, fundada en 1959. 	Iglesia Católica. Líderes sindicales Líderes políticos y representantes del gobierno.
Crecimiento y expansión	1960 a 1995	<p>Integración nacional del cooperativismo. Se Fundaron entidades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociación Colombiana de Cooperativas, ASCOOP en 1960. - Central Cooperativa de Crédito y Desarrollo Social, COOPDESARROLLO en 1963 - Central Cooperativa de Promoción Social, COOPCENTRAL en 1964. - Central de Cooperativas Agrarias del Occidente, CENCOA en 1967. - Central de Cooperativas de la Reforma Agraria, CECORA en 1968. - Instituto Nacional de Desarrollo y Financiamiento Cooperativo, FINANCIACOOP. 	Iglesia católica. Cooperativas. Sindicatos. Gobierno.
Reestructuración	1996 a 2004	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expedición de las Leyes 454 de 1998, 510 de 1999, 550 de 1999, 759 del 2002. 2. Liquidación de algunas cooperativas financieras. 3. Transformación de Dancoop en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, Creación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria –FONES-, reestructura el Consejo Nacional de Economía Solidaria –CONES-. 	Gobierno Organizaciones cooperativas

Fuente: UNIRCOOP. 1993.

4.2 El Cooperativismo

4.2.1 Definición

El Cooperativismo es una doctrina económica social que forma parte de la Economía Solidaria, basada en la conformación de asociaciones económicas cooperativistas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la actividad de la cooperativa.¹⁰

Como organización social, el cooperativismo promueve la gestión democrática y la eliminación del beneficio capitalista, además la libre asociación de individuos con intereses comunes; su intención es poder construir empresa en la que todos tiene igualdad de derechos y en la que el beneficio obtenido se reparta entre sus asociados según el trabajo que aporta cada uno de los miembros.

4.2.2 Normatividad

El Cooperativismo en Colombia legalmente fue incorporado en el año de 1931 con la aprobación de la primera ley cooperativa (ley 134 de 1931)

Para 1963 se actualiza la Legislación Cooperativa con la expedición del decreto 1598 en el que se introduce el concepto de la especialización y particularmente a las cooperativas de ahorro y crédito.

En el año de 1988 se expide la Ley 79 o ley del Cooperativismo donde se les da el marco legal a lo relacionado con las cooperativas.

Luego de una crisis del sector financiero nacional, en 1998, fue expedida la Ley 454, que definió el concepto de cooperativas financieras para las que captaban depósitos de terceros con la vigilancia de la Superintendencia Bancaria (hoy financiera) y las cooperativas de ahorro y crédito que captaban recursos únicamente de sus asociados con vigilancia especializada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

¹⁰LEY 454 DEL 4 DE AGOSTO 1998. Diario Oficial No. 43.357 del 6 de agosto de 1998. Por el cual se determina el Marco Conceptual que regula la Economía Solidaria.

A partir de esta norma las cooperativas cuentan con un proceso especializado de vigilancia y un sistema de información gerencial cooperativo que permite observar el cumplimiento de normas especiales de regulación y solidez que beneficia a los asociados de las Cooperativas.

4.2.3 Antecedentes

En el mundo: La primera Cooperativa propiamente dicha surgió en Rochdale Inglaterra en el año 1.844, esta fue formada por 28 trabajadores de una fábrica en la población de Rochdale.

En Alemania Federico Guillermo Raiffeisen, fundó la primera Cooperativa de Crédito en Haddesdorf (Sistema Raiffeisen). En 1884 en Italia, Luggi Luzzati, organizó varias cooperativas de ahorro y crédito y también fundó un banco para estas cooperativas (Sistema Luzzati).

A comienzos del siglo XX en 1900, Alfonso Desjardins, fundó la primera Cooperativa en América en la ciudad Levis, Provincia de Québec en Canadá. En 1936 nació CUNA Insurance Co., como compañía de seguros de vida para los Cooperados, a raíz de un accidente sufrido por un obrero de escasos recursos quien murió.

De acuerdo con la información publicada por la Alianza Cooperativa Internacional –ACI.¹¹ En 1994 la ONU estimó que el sustento diario de más de 3.000 millones de personas (la mitad de la población mundial) era asegurado o facilitado por empresas cooperativas.

→ En Argentina existen más de 18.000 cooperativas que reúnen a una cifra superior a los 9 millones de miembros.

→ En Bélgica existían unas 30.000 cooperativas en 2001.

→ En Canadá 1 de cada 3 personas es miembro de una cooperativa. Solo el movimiento Desjardins en Quebec reúne a más de 5 millones de socios.

→ En Colombia y Costa Rica un 10% de la población es miembro de cooperativas.

¹¹ www.aciamericas.coop/spip. Alianza Cooperativa Internacional. El Cooperativismo en el mundo. Consultado de nov-2008.

- En los Estados Unidos un 25% de su población es miembro de una cooperativa
- En India los miembros de cooperativas superan los 240 millones de personas.
- En Japón una de cada 3 familias es cooperativista.
- En Kenia una de cada 5 personas es socia de una cooperativa.
- En Singapur los cooperativistas son 1.400.000, lo que representa una tercera parte de su población.

En Colombia¹²: El cooperativismo en Colombia nació a comienzos del siglo XX con la transformación de una sociedad agrícola en una semi-industrializada; Legalmente el cooperativismo fue incorporado en el año de 1931 con la aprobación de la primera ley cooperativa (ley 134 de 1931), es un movimiento que viene delineándose desde que el General Rafael Uribe Uribe (1859-1914), planteó las ideas cooperativas como parte de su pensamiento sobre el socialismo democrático con corte humanístico, en una conferencia pronunciada en el Teatro Municipal de Bogotá en octubre de 1904 y en el discurso publicado en el primer número del diario "El Liberal" en el mes de abril de 1911 y al cual pertenece el párrafo siguiente: " ..Creemos que la intangibilidad de la propiedad es uno de los principios tutelares de la civilización, pues que constituye el amparo de la vida de familia y es como la coraza de la libertad personal, garantía, independencia y fuente de energía humana; pero creemos también que si el salario moderno señala un evidente progreso sobre la esclavitud antigua, quizás no es el último peldaño de la evolución, porque en lugar de la producción de tipo monárquico y paternalista, vendrá un día la de tipo cooperativo, más eficaz y justa por cuanto entrega a los obreros mismos, esto es a los que ejecutan el trabajo y crean el producto, la parte proporcional que les corresponde"

Mas adelante, en el año 1916, durante la administración del presidente José Vicente Concha, se presentó el primer proyecto cooperativo del que haya reporte histórico en el país, proyecto respaldado con razones que aún tienen vigencia para el fomento de las cooperativas agrícolas en el país.

¹²www.cooprofesoresun.coop El Cooperativismo en Colombia V entrega. Superintendencia de Economía Solidaria. Consulta nov. 2008.

Hacia 1920, el Presbítero Adán Puerto, después de un viaje a Europa donde pudo apreciar directamente los adelantos del sistema, se dedicó a difundir el pensamiento cooperativo y a indicar la necesidad de unir la actividad sindical con las de las cooperativas, trabajo sindical que ya venía adelantando en busca de la reivindicación de la clase obrera.

Finalmente, luego de insistir en el beneficio de las cooperativas para fomentar el agro y reivindicar la clase obrera, el Congreso de 1931 aprobó la primera ley cooperativa - la número 134 de ese año - en cuya preparación participaron juristas conocedores del sistema. A partir de la década de los treinta el desarrollo del cooperativismo se fue incrementando. De acuerdo con datos estadísticos, en 1933 existían 4 cooperativas cuyos asociados eran 1807; Una de las primeras cooperativas que existió en el país fue la Cooperativa Bananera de Magdalena, fundada el 14 de febrero de 1933, con participación de ciudadanos colombianos, holandeses, estadounidenses, belgas y españoles, y con el patrocinio de la Caja Agraria, el Ministerio de Industrias y la Superintendencia de Cooperativas.

La Cooperativa Algodonera de la Costa Atlántica, fundada en 1935 y aprobada por Resolución 81 del 8 de noviembre del mismo año, llegó a ser una de las más importantes cooperativas del país. Cubría toda la Costa Atlántica, es decir los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena de ese entonces.

El 14 de mayo de 1962 se firmó el acta de constitución de la COOPERATIVA ALIANZA LTDA., con 81 empleados de la Embajada Americana, para este año el número de estas entidades llegaba a 759 con cerca de 450.000 asociados.

Ya organizado legalmente el cooperativismo como un sistema social, en 1959 se inicia la integración de las cooperativas colombianas en organismos de grado superior, siendo la Unión Cooperativa Nacional de Crédito UCONAL, el primer organismo de integración. A éste le siguieron otras entidades, como en 1960 la Asociación Colombiana de Cooperativas, ASCOOP, la cual aún hoy se encuentra vigente como organismo integrador.

Con la promoción de estas entidades se constituyeron y desarrollaron instituciones financieras como COPDESARROLLO, FINANCIACOOP, Seguros La Equidad, Seguros Uconal, y otras entidades, algunas ya desaparecidas, y otras aún cumplen con su deber integrador. Así también con apoyo estatal se promovieron COOPCENTRAL, CECORA, FEDECOLECHE, ASACOOOP, VITAL de Medellín, y mas entidades de carácter regional. Como máximo organismo de integración del los organismos de segundo grado figura la Confederación de Cooperativas de Colombia, CONFECOOP.

Para el año 2006, Colombia cuenta con 6.877 cooperativas que agrupan más de 4 millones de asociados, las cuales se encuentran bajo la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y algunas en la Superintendencia Financiera¹³.

4.2.4 Valores cooperativistas¹⁴

Los valores cooperativos surgieron y se fueron consolidando, siguiendo la orientación integradora de los pioneros y precursores del pensamiento cooperativo, entre otros, los obreros de Rochdale y Robert Owen, posteriormente la Alianza Cooperativa Internacional- ACI, en septiembre de 1995 divulgó la "Declaración de Identidad Cooperativa", donde cita los valores que han sido tradicionalmente guías morales de comportamiento para los cooperadores en sus relaciones económicas y sociales al interior de las cooperativas, los cuales se relacionan a continuación:

-Ayuda mutua: Se mantiene una interrelación de apoyo, de trabajo individual en función de la meta en común.

-Responsabilidad: Todas las personas que conforman un grupo cooperativo están pendientes de cumplir siempre el trabajo que les corresponde. Nunca se permite que el logro del equipo se pare por haber propuesto alguna tarea.

-Democracia: La máxima autoridad dentro de un grupo cooperativo es la reunión en asamblea de todos sus integrantes. Las decisiones se toman entre todos.

-Igualdad: Todos los miembros de un grupo cooperativo tienen los mismos derechos y deberes. La asignación de cargos directivos tiene un fin cooperativo pero no existen privilegios especiales.

-Equidad: Los cooperativistas se comportan siempre de manera justa y equitativa, entendiendo que el reconocimiento del trabajo aportado por cada asociado es la base del buen funcionamiento de una empresa cooperativa.

¹³ www.coopprofesoresun.coop/index. Cooperativa de Trabajadores de la Universidad nacional. Documento de la Superintendencia de Economía Solidaria 2008.

¹⁴ www.cooservunal.com/pdf/Cartilla3. Origen de los valores cooperativos

-Solidaridad: El cooperativista siempre está dispuesto a dar apoyo a otras personas, jamás es indiferente a la injusticia ni al atropello de la dignidad humana.

4.2.5 Principios Cooperativos

Los siguientes principios forman parte de la Declaración de identidad cooperativa¹⁵.

Primer Principio: Membrecía abierta y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo Principio: Control democrático de los miembros: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Tercer Principio: La participación económica de los miembros: Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Cuarto Principio: Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen

¹⁵ Alianza Cooperativa Internacional para las Américas-ACI. 2008 www.aciamericas.coop

capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto Principio Educación, formación e información: Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad: La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

4.3 Las Cooperativas de Trabajo Asociado

4.3.1 Definición

Se define a las Cooperativas de Trabajo Asociado – CTA como: “Organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, que asocian personas naturales que simultáneamente son gestoras, contribuyen económicamente a la cooperativa y son aportantes directos de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general” Ley 79 de 1988 (art.4º) y en el Decreto 4588 de 2006 (art.3º).

4.3.2 Normatividad

El artículo 59 de la Ley 79 de 1988 señala “En las cooperativas de trabajo asociado en las que los aportantes de capital son al mismo tiempo los trabajadores y gestores de la empresa, el régimen de trabajo, de previsión, seguridad social y compensación, será establecido en los estatutos y reglamentos en razón a que se originan en el acuerdo cooperativo y, por consiguiente, no estará sujeto a la legislación laboral aplicable a los trabajadores dependientes”

La Corte Constitucional, al decidir sobre la exequibilidad del mencionado artículo 59, se refirió a la naturaleza jurídica de tales cooperativas y concluyó que éstas se diferencian de las demás, en que los asociados son simultáneamente los dueños de la entidad y los trabajadores de la misma, es decir, que existe identidad entre asociado y trabajador, por lo no es posible que sean empleadores por una parte, y trabajadores por la otra, como en las relaciones de trabajo subordinado o dependiente, advirtiendo que es precisamente ésta es la razón para que a los socios-trabajadores de tales cooperativas no se les apliquen las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

En Colombia que varias empresas que funcionan bajo la figura de Cooperativas de Trabajo Asociado, han desviado su objeto social establecido en la normatividad (decreto 4588 de 2006),¹⁶ y han actuado indebidamente como intermediadoras laborales, es lamentable este panorama teniendo en cuenta que no se están cumpliendo la función para las cuales han sido constituidas, por lo tanto es necesario que los organismos de vigilancia y control ejerzan las funciones al respecto.

4.3.3 Principios

Las cooperativas de Trabajo Asociado por pertenecer al sector de la economía solidaria deben regirse por los lineamientos que inspiran la actuación de éstas empresas, cuya ética responde a los siguientes principios:

- Procesos de decisión democráticos, heredero del principio cooperativo considerado por algunos como el central al democratizar el poder de decisión, frente a lo que acontece en el sector privado capitalista donde impera el principio capitalista de "una acción = un voto"
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas, el cual define una lógica de distribución de los beneficios no ligada e incluso contraria a la participación en el capital social, como revelan criterios tales como el principio cooperativo del retorno, la dotación de patrimonios

¹⁶ En el artículo 5º del decreto 4588 de 2006 (27 de diciembre), establece que el objeto social de las CTA como "organizaciones solidarias es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno. En sus estatutos se deberá precisar la actividad socioeconómica que desarrollarán, encaminada al cumplimiento de su naturaleza, en cuanto a la generación de un trabajo, en los términos que determinan los organismos nacionales e internacionales, sobre la materia".

colectivos, la remuneración limitada al capital, o incluso la regla de no distribución de beneficios.

- Finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro, enfatizando el que la actividad económica desarrollada por estas entidades tiene vocación de servicio a personas y no de búsqueda del beneficio, este último puede aparecer pero será en todo caso un objetivo intermedio para el fin último de la entidad que es el de dar servicio.
- Autonomía de gestión, diferenciándose con ello especialmente de las entidades pertenecientes a la esfera pública.

4.3.4 Antecedentes

Las Cooperativas de Trabajo Asociado, son formas de asociación que existen en Colombia desde hace más de medio siglo, cobrando importancia sólo a raíz de la recesión de 1999 llegando a convertirse en mecanismo básico de la gestión laboral bajo el actual gobierno.

El trabajo asociado ha sido reconocido a nivel mundial y en Colombia refrendado por la Corte Constitucional (Sentencia C-211/2000), como la tercera modalidad por medio de la cual los seres humanos realizan actividades laborales, sustancialmente diferente al trabajo autónomo o independiente y a la modalidad asalariada o dependiente bajo la subordinación de un patrono o empleador.

El modelo cooperativo de trabajo asociado es una figura de reconocimiento mundial, sustentada en los principios, valores y métodos de operación que tienen las cooperativas a nivel universal, consagradas en la Declaración de Identidad Cooperativa (ACI, Manchester, 1995) e incluidos en la Recomendación 193/2002 de la OIT, y regida por los caracteres básicos y reglas de funcionamiento interno señalados por la Declaración Mundial sobre Cooperativismo de Trabajo asociado (CICOPA-ACI, Oslo de 2003).

Según Cardozo Cuenca, Hernán (2005)¹⁷ En la cooperativa de trabajo asociado se vincula el trabajo personal de los asociados y sus aportes económicos con el propósito de orientarlos a la producción de bienes, ejecución de obras o la

¹⁷ Cardozo Cuenca, Hernán. Cooperativas de Trabajo Asociado. Bogotá Octubre de 2005. ECOE Ediciones. P.45

prestación de servicios en forma autogestionaria, a través de una empresa asociativa solidaria autónoma, en donde sus asociados son a la vez propietarios y trabajadores, que procuran por este medio crear para sí fuentes propias de trabajo, siendo la cooperativa propietaria, poseedora o tenedora de los medios de producción, y de los puestos de trabajo.

También señala que en las cooperativas de trabajo asociado al ser sus miembros aportantes, trabajadores y gestores, esto es, trabajadores, dueños y administradores, no se generan a su interior relaciones que estén en contradicción y que impongan la intervención del Estado para dirimir las; razón por la cual ellas no se encuentran sometidas a la legislación laboral ordinaria. La relación de trabajo asociado cooperativo está regulada mediante regímenes autoaceptados por los mismos asociados en los cuales fijan las reglas que hacen posible la organización del trabajo en común y que deben ser acatadas por todos los miembros.

Uribe Garzón, Carlos (1994)¹⁸ menciona varias causas como origen de las cooperativas de trabajo asociado en Colombia: “Por inducción institucional, es decir por el apoyo financiero de una institución estatal; por inducción de origen estatal, es decir aquellas que nacen vinculadas a la prestación de servicios públicos (recolección de basuras por ejemplo) y por inducción de instituciones privadas o mixtas. Sin embargo, también se encuentran algunas cooperativas motivadas por grupos de trabajadores agrícolas y por motivación de comunidades religiosas”.

Otro factor que al parecer contribuyó significativamente en la conformación de cooperativas de trabajo asociado fue la quiebra de algunas empresas del sector manufacturero en los años 80, ya que se ofreció a los empleados la formación de la cooperativa para proseguir con la empresa. Según Ricardo Aricapa (2007)¹⁹, hacia el año 2000 comenzaron a irrumpir las cooperativas de trabajo asociado-

¹⁸ Uribe Garzón, Carlos. De trabajadores a Empresarios Cooperativas de Trabajo Asociado para el siglo XXI. Santafé de Bogotá. Editorial Presencia. 1994., p.70

¹⁹ Aricapa, Ricardo. Las Cooperativas de Trabajo Asociado en el sector azucarero “Flexibilización”, o salvajización laboral. 2007.

CTA, como una nueva forma de contratación en los ingenios azucareros, suministrando mano de obra al servicio de corte de caña y en otras áreas como mantenimiento, aseo, transporte. Uno de los primeros ingenios en adoptar las CTA fue Manuelita, que impulsó un plan de retiro voluntario de sus trabajadores con la garantía de posterior afiliación a las cooperativas.

4.3.5 Cifras sobre Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) en Colombia

De acuerdo a los datos de La Confederación de Cooperativas de Colombia CONFECOOP, organismo cooperativo de tercer grado, de carácter asociativo nacional de derecho privado y sin ánimo de lucro, que constituye el máximo organismo de representación del cooperativismo colombiano, en el año 2002 existían unas mil Cooperativas de Trabajo Asociado, con cerca de cien mil asociados, en el 2007 se contaron 3.500 Cooperativas, con casi medio millón de asociados. Según la Confederación de Cámaras de Comercio, el número real de Cooperativas de Trabajo Asociado es de 12.059, por lo que se deduce que el número total de trabajadores asociados podría ascender a millón y medio.

Cuadro No. 2
Empresas y Trabajadores de las CTA en Colombia

Año	No de CTA	Trabajadores Asociados	Empleados	Total de Ocupados
1947	6			
1983	45			
1989	306			
1999	474	44.049	2.923	46.972
2000	572	37.048	1.500	38.548
2001	710	53645	2.200	55.845
2002	1.110	97.318	4.100	101.418
2003	2.039	198.477	8.166	206.643
2004	2.631	321.617	14.076	335.693
2005	2.980	378.933	13.876	392.809
2006	3.296	451.869	15.650	467.519
2007	3.505	468.793	17.007	485.800

FUENTE: Empresas que rinden informes a DANCOOP y a la Superintendencia de Economía Solidaria. Se excluyen las CTA registradas en la Superintendencia de Salud. Fuente: hasta 1989, Uribe (1994); desde 1999, Confecoop.

Según los registros oficiales, en los últimos cinco años el número de cooperativas de trabajo asociado (CTA) y de trabajadores asociados ha crecido en Colombia a tasas exponenciales: entre 2002 y 2007 las CTA se triplicaron y el número de trabajadores aumentó a una tasa anual promedio del 41%, muy superior a la tasa de crecimiento del empleo nacional, inferior al 2% anual en el mismo periodo.

4.3.6 Regímenes de trabajo en las Cooperativas de Trabajo Asociado

Es pertinente señalar que el régimen de trabajo en Cooperativas de Trabajo Asociado-CTA, actúa de acuerdo con la prestación de servicios laborales que se establece entre la cooperativa y sus vinculados, aplicando lo estipulado en las normas que rigen para este tema, y debe contemplarse en los estatutos que cada CTA establezca, por lo tanto es claro que las CTA no se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

El Régimen de Trabajo para las CTA en Colombia está establecido en el decreto 4588 (de 2006)²⁰, el cual reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, mencionando en el capítulo quinto, artículo 22, que las CTA "... tendrán un Régimen de Trabajo que será revisado y autorizado por el Ministerio de la Protección Social." a través de la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control de Trabajo.

La aprobación y reformas del régimen de trabajo Asociado son competencia de la Asamblea General de la CTA, las políticas y procedimientos particulares que se requieran le compete al Consejo de Administración de la cooperativa.

Las obligaciones de los trabajadores asociados en el régimen de trabajo es acatar y a cumplir las disposiciones como expresión de sujeción a las decisiones colectivas adoptadas (decreto 4588 art. 23).

Entre los aspectos que debe contemplar el régimen de trabajo asociado en una CTA, según el decreto 4588 art. 24 son los siguientes:

1. Deben establecerse unas condiciones o requisitos para desarrollar o ejecutar la labor o función, teniendo en cuenta el objeto social de la Cooperativa.
2. Establecer: jornadas, horarios, turnos, días de descanso, permisos, licencias y demás formas de ausencias temporales del trabajo, trámite para solicitarlas, justificarlas y autorizarlas. De igual forma se deben establecer cuales son las incompatibilidades y prohibiciones en el trabajo asociado; los criterios que se aplicarán para efectos de la valoración de oficios o puestos de trabajo; el período y proceso de capacitación del trabajador asociado que lo habilite para las actividades que desarrolla la Cooperativa, se deben establecer actividades de educación, capacitación y evaluación.

²⁰ Ministerio de Protección Social, Decreto 4588 Bogotá, 27 de Diciembre de 2008. P.3.

3. Precisar los derechos y deberes con relación al trabajo asociado.
4. Contemplar las causales y clases de sanciones, procedimiento y órganos competentes para su imposición, forma de interponer y resolver los recursos, garantizando en todo caso el debido proceso.
5. Relacionar las causales de suspensión y terminación relacionadas con las actividades de trabajo y la indicación del procedimiento previsto para la aplicación de las mismas.
6. Tener en cuenta las disposiciones que en materia de salud ocupacional y en prevención de riesgos profesionales deben aplicarse en los centros de trabajo a sus asociados.

Las demás disposiciones generales para regular la actividad de trabajo asociado, no podrán contravenir derechos constitucionales o legales en relación con la protección especial de toda forma de trabajo y tratados internacionales adoptados.

4.3.7 Regímenes de compensaciones en las CTA

Es importante indicar que aunque el tema de las compensaciones está reglamentado en el decreto 468 de 1990 que brindó una plataforma propia a la modalidad de trabajo asociado, se ha podido evidenciar que muchas Organizaciones de Trabajo Asociado y más específicamente de Precooperativas de Trabajo Asociado y Cooperativas de Trabajo Asociado se han creado y continúan funcionando sin cumplir con las características que dictaban las normas y que les imprimían a éstas empresas asociativas su naturaleza propia especial y diferenciadora de otro tipo de empresas y asociaciones, aún en el sector solidario cooperativo.

Dicho decreto, en su artículo 11º, establece algunos lineamientos para el pago de compensaciones así como los criterios para su fijación, entendiéndose que los trabajadores asociado recibirán éstas compensaciones de acuerdo con la labor desempeñada, retribuyendo de la mejor manera posible el aporte del trabajo con base en los resultados del mismo y los cuales no constituyen salario. Estas compensaciones según el artículo serán presupuestadas en forma adecuada, técnica y justificada.

Devolviéndonos un poco encontramos que ya el artículo 59 de la Ley 79 de 1988, contemplaba que para el pago de las compensaciones se tendría cuenta la función del trabajo, la especialidad, el rendimiento y la cantidad de trabajo aportado.

Aunque haya normatividad al respecto, como hemos observado, es claro que las compensaciones no gozan de algunos beneficios que establece el Código del Trabajo para los salarios. Por ejemplo.

- Las compensaciones son embargables y no constituyen créditos privilegiados en caso de quiebra de la CTA.
- A diferencia de las verdaderas cesantías, cuando no se deposita en una cuenta personal en el sistema financiero, la bonificación anual es de plena utilización por la administración de la cooperativa, por lo regular como capital de trabajo sin pago de intereses por su uso.
- La devolución de las cesantías en caso de retiro depende de las condiciones financieras de las cooperativas.
- Los vinculados a cooperativas, a menudo deben pagar para empezar a trabajar. Este pago toma la forma de un aporte inicial no reembolsable por la afiliación a la CTA.
- Algunas Cooperativas exigen otras dos contribuciones: un monto como aporte a la capitalización de la ésta y una cuota obligatoria mensual que fija autónomamente, que por lo general es del 5% o el 10%.

Al parecer, al crearse la normatividad se pretendió que las distintas formas de remuneración de los trabajadores fueran equivalentes, independientemente de que sean o no amparados por el Código del Trabajo; Sin embargo, todo este conflicto de los corteros de caña ha generado una visión más clara al respecto, la cual apunta a pensar que la forma de remuneración de un trabajador asociado que la ley define como compensación, tiene sus falencias, las cuales deberían ser estudiadas a fondo para así evitar que los principios solidarios se desvíen o tomen otros rumbos.

4.3.8 Regímenes de seguridad social en las Cooperativas de Trabajo Asociado

En el mismo decreto 4588 de 2006, en el capítulo sexto se establecen las responsabilidades que tienen las CTA en cuanto a la seguridad social integral de los asociados las cuales se citan a continuación:

- Las CTA, no podrán actuar como asociaciones o como agremiaciones para la afiliación colectiva de trabajadores independientes al sistema de seguridad social.

- Para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a las CTA se le aplican todas las disposiciones legales vigentes establecidas en el decreto citado y en el caso de las que no se hayan previsto se aplicarán las disposiciones contenidas en la ley 100 de 1993 y las normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.
- Los trabajadores asociados a cooperativas deben afiliarse obligatoriamente al sistema de seguridad social integral, se tendrá en cuenta como base para liquidar los aportes, todos los ingresos que perciba el asociado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 3º de la Ley 797 de 2003 y normas que lo reglamenten, se establece que el ingreso base de cotización no podrá ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, excepto cuando existan novedades de ingreso y retiro.
- En el caso que un trabajador asociado además de las compensaciones propias de su vinculación laboral a una CTA, perciba otros ingresos, por ejercer una labor como trabajador independiente, por prestación de servicios, por ser pensionado, si esto se presenta en un mismo período de tiempo, lo cotizado al Sistema General de Salud y de Pensiones será efectuado en forma proporcional a lo que recibe, en términos generales esta será la base de cotización.
- Las CTA, por decisión de la asamblea, podrá crear fondos especiales para garantizar el pago oportuno de los aportes y cotizaciones a seguridad social integral; siendo explícita la norma que las CTA deben contemplar en su presupuesto los recursos económicos necesarios para los pagos a la seguridad social integral, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, los cuales deben contemplar la posibilidad de que la cooperativa contribuya con el asociado en el pago de dichos aportes de acuerdo a los porcentajes que se determinen.

Para llevar a cabo la afiliación ante cada administradora de cada uno de los sistemas de seguridad social, las CTA deben cumplir con los siguientes requisitos (decreto 4588 de 2006 art.30):

- a) La condición de asociado y de la prestación de un trabajo personal a través de la Cooperativa.
- b) Se exige la presentación del certificado de constitución y de funcionamiento de la CTA, expedido por la autoridad competente.

La ley es precisa en los aportes a la seguridad social integral para trabajadores asociados, donde las Cooperativas de Trabajo Asociado deberán cumplir con las obligaciones establecidas para los aportantes. Como parte del control y vigilancia a las CTA, la Superintendencia Nacional de Salud, la Superintendencia Financiera, el Ministerio de la Protección Social, podrán verificar la calidad de trabajador asociado y el monto de los aportes.

No se puede desconocer que a pesar de estar establecido por ley los aportes al régimen de seguridad social por parte de las CTA al que tienen derecho los trabajadores asociados, en muchos casos y durante mucho tiempo fueron obviados los pago de parafiscales como son los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, EPS, pensiones y ARP, las cuales fueron parte del las peticiones presentadas por los corteros de caña de azúcar del Valle, fue de conocimiento público que durante el cese de actividades adelantados por los corteros de caña de azúcar, vinculados a CTA manifestaron inconformismo por las precarias condiciones laborales, sintiéndose desprotegidos y vulnerados los derechos mínimos que tiene todo trabajador.

Complementado lo antes citado una de las leyes más recientes al régimen de seguridad social es la ley 1233 de 22 Julio (2008)²¹. Por medio de la cual se precisa acerca de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones. De acuerdo con la Ley, el pago de dichas contribuciones deberá ser realizado a partir del primero de enero del año 2009.

Antes de promulgarse la ley 1233, los aportes a la seguridad social estaban a cargo de los trabajadores asociados, como fue manifiesto por los corteros de caña de azúcar, aunque algunas CTA contribuían al pago y responsabilidad frente a las EPS y los fondos de pensiones, en lo referente al Subsidio familiar, los miembros de las CTA podían afiliarse a una Caja de Compensación Familiar, siempre y cuando así quedara establecido en sus estatutos.

Es responsabilidad de las CTA, informar a terceros²² como lo establece el artículo 32º del decreto 4588 de 2006, que estas deberán informar sobre la afiliación y el

²¹Diario Oficial No. 47.058 de 22 de julio de 2008. Publicación de la Ley 1233 de 2008.

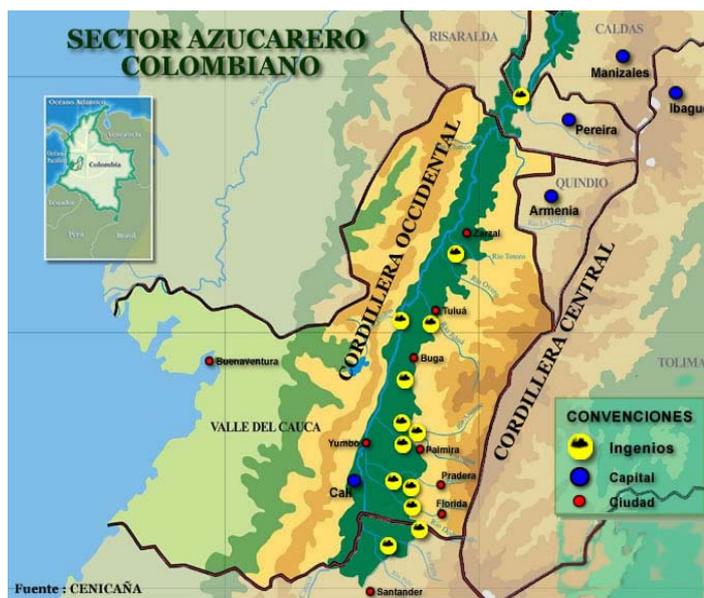
²² En el caso de terceros contratantes de los servicios de las CTA a las que están vinculados los corteros de caña de azúcar del Valle son los Ingenios Azucareros.

pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, otra responsabilidad de los representantes legales de las CTA es enviar "...trimestralmente, dentro de los cinco (5) primeros días calendario, a la respectiva Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social y al Superintendente de la Economía Solidaria, certificación suscrita bajo la gravedad del juramento, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral respecto de los trabajadores asociados". El no enviar la información y certificación se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 34 de este decreto.

4.4 La Industria azucarera en Colombia

4.4.1 Ubicación Geográfica

Figura No. 1 Ubicación Geográfica de los Ingenios Azucareros



La industria azucarera colombiana ubicada en el valle geográfico del río Cauca, desde Santander de Quilichao, en el norte del Departamento del Cauca, atravesando el Departamento Valle del Cauca por su zona plana, hasta La Virginia, en el Departamento de Risaralda; su área de influencia cubre 33

municipios del Cauca, Valle del Cauca y Risaralda. Pasa por el centro del Valle del Cauca y llega hasta el sur del departamento de Risaralda

La industria azucarera goza de un gran privilegio y es que puede cosechar la caña de azúcar durante todo el año, gracias a las condiciones agroclimáticas de la región, razón por la cual se han especializado en este cultivo.

4.4.2 Reseña histórica

La Reseña que a continuación se presenta se retoma de los escritos de Ricardo Sánchez (publicado 2008)²³ y de Mondragón Báez, Héctor Hernán (publicado 2008)²⁴ teniendo en cuenta que es un documento que presenta un análisis histórico en el cual se revelan aspectos económicos, políticos y socioculturales, gestados en los cultivos de la caña de azúcar en Colombia y enfatizando su desarrollo en los departamentos del Valle y Valle del Cauca.

Se considera que la caña de azúcar ingresó por Cartagena en 1538 y poco después, en 1540, fue llevada por Sebastián de Belalcázar a Buenaventura. Las primeras explotaciones de jugos de caña en la región del valle del alto Cauca se adelantaron mediante la encomienda, con mano de obra indígena a mediados del siglo XVI, esta labor se llevaba a cabo con trapiches movidos por tracción animal y humana se mantuvo en la Colonia y buena parte de la República.

La modernización y mecanización para la producción de caña de azúcar, se dio en 1864 donde Santiago Eder fundador del Ingenio Manuelita, entre 1927 y 1929 se moderniza el Ingenio con fluido eléctrico en todas las instalaciones y maquinarias, en 1952 se instala la primera planta de refinación de azúcar y se consolida como agroindustria.

En el período de 1929 a 1950 surgen nuevos ingenios, en 1928 se funda la Central Providencia de Modesto Cabal, el mismo año entra en funcionamiento Riopaila, con cerca de 600 obreros, propiedad de Hernando Caicedo quien se convirtió en el primer empresario colombiano del azúcar de esa época, la producción de estos nuevos ingenios solamente entró al mercado nacional en

²³ Ricardo, Sánchez Ángel. hist.crit. No. 35, Bogotá, enero-junio 2008, 262 pp. isn 0121-1617 pp 34-57 Revista No 35. Las iras del azúcar: La huelga de 1976 en el Ingenio Riopaila. Enero - Junio 2008. Páginas 34 – 57.

²⁴ www.emancipacion.org. *Emancipación siglo XXI*. Héctor Hernán Mondragón Báez. Biocombustibles y Relaciones de Dominación. La caña de azúcar en Colombia Esclavismo: de los jesuitas a los gamonales.

1933, en la misma década, se fundan siete (7) nuevos ingenios, tres (3) de éstos en la zona del Valle del alto Cauca: Castilla, Bengala y Mayagüez; otros dos (2) en la Costa Atlántica: Sincerín y Berástegui, uno (1) en el Chocó: Sautatá y uno (1) en Cundinamarca: San Antonio. Para 1945 ya había (18) ingenios en el área Vallecaucana y (21) para 1955.

Las primeras investigaciones en el Valle del Cauca comenzaron institucionalmente en 1930 con la iniciación del programa de caña de azúcar en la estación experimental del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en Palmira, posteriormente en la década del cuarenta los ingenios azucareros iniciaron actividades de investigación-experimentación y posteriormente, después de 1955, establecieron convenios cooperativos con el programa de caña de azúcar del ICA.

Fue entonces entre 1946 y 1958, época de la violencia donde los ingenios del Valle del Cauca fortalecieron su oligopolio en el mercado azucarero colombiano, período, en el cual se presentó el desplazamiento forzado de dos millones de personas quienes se vieron obligadas a abandonar sus fincas, las cuales se perdieron, en el departamento del Valle del Cauca fue donde se presentó el mayor número de desplazados, cerca de medio millón de personas que perdieron 98.400 fincas, los ingenios aprovecharon el momento, beneficiándose de mano de obra barata que desencadenó La Violencia, entre los ingenios que se robustecieron están: Manuelita, Riopaila, Providencia y Mayagüez, como también los que surgieron después de 1940, como el ingenio Meléndez de la familia Garcés, Pichichí de los Cabal, Sancarlos de los Sarmiento o Castilla y El Porvenir de los Caicedo y los fundados después de 1950 como Cauca y La Cabaña de los Eder; estas familias estaban unidas a los partidos tradicionales, especialmente al partido conservador, del cual eran jefes los Caicedo, los Garcés y los Holguín, este factor permitió su fortalecimiento y desarrollo.

El 12 de febrero 1959 los ingenios azucareros fundaron la Asociación de Cultivadores de caña (Asocaña), que aunque efectivamente agrupó a varios productores de caña, en lo fundamental fue controlada desde su fundación por los ingenios.

El bloqueo a Cuba significó para los ingenios la posibilidad de exportar a Estados Unidos, lo que unido al crecimiento urbano e industrial del país, amplió aun más el mercado del azúcar, de manera que entre 1950 y 1974 la producción aumentó en 275% (Bejarano 1985, p. 246).

Para los años setenta la importancia del Ingenio Riopaila en la economía del azúcar era de primer orden, en 1976, concentraba la mayor cantidad de tierras para la producción azucarera, entre arrendadas y propias, conservando dicho predominio en 1981. Para 1977 la familia Caicedo constituía el mayor poder de la

industria azucarera colombiana, dueños del Ingenio Riopaila y Dulces Colombina, y socios en los Ingenios Bengala y Central Castilla, que también habían aumentado sus tierras en el período, eran igualmente socios de la Compañía Azucarera del Valle. Los tres ingenios concentraban más del 30% de la tierra destinada a la producción azucarera en la región.

Ardila Lülle, propietario del ingenio Cauca y tiene inversiones otros ingenios, es uno de los productores de azúcar más grande del mundo, controla más del 33% de la producción y el mercado (Silva - Colmenares 2004)²⁵, también tiene el 52% del ingenio Providencia y por lo menos el 35% del ingenio Risaralda; es el principal promotor de los proyectos de producción de etanol o alcohol carburante. Sus ingenios producen el 65% del etanol colombiano a partir de azúcar, en tanto que Manuelita produce el 20%.

En 1964, los ingenios Castilla y Riopaila propusieron en la Junta Directiva de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia, Asocaña, que la industria azucarera tuviera su propio instituto sobre investigaciones de la caña de azúcar. La propuesta fue apoyada por 7 de los 20 ingenios que funcionaban en esa época. Aunque la declaración quedó abierta para que pudieran adherir otros ingenios, no prosperó.

En 1973, el ICA decidió terminar el programa de caña de azúcar en la Estación Experimental de Palmira. Aunque se habían intensificado los programas cooperativos con los ingenios azucareros, había poca vinculación efectiva entre el programa y la industria y poco reconocimiento de la labor del ICA. Además, a lo largo de su existencia, el programa se había visto afectado por una crónica carencia de recursos, tanto técnicos como presupuestales, que limitó seriamente su capacidad de acción.

En 1977 12 ingenios pertenecientes a 4 familias controlaban el 76,3 por ciento del mercado azucarero: Caicedo (30%), Eder (24%), Cabal (17,8%) y Garcés (4,5%) (Silva 1977, p. 34). Por lo demás los lazos matrimoniales entre estas familias eran y son múltiples.

4.4.3 Ingenios Azucareros

²⁵ Silva - Colmenares, Julio 2004 El Gran capital en Colombia. Bogotá. Planeta.

A continuación se relacionan los ingenios azucareros existentes en la región del Valle del Cauca, Valle y Risaralda en Colombia, de acuerdo a la información tomada de ASOCAÑA (2008)²⁶ Destacando que de los trece ingenios existentes solo en 8 de éstos los trabajadores entraron en huelga, (señalados en color azul en el cuadro No.3), los restantes no participaron.

Cuadro No. 3
Ingenios, empleos generados y participantes en la huelga.

<u>Ingenio</u>	<u>Empleos generados</u>	<u>Trabajos indirectos</u>	<u>Afiliados a CTA.</u>	<u>Participantes en huelga</u>
 LA CABAÑA	36.000	18.000	16.200	18.000 Aprox.
 INCAUCA				
 MARIA LUISA				
 CENTRAL CASTILLA				
 MAYAGÜEZ				
 CENTRAL TUMACO				
 MANUELITA				
 PROVIDENCIA				
 PICHICHI				
 SAN CARLOS				
 CARMELITA				
 RIOPAILA				
 RISARALDA				

Fuente: Asocaña, El Tiempo, Aricapa Ricardo- Escuela Nacional Sindical.

²⁶ www.asocana.com.co, 2008

4.4.4 Aspectos Socioeconómicos

La información que se presenta a continuación tiene como fuente La Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (ASOCAÑA 2008)²⁷, El sector azucarero en nuestro país genera cerca de 36,000 empleos directos y 216,000 indirectos. Si se tiene en cuenta la composición demográfica de las familias de la región, se deduce que más de 1 millón de personas dependen de la actividad azucarera, algo así como el 30% de la población del departamento del Valle del Cauca y el 2.4% de la colombiana²⁸. Este renglón de la agroindustria es significativo en los aspectos económicos y sociales en cuanto a la generación de empleo y brindar oportunidades a los grupos sociales vulnerables las dificultades y carencias.

En cuanto a la producción de azúcar en Colombia, para el año 2005 se produjeron cerca de 2.7 millones de toneladas a partir de aproximadamente 21 millones de toneladas de caña. El valor comercial de la producción alcanzó una cifra cercana a los 800 millones de dólares, donde se incluyen los más de 250 millones que se exportan anualmente de azúcares y mieles.

En cuanto al consumo nacional de azúcar llega a 1.5 millones de toneladas, distribuido en un 65% destinado al consumo directo en los hogares y un 35% a la fabricación de productos alimenticios y bebidas para consumo humano. La producción adicional de azúcar, más de 1.1 millones de toneladas al año, es exportada a diferentes países alrededor del mundo. Los destinos principales son aquellos a los cuales Colombia accede bajo tratamiento arancelario preferencial, como los países andinos (actualmente Ecuador y Perú), y la cuota americana otorgada por Estados Unidos. El resto del azúcar, cerca del 70% del total exportado, se envía a Venezuela (vecino que fue parte de la Comunidad Andina y que mantiene vigentes preferencias comerciales a Colombia) y a otros múltiples destinos alrededor del mundo.

Las exportaciones de azúcar representan cerca del 1.7% de las exportaciones totales del país y el 3% de las no tradicionales. Para el departamento del Valle del Cauca equivalen al 70% del volumen total exportado. Dentro de la economía nacional, el sector aporta con el 0.7% del PIB total, el 3% del PIB Industrial y el 4% del PIB Agrícola, mientras que para la región, estas cifras corresponden a 6%, 12% y 47%, respectivamente.

²⁷ www.asocana.com.co. 2008.

²⁸ www.asocana.com.co. 2008.

Por otra parte, 5 destilerías de alcohol en igual número de ingenios iniciaron su producción entre finales de 2005 y principios de 2006, como respuesta a la ley de oxigenación de la gasolina vehicular. Para el año 2006, se espera que la producción de alcohol en los ingenios supere los 270 millones de litros.

4.5 Formas de solución de conflictos en el trabajo

Es ineludible que en las organizaciones no se presenten conflictos laborales, estos se pueden presentar en diferentes momentos y niveles en las organizaciones, siendo necesario tener disposición para solucionarlos como para prevenirlos estos dos estrategias vienen ha ser el eje fundamental en las relaciones de trabajo que brinden estabilidad y a la vez generen la capacidad de crear un entorno laboral donde sea posible el buen desarrollo de las empresas en todos sus ámbitos.

Las modalidades de los conflictos identificadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2008)²⁹ se dan en el ámbito de los derechos existentes, los cuales pueden estar establecidos en una ley, en los convenios colectivos o en un contrato individual. Los conflictos de intereses suelen surgir cuando se ha fracasado en las negociaciones conducentes a la conclusión de un convenio colectivo. En otro nivel de análisis, un conflicto puede implicar a un trabajador individual o a un grupo de trabajadores (conflictos colectivos).

Para resolver los conflictos laborales es necesario tener en cuenta que hay lineamientos establecidos en las normas y leyes que rigen en cada país como también en las CTA estos deben estar señalados en los estatutos.

Según la OIT, los procedimientos para solucionar conflictos, pueden clasificarse en tres categorías:

- La conciliación y la mediación
- El arbitraje
- Decisión de un Tribunal o de un Tribunal Laboral.

Cada una de las partes involucradas en conflictos pueden escoger los mecanismos para afrontar el conflicto, lo ideal es que no se lleguen a instancias jurídicas sino que estos se den en espacios de concertación social.

²⁹ www.ilo.org/public/spanish/dialogue/themes/ds. Organización Internacional del Trabajo-OIT. *Dialogo social . Prevención y Resolución de Conflictos. 2008.*

4.5.1 En la contratación laboral

Tipos de conflictos

- **Individuales:** un trabajador-un empleador (sólo jurídicos).
- **Colectivos:** una organización sindical- un/os empleador/es o una organización de empleadores (pueden ser jurídicos o económicos).
- **Jurídicos:** versan sobre la aplicación o interpretación de la norma.
- **De intereses económicos o de regulación:** sobre la necesidad de crear una nueva norma o modificar la preexistente

Formas de exteriorización del conflicto

- Sin suspensión de trabajo
- Con suspensión (típico de los conflictos colectivos)
- Por incitativa de los trabajadores: huelga
- Por incitativa de los empleadores: cierre patronal.

4.5.1.1 Las Huelgas

4.5.1.1.1 Definición

Según el artículo 429 del Código Sustantivo de Trabajo (Ley 50 de 1990)³⁰ “Se entiende por huelga la suspensión colectiva temporal y pacífica del trabajo, efectuada por los trabajadores de un establecimiento o empresa con fines y económicos y profesionales propuestos a sus patronos y previos los trámites establecidos en el presente título”.

En la Constitución política de 1991 establece el derecho de la huelga, como un medio legítimo de acción directa de los trabajadores tiene un reconocimiento, las autoridades debe brindar las garantías necesarias, cuando estas se presenten en

³⁰ Ley 50 de 1990 Código Sustantivo del trabajo. (Decreto reglamentarios 2663 y 3743 de 1950. Adoptado por la Ley 141 DE 1961. Segunda Parte. TITULO II. Conflictos Colectivos de Trabajo. CAPITULO I.

cualquier lugar de Colombia; es pertinente tener en cuenta que las huelgas no pueden gestarse en contra de los verdaderos derechos, perdería toda su identidad.

4.5.1.1.2 Normatividad

La Corte Constitucional de Colombia en la sentencia T- 443 de julio 6 de 1992, expresó: “El derecho de huelga se constituye en una de las más importantes conquistas logradas por los trabajadores en el presente siglo. Se trata de un instrumento para alcanzar el legítimo reconocimiento de aspiraciones económicas y sociales que garanticen justicia en la relaciones obrero-patronales y un progresivo nivel de dignidad para el trabajador y la familia, cuya consagración constitucional, desde la Reforma de 1936, ha representado la un ordenamiento con el propósito de salvaguarda los derechos laborales y para el desarrollo de un sistema político genuinamente democrático”.

La huelga se ha desarrollado en nuestra nación de la siguiente forma:

- La ley 78 de 1919 reguló por primera vez sobre las siguientes materias
 - a) El derecho a la negociación colectiva.
 - b) Conformación de tribunales de arbitramento.
 - c) El derecho de huelga
- La ley 21 de 1920 prohibió la huelga en los servicios públicos, sin explicar cual era su concepto o noción.
- La reforma constitucional de 1936, en el artículo 18, estableció el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos.
- En 1950 se expidió el Código Sustantivo del Trabajo, el cual transcribe la ley 6 de 1945, sobre el derecho de la huelga.
- El decreto ley 2351 de 1965 facultó a La Policía Nacional para intervenir en la huelga, para que se desarrollará pacíficamente (Art. 33); asimismo, dispuso que sí la huelga dura más de diez (10) días el Ministerio del Trabajo convocaría a un tribunal de arbitramento.
- La ley 47 de 1968 derogó el artículo 1º del decreto 753/56, le quitó dicha facultad al ejecutivo y se la confirió al órgano legislativo.

- La Constitución de 1991, en su artículo 56, dispuso que se garantiza el derecho a la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales, es decir, retomó lo dispuesto en el artículo 18 de la anterior constitución.

El derecho de huelga se consagró en varias normas internacionales:

- La Carta Social Europea instituyó el derecho de huelga.
- El artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reguló este derecho.
- Convenio No. 98 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que se refiere a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948
- Convenio No. 87 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que hace referencia a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1949.

4.5.1.1.3 Antecedentes

En el mundo: Egipto es el antecedente más antiguo de la lucha de los obreros por sus derechos. Según los historiadores, la primera huelga de la historia data del año 1166 A.C. al parecer y de acuerdo con los documentos de la época, los obreros, artesanos y escribas encargados de los trabajos en la tumba del faraón ya cansados de aguantar hambre tomaron una decisión histórica: dejar de trabajar reclamando el pago de comida, bebida y ropa, y solicitando que se elevara con urgencia su nota de reclamos ante las máximas jerarquías del Estado, el Primer Ministro. El resultado de esta primera huelga fue exitoso ya que lograron de una parte ser escuchados y de otra un acuerdo con las autoridades en relación con la entrega y calidad de la comida y la bebida.

Como lo establece J. A. Wilson (1992)³¹ “No hay duda de que aquella primera huelga sentó un precedente histórico de enorme importancia en la historia del trabajo y de la organización obrera. Por primera vez en la historia, los trabajadores

³¹ Wilson, J. A. *La cultura egipcia*. México. Fondo de Cultura Económica. 1992

consegüían hacerse oír por medio de la paralización de sus actividades, haciendo uso de un instrumento empleado innumerables veces sobretodo durante la era industrial (desde el siglo XIX) Es obvio que Egipto no es una sociedad industrial ni capitalista, razón por la que no puede sostenerse la idea de que las huelgas solo pueden surgir en dicha sociedad.

Aunque la historia nos narra que este acontecimiento sucedió hace muchos siglos atrás, solo hasta 1864 Inglaterra fue el primer país en reconocer el derecho de huelga. A partir de entonces la huelga constituye en la mayoría de países del mundo, uno de los derechos inalienables del hombre.

A continuación mencionaremos algunas de las huelgas que han hecho historia en el mundo: En Chicago 1886, por la jornada de ocho horas; en San Petersburgo 1905 de carácter insurreccional; en España y Alemania huelgas de carácter revolucionario en 1917 y 1920, respectivamente; una de las más significativas la General Motors de EE.UU. en 1946, que duró casi un año, y la de mayo de 1968 en Francia, conocida con el nombre de “mayo francés o mayo de 68” secundadas por diez millones de trabajadores en todo el país (dos tercios de los trabajadores franceses).

En Colombia, La historia de las huelgas en nuestro país es bien particular; aunque la huelga se refiere a la cesación de una actividad o a un acto pasivo, en Colombia esto no siempre ha ocurrido así. Un gran número de huelgas han estado enmarcadas por hechos violentos, que por reacción han provocado represalias, a veces sangrientas.

A continuación mencionaremos algunas de las huelgas que han hecho historia en Colombia: La huelga de braceros que paralizó simultáneamente los Puertos de Barranquilla y Calamar en 1910 y que ha sido calificada como la primera huelga que se conoció ampliamente en el país. En 1918, la de Barranquilla del 3 de enero, la de Cartagena del 8 y la de Santa Marta del 11 del mismo mes, por aumento de salarios fueron unas de las que más agitación laboral provocaron pues su fin era el de aumento de salarios, los cuales fueron obtenidos en un 25%. El 10 de marzo de 1918 se lanzaron a la huelga los integrantes de la Asamblea Obrera Profesional de Bogotá, en protesta contra un contrato hecho por el gobierno del presidente Suárez en el exterior, para fabricar uniformes militares; como intervino la fuerza pública el resultado fue de siete personas muertas y más de 15 heridas. En 1945 famosa huelga del río en Barranquilla demostró la capacidad del sindicato (Fedenal) para paralizar la economía nacional ya que este sindicato aglutinaba la industria naviera. Pero indiscutiblemente la huelga de mayor resonancia y consecuencias de largo alcance tuvo la de los bananeros del Magdalena en 1928, contra La Compañía Bananera United Fruit Company.

En el sector azucarero: Este sector no ha sido ajeno a profundas y radicales protestas a lo largo de la historia, los documentos que así lo relatan, muestran como desde las rebeliones de los negros e indios, de los trabajadores mestizos y posteriormente de campesinos y pobladores de la región vallecaucana, se ha luchado por sus derechos sociales y laborales.

El primer sindicato de un Ingenio azucarero nace en 1935 y legalizado en 1945. Fue el sindicato del Ingenio Manuelita que en 1936 adelanta la primera huelga reivindicativa, pero los trabajadores fueron reprimidos y despedidos; no obstante fue un sindicato que se caracterizó por su perseverancia en las más duras condiciones, convirtiéndose en ejemplo para otros sindicatos, en 1953 el sindicato presenta un pliego, y en 1956 toda la Junta Directiva es encarcelada y permanecen 83 días en prisión.

Uno de los hechos que reviste gran importancia en relación con el tema de las huelgas en el sector azucarero fue “el paro general del azúcar” en 1959 donde los sindicalistas de dulce en el Valle, especialmente los corteros y alzadores protestaban por la estabilidad en el trabajo, paro que terminó con un ataque armado que dejó un saldo de dos muertos.

La década del sesenta estuvo enmarcada por continuas huelgas, entre otras: En 1960 por los trabajadores del Ingenio Papayal, quienes buscando liberarse de la tutela patronal, pararon sus labores durante cinco meses; En 1964 en la hacienda San José, propiedad de Manuelita; En 1966 en el Ingenio Arado y en 1969 en Papayal por despidos injustificados. Sin mencionar las huelgas que se presentaron en pequeñas industrias paneleras.

El 21 de enero de 1966: 250 obreros del ingenio El Arado tomaron las instalaciones y las mantuvieron operando bajo su responsabilidad, para demostrar que la empresa podía dar grandes utilidades a pesar de aceptar sus peticiones, lo cual lograron (CIM 1967; Caicedo 1982, p. 144).

En 1973 se conforma el Sindicato de Industria del Dulce, que contó con la presencia de algunas corrientes de izquierda y del sindicalismo.

La participación de los corteros y alzadores se repite en tres huelgas de grandes magnitudes realizadas en el ingenio Riopaila entre 1974 y 1976: La primera fue victoriosa para los trabajadores, pero luego los acuerdos fueron desconocidos (Caicedo 1982). Los ingenios mantuvieron un control de los trabajadores, por medio de la influencia sobre los sindicatos.

En el año 1977 se comenta de tres paros de corteros y personal de campo debido a motivos políticos y al ingreso de maquinaria mas sofisticada en las labores de

cosecha. Este paro duró alrededor de 15 días. Los motivos políticos se debe a que sector mueve una gran cantidad de personas que un momento dado multiplican una votación considerablemente³².

En los años 90 en la época del gobierno de Gaviria y con la apertura económica, y debido a la negativa de los corteros de cortar caña en verde ó sin quemar, se dio libertad de ingreso de maquinaria mas sofisticada tales como: cosechadoras, Alzadoras, y despajadoras entre otras con el fin de realizar las labores de corte, Alce y Transporte de manera eficiente y poder conjurar la negativa de los corteros. Esta oportunidad de adquisición de equipos fue aprovechada por algunos Ingenios como Manuelita y Río paila y posteriormente por otros Ingenios y empresas contratistas como Imecol.³³

Las cooperativas de corteros de caña realizaron huelgas en el año 2003 cuando 1.600 obreros pararon el ingenio La Cabaña y más recientemente desde mayo de 2005 cuando 2.700 corteros del ingenio Cauca pararon labores, seguidos de otros 7 mil de Mayagüez, Manuelita y otros ingenios(Mondragón 2008)³⁴

Entre mayo y julio de 2005 los corteros de la agroindustria azucarera vallecaucana, en un número cercano a once mil, realizaron una serie de paros escalonados en ocho de los trece ingenios de la región. El primero ocurrió en el Ingenio del Cauca (Incauca), el más grande del país, donde en los cinco días que duró el paro 2.600 obreros dejaron de cortar 55 mil toneladas de caña. Luego, por efecto dominó, el paro se extendió a los ingenios Pichichí, Central Castilla, La Cabaña, Providencia, Central Tumaco, Manuelita y Mayagüez³⁵.

En septiembre 16 el año 2.008 se inició un nuevo paro de corteros de caña de azúcar en el que se solicita dar solución donde las peticiones estaban relacionadas con:

- Contratación directa por la empresa y no por las cooperativas.
- Incrementos en las tarifas de caña cortada.

³² Solución al paro de los corteros sigue en punto muerto. Palmira (Valle). 18 de septiembre 2008. Agencia de Información Laboral ENS

³³ Solución al paro de los corteros sigue en punto muerto. Palmira (Valle). 18 de septiembre 2008. Agencia de Información Laboral ENS.

³⁴ www.semillas.org.co Revista No. 34/35 Héctor Mondragón. Colombia 02/04/2008 ingenio voraz y los indígenas. El negocio del agroetanol.

³⁵ Aricapa A. Ricardo. Las Cooperativas de Trabajo Asociado en el sector azucarero. "Flexibilización", o salvajización laboral. *Una investigación de la Escuela Nacional Sindica*

- Mejora de las condiciones de seguridad para los corteros con problemas de enfermedades, incapacidades etc.
- Mejora de las condiciones para las familias vivienda, auxilios y salario para las esposas.
- Regresar al sistema de pago por uñadas cortadas y no paga por alce global promedio.
- Revisar el sistema de pesaje de la caña
- La definición de un sistema de seguridad social donde puedan obtener primas vacaciones y cesantías anualizadas.

4.5.2 Solución de conflicto en las cooperativas de trabajo asociado

Son variadas las definiciones que se encuentran del “conflicto” en este caso se tomó la de Stephen Robbins (1994)³⁶, “Un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses”.

El conflicto es una situación natural, para que se produzca, este debe ser manifiesto por alguna de las partes, donde los intereses estén en peligro o estén afectados, este fenómeno se presenta en cualquier tipo de organización, revelando situaciones que causan alertas, esto lo percibimos desde nuestra cotidianidad, contando con las potencialidades y capacidades que los seres humanos tenemos también para solucionar los conflictos.

Teniendo en cuenta que en las organizaciones cooperativas surgen conflictos y es necesario solucionarlos, en el artículo 38º (decreto 4588 2006)³⁷. establece como uno de los mecanismos de solución la conciliación³⁸, los cuales deben estar estipulados en los estatutos de cada cooperativa, al ser agotada esta instancia, se recurrirá al arbitraje de que trata el Código de Procedimiento Civil, o a la jurisdicción laboral.

³⁶ ROBBINS, Stephen P., Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones, Cap. XIII, P. 461. Edit. Prentice Hall, Sexta Edición, 1994.

³⁷ DECRETO 4588 DE 2006 (diciembre 27) Modificado por el Decreto Nacional 2417 de 2007. Publicado en el Diario Oficial 46494 de diciembre 27 de 2006.

³⁸ Con la expedición de la Ley 23 de 1991 se institucionalizó la conciliación a través de un sistema basado en los centros de conciliación, conciliadores y el Ministerio de Justicia. La conciliación en Colombia se encuentra establecida en la Constitución Nacional, leyes, decretos, resoluciones, entre otras.

4.5.2.1 La Conciliación

La conciliación puede ser definida como el primer medio para resolver las controversias laborales, constituyéndose en el procedimiento por excelencia para la composición de aquellos conflictos que deben ser dirimidos mediante la negociación entre las partes y que puede ser de manera directa o con la intervención de un tercero llamado conciliador que actúa, siempre habilitado por las partes, facilitando el dialogo entre ellas y promoviendo formulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes.

En otras palabras, podemos decir que la conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo de manera directa y amistosa dando por terminadas sus diferencias y suscribiendo lo acordado en un acta conciliatoria.

4.5.2.2 El Arbitraje

El arbitraje es un mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, defieren su solución a un tribunal arbitral, el cual queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia, profiriendo una decisión denominada laudo arbitral³⁹.

Se presenta ante los Centros de Arbitraje, facultados por la ley para instalar y coadyuvar a los tribunales de arbitramento que se encargan de decidir los conflictos entre las partes, mediante fallos dictados por particulares investidos transitoriamente de la función de administrar justicia denominados árbitros y las decisiones tomadas tiene la misma validez que un fallo judicial, contando con la posibilidad de interposición de recursos.

Los tipos de arbitraje establecidos por la ley son los siguientes:

³⁹ www.conciliacion.gov.co. Programa Nacional de Conciliación

Arbitraje en Derecho: Es aquel ajustado a derecho que debe fundar su resolución en las normas legales y jurisprudencia vigentes.

Arbitraje en Equidad: es aplicado en situaciones de confianza donde no hace falta aplicar las normas jurídicas o la jurisprudencia, sino los criterios de justicia propios de los árbitros conforme al lugar de las partes en conflicto.

Arbitraje técnico: está basado en los conocimientos técnicos profesionales especializados de los árbitros que han sido nombrados.

De cualquiera de estas formas de arbitraje, el tribunal decidirá la diferencia a través de un fallo o sentencia del arbitraje, que debe versar sobre todas las pretensiones sometidas a la decisión del ámbito dentro del plazo fijado en el pacto arbitral.

4.5.2.3 La Jurisdicción Laboral

La jurisdicción laboral es parte del llamado Orden Social de la jurisdicción y representa una serie de conocimientos que han de tener los tribunales para conseguir solucionar ciertos conflictos laborales. Tiene por competencia conocer las demandas por despido, prestaciones, sanciones laborales, seguridad social, sin limitación por razón de la cuantía de lo reclamado.⁴⁰

En Colombia la jurisdicción laboral tiene a cargo los siguientes asuntos: conflictos jurídicos que se originen directa o indirectamente del contrato de trabajo, ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo, asuntos sobre fuero sindical, procesos de cancelación de la inscripción en el registro sindical, disolución y liquidación de sindicatos y sanciones de suspensión temporal, solución de conflictos económicos entre otros.

Las entidades encargadas de ejercer la jurisdicción laboral son las siguientes: Corte Suprema de Justicia: Sala de casación laboral, corte suprema de Justicia: Sala de casación laboral, Tribunales Superiores de distrito judicial: Salas de lo laboral, los Juzgados de circuito en lo laboral y jueces civiles del circuito y jueces civiles municipales.

⁴⁰ Cabrera Alcántara, José. Derecho Laboral: Nociones y Supuestos -28/07/2006

4.5.2.4 Otros aspectos en la negociación de conflictos

En el Taller de Negociación y Resolución de Conflictos (2006)⁴¹, En el ámbito organizacional y productivo, el aceptar el conflicto es un ingrediente inevitable en las relaciones entre los miembros de una empresa u organización, tomando como punto de partida esta situación se puede vislumbrar, que en el conflicto suscitado durante el año 2008 por parte de los corteros de caña de azúcar quienes desarrollan este trabajo en los ingenios azucareros, no se puede desconocer desde lo social que en esa interacción de individuos donde ninguno es igual, por tanto priman diferencias en sus formas de pensar, sentir, expresar etc., donde sin duda alguna en las CTA en las que están involucrados existen intereses individuales como colectivos, que al ser estos vulnerados, se precipitan a la búsqueda de alternativas y soluciones como ocurrió con el cese de actividades que duro 55 días, inicialmente el panorama era poco alentador, con posturas herméticas especialmente por parte de los dirigentes de los ingenios y del gobierno, sin embargo cuando los intereses de la contraparte (ingenios) que económicamente se vieron afectados se lograron acercamientos para escucharse y después de discusiones se lograron acuerdos.

No se puede desconocer que durante el proceso de solución de conflictos, se dan momentos de incertidumbre, sin embargo pueden ser una herramienta valiosa para el logro de cambios, de tal forma que repercutan en beneficio de los intereses individuales como colectivos, esto fue una vivencia en los corteros de caña, quienes elevaron un pliego de peticiones, donde lograron que se mejoraran especialmente las condiciones laborales de desventaja a las que estaban sometidos, este tema se trata con mayor profundidad en el capítulo 5 de este documento.

En el Taller de Negociación y resolución de conflictos en cooperativas, proponen abordar y analizar los conflictos y las crisis en cooperativas partir de la aceptación de tres aspectos trascendentales, se puede ver que estos hechos muestran diferencias con los que se presenta en otros ámbitos laborales, los cuales se retoman para abordarlos desde el conflicto en el cual estuvieron inmersos de los corteros de caña de azúcar.

⁴¹ www.facta.es/responsabilidad. La resolución de conflictos en el seno de una cooperativa. La relación humana: en las *cooperativas de trabajo asociado*, Trabajo publicado en "Taller de Negociación y resolución de conflictos en cooperativas". Acciones e investigaciones sociales 2006, N° 22.

1) Relación humana: Afecta en su gran mayoría a la organización, estructura y a la adquisición y cesión de la información entre los miembros de la propia cooperativa cuya relación viene muy delimitada por el tipo de vinculación con la misma; socios y trabajadores. Esto permite identificar diferentes tipos en los conflictos interpersonales o intergrupales que se pueden dar entre socio, entre un socios y trabajadores y conflictos entre trabajadores.

2) Crisis ideológica: es manifestada por los testimonios de los protagonistas, con inconformismo por la adopción de modelos que no los beneficia económica ni socialmente. En este sentido, las ideas del capital humano de las cooperativas oscilan entre la aceptación y convencimiento de sus valores y la crítica a la falta de atención que sobre ellos se dispone obstaculizando con esto el desarrollo del espíritu y la cultura cooperativa.

3) Dificultades del contexto jurídico-legal :Se percibe que la organización cooperativa se asienta sobre unas bases legislativas ineficaces y poco coherentes con el momento y circunstancias importantes de las organizaciones. También se considera que en el caso de las cooperativas hay deficiencias en los procesos (no se cumplen los aspectos fundamentales del cooperativismo, donde en muchos casos priman las exigencias del mercado capitalista. “Lo cooperativo” en este caso deja de ser un fin en sí mismo para sobrevivir como un adjetivo más en la razón social que no implica sino ventajas de coyuntura o interés.

Vislumbrando el panorama anterior, es necesario que en las CTA se reevalúen realmente si como organizaciones están dispuestos a contribuir al desarrollo del modelo de economía solidaria, partiendo que deben ser conscientes a que modelo le están apostando, esta posición que desde luego es contraria a los principios y valores solidarios, desdibuja los logros que muchas cooperativistas a través del tiempo han obtenido, donde realmente tienen en cuenta las relaciones humanas que se traducen en el trabajo de los asociados.

Las CTA deben tener claridad que donde están involucrados una serie de factores y de actores que interactúan, van ha suscitarse conflictos tanto internos como externos, deben tener la disposición para sacar de ellos el mejor provecho, generando cambios y mejoras en pro de los asociados, de tal forma que estos a su vez permitan que se implementen herramientas para interactúen racionalmente dándole sostenibilidad y credibilidad a la organización de cada una de las cooperativas.

No se puede relegar a que las cooperativas solucionen los conflictos de forma totalmente diferente como tradicionalmente se hacen en el ámbito laboral donde sus trabajadores no son asociados, donde prima la jerarquía, y el poder, es indiscutible que las cooperativas están concebidas para ser democráticas y

participativas, aunque deben primar estos aspectos en muchos momentos son aviadados, haciendo más agudas las problemáticas.

5 EL CONFLICTO EN EL AÑO 2008

5.1 Antecedentes

Por iniciativa específica de los trabajadores corteros a través del Sindicato Nacional de Trabajadores Corteros de Caña (SINALCORTEROS), y con la asesoría y orientación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), el conflicto empezó para exigirle a las CTA que operan en la región como intermediarias del empleo, mayores garantías en los aspectos económico, de salud y de riesgos profesionales⁴²

De Acuerdo con lo publicado por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales (UITA 2008), la situación económica y laboral de los corteros esta relacionada con la producción, donde citan las siguientes situaciones a las que están sometidos los corteros: “Ellos tienen que producir un mínimo de 6 a 7 toneladas en la jornada para generar un salario de 18 dólares al día. Pero con esta cantidad, después de todos los descuentos que les hacen, apenas llegan a sumar 120 dólares al mes. Para aumentar un poco el ingreso deben someterse a un régimen de trabajo extenuante que a menudo alcanza las 70 horas semanales. Es una semiesclavitud. Este sector de trabajadores y trabajadoras ha sido muy marginado, y no es raro encontrar hombres y mujeres de 70 o 75 años cortando caña en los surcos porque no tienen acceso a una jubilación”.

La situación de salud: “Está muy comprometida porque estas cooperativas de trabajo muchas veces utilizan para otros fines el dinero que recaudan de los aportes de los obreros a la seguridad social, por lo que su atención sanitaria es muy precaria. La mayoría padece de Lesiones por Esfuerzos Repetitivos.

⁴² www.rel-uita.org. Colombia: Huelga de los corteros de caña - 9 Oct 2008 .

Figura No.2 Registro Fotográfico de Marcha de Corteros



5.2 Reclamaciones

Entre las peticiones generales que se presentaron están las siguientes:

- Contratación directa: no están de acuerdo con la subcontratación por CTA
- Salarios dignos.
- Mejorar las condiciones de trabajo.
- Cumplimiento de las normas de salud ocupacional.
- Sindicalización.
- Negociación colectiva en los Ingenios.
- Defensa del medio ambiente.
- Garantía del derecho a un trabajo digno.
- Atención a más de 300 personas discapacitadas como consecuencia de los daños derivados de la labor del corte de caña
- Garantía de correcto pesaje de la caña cortada.

5.3 Factores que desencadenaron las reclamaciones laborales

El cese de actividades de los corteros de caña no surgió repentinamente; hay informes que señalan que desde el mes de julio de 2008 se realizó una audiencia pública por parte de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia "CUT", Subdirectiva del Valle del Cauca, Sinaltrainal y Sintracorteros, presentando un pliego de peticiones al gremio organizado en la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia – Asocaña- y a los ingenios azucareros: Incauca, Manuelita, Providencia, Central Castilla, Riopaila, San Carlos, Central Tumaco, María Luisa, Pichichi, Mayagüez, Carmelita y La Cabaña, sin obtener respuesta

alguna. La presentación del pliego estuvo acompañada de una movilización en la que participaron más de 6.000 trabajadores

Posteriormente la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT en septiembre 16, 2008)⁴³ informa, haciendo referencia a 10 mil trabajadores de siembra, campo, cosecha y fábrica al servicio de la industria azucarera de los Departamentos del Valle del Cauca, Risaralda y Cauca, que iniciaron PARO indefinido de actividades, el 15 de septiembre de 2008, para solicitar condiciones de trabajo dignas, porque están esclavizados bajo el sistema de contratistas y de las cooperativas de Trabajo Asociado, con más de 14 horas de trabajo diarias para recibir un salario miserable que no alcanza los 400 mil pesos mensuales.

5.4 Formas de contratación de los corteros

El gremio azucarero es uno de los que más ha desarrollado el proceso de flexibilización laboral, combinando todas las formas de subcontratación. En un principio apeló a la intermediación de contratistas particulares, después introdujo las Empresas de Trabajo Asociado -EAT-, el Contrato Sindical, curiosa modalidad, amparada en la ley, por la cual los sindicatos hacen las veces de patronos contratistas.

La universidad ICES señala que el sistema de contratación por terceros empezó a darse en los ingenios desde principios de los años 90 con la Ley 50, que da vía libre al desmonte de los costos directos de la mano de obra, y a decisiones que afectan el nivel de vida de los trabajadores. La ley respeta la antigüedad del trabajador, pero éste puede renunciar a ella y acogerse a la Ley 50. Fue así como muchos corteros renunciaron a las empresas a cambio de una suma de dinero pactada, y la promesa de continuar vinculados a la empresa a través de intermediarios de fuerza laboral, conocidos bajo el genérico de contratistas.

Y finalmente aparecieron las Cooperativas de Trabajo Asociado, las famosas CTA, tendencia que ha primado en los últimos cinco años. De los 18 mil corteros que hay en la región, el 90% pertenece a alguna cooperativa. Antes de comenzar el proceso de tercerización que llevó al auge de las CTA, las relaciones laborales eran reguladas por negociaciones colectivas con intervención de importantes sindicatos.

⁴³ www.cut.org.co TARCISIO MORA GODOY Presidente - DOMINGO TOVAR ARRIETA Secretario General. Septiembre 16 de 2008.

5.5 Involucrados en el conflicto

En la huelga de los corteros de caña presentada en Colombia, durante un periodo de 55 días, de septiembre a octubre de 2008, estuvieron involucrados diferentes actores, tal como se relacionan a continuación:

5.5.1 Corteros de caña

5.5.1.1 Contexto social los corteros de caña de azúcar

De acuerdo con la información recopilada por la Universidad Icesi (2008)⁴⁴ la cual se apoya en lo señalado por ASOCAÑA, dice que un alto porcentaje los corteros son afro-descendientes, provenientes de la Costa Pacífica, zona tradicionalmente pobre, también hay un pequeño porcentaje de población indígena, proveniente de los resguardos del departamento del Cauca. Son trabajadores con bajo nivel académico, que en su mayoría no ha tenido otro oficio distinto a cortar caña.

En general es una población adulta, mayor de 35 años, que no se renueva ni aumenta en número porque paulatinamente los ingenios los han ido desplazando con la introducción de maquinaria en el corte de la caña. Pero también porque sus hijos, y en general los jóvenes, no quieren ser corteros. Es un oficio demasiado ingrato, extenuante y cada vez peor remunerado.

Reinel Ramos, cortero de ascendencia indígena, asociado de la cooperativa Los Cristales del ingenio Providencia, cuenta cómo es un día en su vida:

“Me despierto a las cuatro de la mañana. Mi mujer es la que me despierta porque se levanta antes. Faltando un cuarto para las cinco salgo caminando a coger el bus, llueve o relampaguee. El bus me recoge a las cinco y cinco, y a las seis y media ya estamos en el corte que nos han asignado ese día. A veces el corte está a mucha distancia y el bus se demora más. O a veces hay fallas de comunicación y nos toca devolvernos porque nos equivocamos de corte, y cosas así. En el momento que quiera se come el almuerzo que lleva en una coca. Hay compañeros que llevan el arroz pelado, con una o dos tajadas, porque la plata no rinde, se acaba a mitad de quincena. Y últimamente nos están rebajando los tajos de caña, tanto que hay veces en que al medio día ya hemos terminado, y apenas con un tajo cortado, cuando lo menos que se hacía uno antes era dos tajos. Aunque a veces hay más tajos, o caña verde por cortar y nos toca trabajar hasta tarde. Y la

⁴⁴ [www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarqa/2008/12/18/anexo-1/Universidad Icesi: Caso: Ingenio La Dulzura](http://www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarqa/2008/12/18/anexo-1/Universidad%20ICESI%20Caso%20Ingenio%20La%20Dulzura)

mujer esperanzada en que a uno le fue bien porque lo vio madrugar y llegar tarde. Mentira. Hay semanas de cien mil pesos, y hasta de menos, cuando antes una semana no la bajábamos de ciento cincuenta mil”.

La familia del cortero es numerosa, de cinco hijos en promedio. En la mayoría de los casos viven en casas arrendadas y en precarias condiciones. Reinel Ramos dice que el 90% de los corteros de su cooperativa paga arriendo o vive con familiares en condiciones de hacinamiento. Es normal que en una o dos piezas se acomoden familias enteras, situación que contrasta con la de los trabajadores vinculados directamente a los ingenios, que en un 80% tienen casa propia y escuelas para sus hijos subsidiadas por las empresas, aparte de otras condiciones laborales .

5.5.1.2 Contexto laboral de los corteros de caña de azúcar

Según información tomada de Asocaña (Icesi, 2006)⁴⁵, los ingenios azucareros y cultivadores de caña quienes en el año 2004 generaron más de 36.000 empleos directos, distribuidos entre profesionales, tecnólogos, técnicos auxiliares, operarios calificados y corteros de caña. De esta cantidad, el 31% pertenece a la nómina directa de los ingenios; el 33% es contratado a través de Cooperativas de Trabajo Asociado; el 23% es contratado por los cultivadores de caña para atender labores de campo; el 11% corresponde a contratistas independientes que realizan trabajos de distinta índole; y el 2% restante a trabajadores con contrato sindical empleados por sindicatos adscritos a las confederaciones colombianas de trabajadores.

La agroindustria azucarera en Colombia, tiene gran importancia a nivel económico siendo una de las fuentes generadoras de empleo e ingresos por la diversidad de productos que de ella se obtienen en diferentes procesos y diferentes usos, con grandes expectativas para responder a las exigencias del mercado y no estar rezagados tecnológicamente, ha implementado el uso de maquinaria en los trabajos de corte de caña, sin desconocer tampoco que la mecanización, ha sido percibida por los trabajadores que se dedican al corte manual de caña de azúcar,

⁴⁵ [www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarga/2008/12/18/anexo-1/Universidad ICESI: Caso: Ingenio La Dulzura](http://www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarga/2008/12/18/anexo-1/Universidad%20ICESI%20Caso%20Ingenio%20La%20Dulzura).

como una amenaza para su estabilidad laboral, (Aricapa 2006)⁴⁶ cada máquina cortadora realiza en el mismo tiempo el trabajo de 80 cortero, este sistema en los últimos años se ha venido incrementando, donde los corteros lo manifestaron a diferentes medios de comunicación que los contratan son propietarios de maquinaria.

En los años ochenta se presentó un alto desplazamiento de trabajadores en la agroindustria azucarera por el uso de máquinas para alzar la caña en el campo, donde salieron diez mil trabajadores que realizaban esa actividad manualmente, algunos de estos trabajadores fueron reubicados en otras labores lo que no es posible hoy como lo manifiestan los corteros que son sustituidos por las máquinas. Los trabajadores que se han venido desempeñando como corteros de campo son los más afectados con el proceso de “deslaborización”, situación que ha venido desencadenando contrataciones indirectas por parte de empresas asociativas de trabajo y las cooperativas de trabajo asociado, quedando pocos corteros vinculados a los ingenios por contrato laboral; actualmente en los ingenios Cauca y Manuelita han disminuido considerablemente la contratación directa de corteros, los que están vinculados son a través de terceros. El dirigente Adolfo Tigreros activista sindical del MOIR quien fue cortero, manifestó que en otra época, cuando el Ingenio del Cauca molía la mitad de la caña que muele hoy llegó a tener 4.500 trabajadores directos, hoy apenas son 700 trabajadores.

Las condiciones laborales a las que están sometidos los corteros de la caña contratados a través de las CTA, son desventajosas comparadas con las que tienen los trabajadores de planta en los ingenios azucareros, en donde los diferentes medios de comunicación divulgaron lo manifestado por los corteros de caña que estuvieron en cese de actividades en el año 2008, en los trece ingenios del Valle entre las condiciones laborales que se han desmejorado están: la vinculación laboral actual es mediante la figura de contratistas “tercerización laboral” prevalecen, los contratos a través de cooperativas de trabajo asociado, la mayoría de los obreros de la caña carecen de contrato individual de trabajo, no cuentan con estabilidad laboral, trabajan hasta catorce horas diarias, restricción en las dotaciones de herramientas e implementos de seguridad y cuando sufren incapacidades permanentes, no son reubicados por los ingenios, los programas de vivienda, educación y recreación son casi inexistentes, engaños por parte de las empresas en el peso de la caña cortada, además se les hacen deducciones por

⁴⁶ Ricardo Aricapa. Revista Cultura y Trabajo de la Escuela Nacional Sindical-ENS. Medellín 21 de Noviembre de 2006. Edición No. 69 - Sección General.

materia extraña, herramientas, transporte, administración de la cooperativa y hasta para pagar los capataces.

Teniendo en cuenta otra visión del contexto laboral a continuación se presentan resultados del censo elaborado por la Escuela Nacional Sindical (ENS 2008)⁴⁷, en la agroindustria de la caña hay un poco más de 13.000 trabajadores con contrato directo con los ingenios que se benefician de convenciones colectivas, con ingresos entre dos y tres salarios mínimos, o sea entre \$900.000 y \$1'400.000; aparte de las primas legales y extralegales: de navidad y bonificaciones de vacaciones que según su antigüedad pueden sumar hasta dos meses adicionales de salario al año. Mientras los cerca de 18 mil corteros que trabajan por cooperativas en los 13 ingenios azucareros, apenas sí ganan para no morir de hambre. Su compensación (que es el nombre del salario en lenguaje cooperativo) en promedio se acerca a los \$650.000, pero, con los descuentos que les hacen las cooperativas su ingreso puede ser de apenas \$450.000. Además, no gozan de ninguna prima o bonificación extralegal, tienen que asumir de su bolsillo la seguridad social, pago de parafiscales, costo de herramientas, ropa de trabajo y transporte, más los aportes sociales y costos de administración de las cooperativas de las cuales son asociados, o dueños; condición ésta que es la que les prohíbe por la ley laboral colombiana recurrir al expediente de la huelga.

El trabajo de corte de caña lo describe (Aricarpa 2006) como actividad dura y altamente riesgosa, un trabajo extenuante y repetitivo (según estudio del Sena, cada día un cortero hace 5.400 movimientos del brazo) que causa innumerables accidentes, lesiones y enfermedades profesionales: síndrome de túnel carpiano, artritis, lumbagos severos, heridas en brazo y hombros. Y tienen que aguantar las pavesas y el humo generados por la quema de la caña y la contaminación del glifosato usado en las plantaciones. Con el agravante de que lo hacen sin elementos de protección como máscaras o dotaciones inflamables. Mientras los trabajadores con contratación directa con los ingenios participan en programas de salud preventiva y de seguridad industrial, los corteros de las CTA no tienen acceso a dichos programas.

De acuerdo a los datos recopilados por la Agencia de Información Laboral ENS (Aricarpa 2006) Cuando un cortero sufre un accidente o enfermedad profesional, normalmente hace todo lo posible para seguir laborando a pesar, porque para los

⁴⁷ Agencia de Información Laboral ENS Oct. 04, 2008. Colombia.indymedia.org/

“cooperativizados” una incapacidad de menos de 3 días no es remunerada y una incapacidad de más tiempo sólo es remunerada después de que la ARP tramite el pago a la cooperativa, agudizándose la situación por la demora, tiempo en el cual el trabajador que sufra una calamidad de este tipo queda desprotegido y sin ingresos, en testimonios de los mismos corteros se comentó que los compañeros esto hace que entre ellos se brinden apoyo a través de colectas, rifas etc. Otra situación es cuando hay imposibilidad para seguir en ese trabajo por una situación permanente en la salud, muchos corteros han quedado desprotegidos, no cuentan con el apoyo de las empresas, donde se argumenta como dificultad es el bajo nivel educativo para reubicarlos en otra labor en la empresa.

A lo anterior se suman los horarios extensos de trabajo de corteros de caña, sujetos a una labor a destajo, forzados a trabajar hasta finalizar el corte de caña del área que entregada, no reciben una remuneración adicional por horas extras (en la legislación laboral de Colombia no aplica para asociados a cooperativas), por eso se ratifica lo denunciado por los corteros que los jornales son más de 14 horas diarias incluyendo todo el día sábados, domingos y festivos para recibir una remuneración que no compensa con la actividad realizada.

La suma de injusticias laborales no para en lo antes mencionado, como se denunció públicamente por los corteros, los contratistas utilizan un sistema para el pesaje de la caña, donde los corteros se sienten engañados, una de las peticiones durante el paro del año 2008 es que nuevamente se implemente el anterior sistema de peso o como lo denomina el tradicional “por uñada”, sistema que pueden controlar y genera confianza.

En la realidad laboral de los corteros afiliados a las cooperativas, tampoco tienen vacaciones el valor correspondiente al de las vacaciones es parte integral de las “compensaciones” que reciben por tonelada cortada, sin ninguna bonificación por encima de este pago, este valor se difiere durante todo el año, en general los corteros, la utilizan para suplir necesidades y no las reservan, se podría concluir que un cortero no puede disfrutar de vacaciones por no contar con los recursos económicos y no se interesan en tomar vacaciones ya que estas no son remuneradas, situación que repercuten a nivel personal y familiar.

5.5.2 Ingenios azucareros

Las diferentes formas de negociación que se han generado entre los ingenios azucareros del Valle del Cauca y Valle, las CTA y los Corteros de caña, fueron citados en diferentes documentos publicados durante el año 2008, por motivo de

la huelga de los corteros de caña de azúcar los cuales se mencionan a continuación:

La Escuela Nacional Sindical – ENS (2008) informa que ASOCAÑA, el gremio que reúne a los empresarios de la industria azucarera, se niega a sentarse a la mesa a discutir el pliego, alegando que los corteros no son obreros de su nómina y por eso nada tiene que ver con sus demandas, que ese es un problema laboral exclusivo de las cooperativas. Es decir, de los mismos corteros, que son los dueños de las mismas. “Las cooperativas de trabajo asociado son manejadas por los propios trabajadores de la caña, quienes se encargan de toda la labor administrativa y de pago a sus corteros asociados, proceso en el cual no tienen ninguna injerencia ni responsabilidad los ingenios azucareros”, se lee el comunicado que el pasado lunes expidió ASOCAÑA, y que hasta ahora constituye su único pronunciamiento frente al problema laboral de los corteros. Y agrega: “Los ingenios no tienen ninguna relación laboral directa con los corteros asociados a las cooperativas. Su relación es con las cooperativas, y es estrictamente comercial. Cada ingenio negocia directamente con las cooperativas el precio de la tonelada cortada. Cada contrato con las cooperativas que se ha venido venciendo se ha renovado o renegociado”⁴⁸.

Los líderes del movimiento de los corteros manifiestan que su principal bandera en la huelga es la eliminación de las cooperativas como forma de contratación y volver al sistema anterior, cuando los ingenios los vinculaban como trabajadores directos.

El sistema de contratación por terceros empezó a darse en los ingenios desde principios de los años 90 con la Ley 50, que da vía libre al desmonte de los costos directos de la mano de obra, y a decisiones que afectan el nivel de vida de los trabajadores. La ley respeta la antigüedad del trabajador, pero éste puede renunciar a ella y acogerse a la Ley 50. Fue así como muchos corteros renunciaron a las empresas a cambio de una suma de dinero pactada, y la promesa de continuar vinculados a la empresa a través de intermediarios de fuerza laboral, conocidos bajo el genérico de contratistas⁴⁹.

El apoyo de los Ingenios a las CTA, se ha fortalecido el año 2005 con la conformación de las cooperativas y realizando el pago de asesores y gastos preoperativos, las tarifas convenidas entre Ingenios y cooperativas se realizan por

⁴⁸ Agencia de Información Laboral Escuela Nacional Sindical –ENS - Solución al paro de los corteros sigue en punto muerto. Palmira (Valle). 18 de septiembre 2008.

⁴⁹ <http://www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarga/> Caso Ingenio La Dulzura. Problemática de las Cooperativas de Trabajo Asociado y el paro de los corteros de caña. 2008.

tonelada de caña cortada quemada, Sin quemar ó verde Limpia, donde en la medida en que no se queme se paga más. A parte de la tarifa convenida por los Ingenios y la CTA, los ingenios asumen los pagos de: transporte, dotaciones, asesor jurídico, asesor en salud ocupacional, asesoría en auditoria, capacitación con el Sena, ajuste a la seguridad social por incapacidad⁵⁰.

Por comentarios de los corteros en diferentes medios se percibe que hay una estrecha relación de amistad como de familiaridad entre algunos empresarios de la industria azucarera y contratistas, situación que les favorece a unos y a otros en sus negocio, se cita el caso particular del Sr. Sarmiento quién siendo contratistas, ahora suministra maquinaria y equipos de transporte, otros contratistas reconocidos en la región, que en sus mejores épocas tuvieron más de 2.000 mil trabajadores a su cargo en las Cooperativas, aunque en la actualidad no tienen esa responsabilidad, hoy siguen teniendo injerencia en la administración de varias CTA, obteniendo un porcentaje como beneficio

Las relaciones que se conocieron en el último paro, entre contratistas y corteros fue percibidas como violaciones de los derechos de los corteros, considerándose con desventajas laborales como el pago de la seguridad social sobre la base del salario mínimo, pero el descuento se los hacen por el salario real, donde se argumenta que un cortero de los de los mejores tiene la habilidad de producir y obtener, sin embargo el volumen de los cortes ha mermado tanto en los cultivos de caña, siendo dificultoso para un buen cortero obtener una remuneración acorde a su labor realizada.

“Hay niveles de corrupción -afirma Adolfo Tigreros, activista sindical del MOIR, con experiencia de trabajo obrero en el sector azucarero desde 1976. No se dice a voz abierta, pero se sabe de contratistas que se amangualan con los mandos medios de los ingenios para que estos les muevan los contratos y les favorezcan con los cupos para el corte de caña”.

Otro de los negocios que establecieron los contratistas fueron los almacenes de grano y abarrote con el objeto de facilitarle a los corteros elementos básicos de la canasta familiar a través del crédito, esta estrategia no trajo ningún beneficio a los trabajadores y sí un considerable negocio para los contratistas. Algunos corteros sacaban productos como el arroz que costaban \$ 22.000 y lo vendían a reducidos por \$16.000 con el fin de comprar carne, legumbres u otros productos para el consumo.

⁵⁰ www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarga/2008.

Se hace evidente que las CTA tienen una fuerte dependencia a los ingenios y empresas que las contratan, les falta organización a nivel administrativo, hay ausencia de la responsabilidad social empresarial, se evidencia que priman los intereses particulares y no los colectivos, utilizan la figura cooperativa para el beneficio de unos pocos, infringiendo la normatividad en esta materia.

Son CTA sin autonomía, pues están totalmente condicionadas a las empresas que las contratan. Tampoco son sólidas en materia organizativa, tienen bajo soporte administrativo y dificultades para cumplir los estándares de productividad que les exigen los ingenios. Además tienen poca claridad en el tema cooperativo. Son simplemente asociados que se juntan con el único fin de vender su fuerza de trabajo, para usufructo de unos empresarios voraces que usan tales asociaciones para hacer gambeta a la legislación laboral.

5.5.3 Representantes del Gobierno

El gobernador del Valle, Juan Carlos Abadía, y los representantes de los corteros de caña inicialmente trataron de buscarle solución al paro, que inició el 15 de septiembre de 2008; sin embargo, no se logró ningún acuerdo a pesar de que se evidenció la voluntad de diálogo del gobernador.

Según publicación del periódico El Espectador (27 de septiembre de 2008)⁵¹, El presidente Álvaro Uribe manifestó: “un testigo que está bajo protección de la Fiscalía dio fe una infiltración de fuerzas revolucionarias. De igual forma, le pidió al fiscal Mario Iguarán investigar la supuesta presencia de los delegados de un senador, que no identificó, en una reunión entre los corteros y guerrilleros de las FARC.”

“Me contaba el Fiscal General (Mario Iguarán) esto, y no quise compartirlo con los compatriotas, hasta que no lo oyera directamente del Fiscal General: hay un testigo protegido por la Fiscalía, que acudió al CTI y, entre las cosas que ha dicho, dice lo siguiente: que la guerrilla citó a unos corteros a reuniones, y que los obligó a hacer el paro”, dijo el mandatario.

⁵¹ <http://www.elespectador.com/articulo-uribe-dice-el-paro-de-corteros-de-cana-si-esta-infiltrado-farc> 27 de septiembre de 2008.

“Los trabajadores tienen derecho a presentar sus pliegos. Y sé que habrá acuerdos económicos porque este país necesita fraternidad laboral, este país necesita armonía social. Y ese es el único interés del Gobierno...lo que no puede haber es bloqueos de ingenios, ni tampoco que la abusiva guerrilla se infiltre en el movimiento de los trabajadores. El movimiento es de los trabajadores. Esos terroristas de la guerrilla que se queden por fuera, que no vengan a pescar en río revuelto”, agregó.

El fiscal Iguarán dijo que a su despacho llegó una denuncia que hace referencia a la existencia de posibles comunicaciones directas y entrega de auxilios por parte de esa agrupación insurgente para apoyar el paro y organizar comités al interior del paro. "Para defenderse cuando entre la policía, comités para quema de caña y para la destrucción de maquinaria", señaló Iguarán.

Según manifestó Iguarán, las FARC elaboraron un plan para atacar a la Fuerza Pública si intervienen en el paro y han amenazado con quemar cultivos y destruir maquinarias. El Fiscal General reveló haber recibido información a través de una denuncia sobre el financiamiento y apoyo logístico de las FARC a los promotores de la huelga con el propósito de mantener el paro de forma indefinida⁵².

La reflexión apunta a pensar que en la protesta de los corteros de caña, evidentemente los representantes del gobierno, en este caso el Fiscal General de la Nación y el propio presidente de la República, adoptaron una posición en contra de los trabajadores. El pronunciamiento del Fiscal Iguarán, sobre la posible infiltración de las FARC en el paro nos recuerda que ya han ocurrido situaciones en las que el gobierno lejos de estar al lado de los trabajadores y ser un intermediador para el logro de acuerdos, han señalado la condición de protesta como actos delictivos y terroristas.

Al respecto el superintendente de la Economía Solidaria, Enrique Valderrama, en entrevista con el periódico El País (2008, 30 de octubre)⁵³, señaló que las cooperativas que asocian a los corteros cumplen con la normatividad y no son intermediarios laborales, según una revisión exhaustiva.

⁵² <http://www.elspectador.com/articulo-uribe-dice-el-paro-de-corteros-de-cana-si-esta-infiltrado-FARC>. 27 de septiembre de 2008.

⁵³ <http://www.elpais.com.co/paisonline/notas/Octubre302008/CTA>, están en el ojo del huracán por la situación de los corteros de caña,

Explicó que los ingenios contratan un servicio que hace parte de un proceso productivo y son los mismos asociados quienes son dueños de los medios de trabajo para ejecutar esa tarea.

“Hemos corroborado que las CTA no son intermediadoras, y en ese sentido el problema del ingreso de los corteros debe solucionarse entre los ingenios y las cooperativas, pues si se incrementa el pago que el empresario hace por el servicio, se vería reflejado en el empleado”, dijo el funcionario. A su juicio, el Gobierno ha brindado las herramientas para que las CTA no actúen como intermediarios laborales, como por ejemplo la reciente Ley 1233 y el Decreto 4588, que establecen los correctivos que deben ejecutar las entidades. Para enero del 2009 todas las CTA deben registrarse en la Superintendencia de Economía Solidaria.

Y para complementar el tema de los corteros de caña respecto a la posición del gobierno es importante destacar el pronunciamiento del ministerio de la Protección Social, (noviembre de 2008)⁵⁴ al indicar que los trabajadores no pueden hacer un paro pues señala que los asociados de una cooperativa, por ser dueños a la vez de esa cooperativa, no pueden ejercer el derecho de la negociación colectiva, ni votar una huelga.... Sin embargo, en todo el país se habla de huelga

5.5.4 Agremiaciones

La Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia, Asocaña es una entidad gremial sin ánimo de lucro, fundada el 12 de febrero de 1959, cuya misión es ser representante y vocero del sector azucarero colombiano, a través de la promoción oportuna de su evolución y la del entorno en beneficio de sus afiliados. Asimismo aporta efectivamente al proceso de desarrollo socioeconómico de la región y el país, de acuerdo con la filosofía de empresa privada con responsabilidad social⁵⁵.

Durante el cese de actividades por parte de los trabajadores vinculados a los ingenios azucareros del Valle en el año 2008, ASOCAÑA que reúne a los grandes ingenios del país intervino en defensa de los intereses de éstos, como se relaciona a continuación:

⁵⁴ www.eltiempo.com/.../corteros-de-cana-del-valle-del-cauca-formularon-20-peticiones-a-duenos-de-ingenios

⁵⁵ www.asocana.com.co, 2008

- Fue el representante y vocero de los ingenios azucareros, estableciendo diálogos con las cooperativas y sus asociados, resolviendo inquietudes presentadas y estudiando otras.
- Receptor directo del pliego de peticiones presentados por los trabajadores que participaron durante el cese de actividades.
- Informó a los diferentes medios de comunicación, manteniendo una posición de defensa de los intereses de los ingenios (mostrando cifras y logros de este sector), enfatizando que la relación de los ingenios es directamente con las cooperativas y no con los trabajadores.

5.5.5 Sindicatos

El Columnista de la CUT, (Triana Suárez, 2008)⁵⁶ resalta la labor de los dirigentes de esta Central de trabajadores, quienes apoyaron el proceso de organización, movilización, negociación y gestión para la obtención de recursos económicos, los cuales calcularon que pudieron haber sido más de 150 millones de pesos. También hicieron trascender el paro en la Jornada Mundial por el Trabajo Digno del 7 de octubre de 2008 y dispuso junto con FECODE y la Gran Coalición Democrática adelantar la Jornada Nacional de Protesta y Paro Estatal del 23 de octubre.

Desde el año 2000 la Central General de Trabajadores (CGT) y la Central de Trabajadores de Colombia (CTC) introdujeron en los ingenios el Contrato Sindical, presentado como un recurso de fortalecimiento de los sindicatos y una alternativa distinta a los contratistas particulares y a las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Triana señala que la participación de sindicatos y otras organizaciones que presionaron y apoyaron el cese de actividades en los ingenios azucareros fue por parte de sindicatos y organizaciones como:

- Sindicato Nacional de Corteros de Caña (SINALCORTEROS),
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos, (SINALTRAINAL),
- Sindicato General de Trabajadores del Ingenio de la Troncal,
- Sindicato de Trabajadores de Caña de Azúcar de Colombia (SINTRACAÑAZUCOL).

⁵⁶ Triana Suárez, Gustavo Rubén. periódico de la CUT El paro de los corteros de caña: señalando el camino, diciembre de 2008. pp.4.

- otras organizaciones de trabajadores a nivel nacional y departamental que participaron fueron: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
- Unión Nacional Agroalimentaria de Colombia (UNAC).
- A nivel internacional participó la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA)
- Confederación Sindical Internacional (CSI).

Fue relevante la presión que se mantuvo por parte de los sindicatos y organizaciones de trabajadores a través de avisos de prensa, boletines, comunicados etc., pidiendo levantar los bloqueos, interviniendo en la sesión de la Comisión Séptima del Senado en Palmira, que en muchas ocasiones fueron señalados de propiciar enfrentamientos.

Un hecho que no puede pasar desapercibido con respecto a este cese de actividades, fue la expectativa que se generó entre la comunidad sindical internacional, según la Agencia de Información Laboral. ENS (Octubre 4 de 2008)⁵⁷ Tanto la Confederación Sindical Internacional (SCI) que representa a 168 trabajadores en el mundo, como la Confederación Sindical de las Américas (CSA) que aglutina a 50 millones de trabajadores en el continente, expresaron su preocupación e instaron al gobierno colombiano a cumplir con su deber constitucional de defender, proteger y promover los derechos de los trabajadores. Guy Ryder, secretario general de la Confederación Sindical Internacional (CSI), en uno de los comunicado señala que “la situación que viven los corteros de caña es intolerable y exige una solución inmediata”.

La Agencia de Información Laboral (ENS 2008)⁵⁸ en el Informe Especial para el Semanario Virtual Caja de Herramientas, destaca tres aspectos del conflicto que muestra “la verdadera realidad de los corteros”:

- En primer lugar destacan la capacidad de movilización, teniendo en cuenta que fueron más de 10.000 trabajadores del corte de la caña quienes se mantuvieron en la brecha por un prolongado tiempo (55 días): fue tanto el impacto que genero trascendiendo fronteras desde lo locales, nacional e internacional haciendo ver la capacidad de liderazgo y participación colectiva, sentó precedentes bien significativos que en otros paros no se habían vislumbrado, donde fueron cuestionados duramente las CTA, ingenios como el mismo gobierno.

⁵⁷ Agencia de Información Laboral. ENS Octubre 4 de 2008. Colombia.indymedia.org/news/2008.

⁵⁸ <http://www.colombia.indymedia.org/news/> Octubre de 2008

- En segundo lugar se hizo evidente, lo que realmente son las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), las cuales se mostraban como una alternativa para dar respuesta a la problemática laboral, promoviendo el renombrado “Trabajo Decente”, lo cual es contradictorio teniendo en cuenta lo manifestado por los trabajadores de la caña que en diferentes escenarios han dado a conocer los testimonios que los afectan, revelado que las CTA son “intermediarias laborales” las cuales se han tenido un auge considerable en el año 2000.
- En tercer lugar se hizo manifiesta la intervención de varias organizaciones sindicales a nivel departamental y nacional, quienes fueron voceras y defensoras de los derechos laborales de los trabajadores de campos de caña de azúcar quienes revelaron los atropellos y circunstancias precarias a las que estaban sometidos, situaciones que fueron expuestas públicamente, trascendiendo fronteras municipales, departamentales e internacionalmente, donde fue necesaria la intervención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien solicitó al gobierno de Colombia intervenir en la solución de dicho conflicto, teniendo en cuenta que el proceso inicial generó resistencia por parte de directivos de los ingenios, donde mantuvieron una actitud negativa apoyándose en el cumplimiento de su responsabilidad y compromiso los cuales ratificaban una y otra vez que habían sido adquiridos directamente con las Cooperativas y no con el persona individuales que desempeña actividades de campo en los ingenios azucareros situación que se mantuvo por el evidente respaldo del gobierno, quién consideró que la connotada “*huelga*” era ilegal por parte de asociados a las cooperativas, pero para los corteros el “*cese de actividades*”, fue una herramienta para hacer reivindicar sus derechos laborales.

5.5.6 Cooperativas

Según la Central Unitaria de Trabajadores (CUT 2008), el 90% ciento de los 18.000 corteros que existen en la región está vinculado por medio de 23 cooperativas de trabajo asociado⁵⁹. Esto hace pensar que el sistema impone un régimen contractual informal para la mayoría de trabajadores que llevan a cabo labores bastante rigurosas en los procesos agroindustriales del azúcar, bajo condiciones deplorables e indignas que acentúan más la pobreza existente en nuestro país.

⁵⁹ www.uit-ci.org. Unidad Internacional de Trabajadores. Rebelión de los corteros de Caña. Octubre de 2008.

Citando el caso del segundo más grande ingenio azucarero de Colombia - INCAUCA, quién se dice que tiene acuerdos laborales con trece cooperativas de trabajo asociado que agrupan a alrededor de 1.400 trabajadores rurales, aparentemente corresponde a un bajo porcentaje del 7.77% , esto nos lleva a reflexionar sobre el número de vinculados existen entonces en las restantes 10 Cooperativas que abarcarían el 82.23% de los trabajadores que están vinculados a los otros 12 ingenios.

La Universidad ICESI (2008) ⁶⁰ relata que la CTA Real Sociedad, del ingenio Providencia *“con 263 asociados esta la CTA más numerosas en Providencia, y la que mejor cumple los requerimientos de calidad de la empresa. No en vano obtuvo el menor porcentaje de materia extraña en el corte de la caña, lo cual le hizo ganadora de un premio especial por parte de la empresa, consistente en un paseo para todos los asociados y sus familias el pasado mes de diciembre”*. Su Consejo de Administración es de cinco miembros, que se reúnen cada quince días lo mismo que la junta de vigilancia, que entre sus funciones tiene el imponer multas a los corteros que dejan de ir a trabajar sin la debida justificación, o realicen actos en contra de las metas y la constitución misma de la cooperativa.

Asimismo, el señor Vitorino Caicedo, gerente y representante legal de dicha cooperativa indica lo que se le paga a un asociado no es suficiente para suplir todas sus necesidades, y el faltante tiene que salir de su bolsillo”, dice que en el año a un cortero le toca sacar de su sueldo algo más de \$100 mil para comprar los implementos que se le van agotando, sobre todo guantes, machetes y limas, para responder a estas necesidades *“recientemente inauguró un mercado cooperativo, donde les venden a los corteros estos elementos a precio más favorable que el del mercado, lo mismo que granos y abarrotos a precios económicos, que son descontados por nómina”*. Como ellos mismo lo ratifican son ingreso adicionales para la cooperativa y otros servicios como crédito a sus asociados. Se les presta hasta el triple de los aportes sociales que tengan.

Continuando con lo comentado por Victorino Caicedo, la nómina y los gastos de administración de está CTA tienen un costo cercano a los 5 millones de pesos mensuales, discriminados así: el gerente devenga \$900.000, coordinador de campo \$700.000, 2 secretarias \$408.00 C/U, el administrador del mercado cooperativo \$528.000, y el revisor fiscal y el contador, quienes trabajan por horas y devenga cada uno \$600.000. A estas erogaciones hay que sumar las prestaciones

⁶⁰ <http://www.icesi.edu.co/blogs/casocanadeazucaramarga/2008/> Problemática de las cooperativas de trabajo asociado y el paro de los corteros de caña.

sociales de los funcionarios anteriores, el valor de los cheques del pago de quincena y el arrendamiento de sus oficinas: \$500.000.

En cuanto al tema de los excedentes, tenemos que por aportes sociales de los asociados (el 4%) y los rendimientos de la operación, por cada tonelada cortada Real Sociedad obtiene \$671. Así que las 106 mil toneladas cortadas en el período comprendido entre el 1º de septiembre (cuando empezaron a operar las cooperativas dirigidas por los corteros) y el 31 de diciembre de 2005, le representaron unos excedentes de \$70 millones, que quedó en \$53 millones netos una vez descontados los gastos de administración. La pregunta que se hace Vitorino, y con toda justicia es: cómo hacían antes los contratistas que dirigían las cooperativas para obtener tan buenos beneficios, hasta volverse verdaderos capitalistas, con capacidad incluso para comprar maquinas de corte de caña, cuando el costo de cada máquina bordea los mil millones de pesos.

Según la Ley 79 de 1988⁶¹, es la asamblea general de asociados la que debe determinar el destino de los excedentes, de la siguiente manera: 20% para el fondo de educación, 20% para el fondo de protección de aportes sociales y un 10% para el fondo de solidaridad. El 50% restante queda a disposición de las Asamblea, que podrá redistribuirlo en los fondos sociales existentes o en otros nuevos que cree, o destinarlos a fondos de revalorización y amortización, o incluso puede retornarlos a los asociados en proporción al trabajo realizado en el año.

En el caso de las CTA Real Sociedad, Vitorino nos informa que el 20% del fondo de educación lo invierten en becas de estudio para los hijos de los asociados y en una donación al colegio donde estudia el mayor número de ellos. Y el fondo de solidaridad lo destinan a apoyar a los compañeros que se accidenten o enfermen y tengan incapacidad mayor a 15 días, toda vez que se quedan mucho tiempo sin recibir salario. Las ARS se demoran meses para pagar el dinero de una incapacidad.

5.5.6.1 Las Cooperativas en el sector agrícola

Las cooperativas del sector agrícola en Colombia, son uno de los sectores destacados de la economía del país, ofreciendo a quienes se dedican a la producción agropecuaria un modelo alternativo de desarrollo.

⁶¹ LEY 79 de diciembre 23 de 1988. Congreso de la República. Diario Oficial No 38.648, del 10 de enero de 1989.

Como antecedentes de las CTA del sector agrario y de acuerdo a la información reportada por Confederación Colombiana de Cooperativas CONFECOOP (2007)⁶², estas asocian cerca de 141.000 personas, que representan el 3.52% del total de asociados a nivel nacional, generando al alrededor de 9.301 empleos directos, representado así el 8.31% de los empleados del sector cooperativo nacional. Igualmente bajo la modalidad del trabajo asociado cooperativo cuentan con 34.556 trabajadores asociados, lo que representa un 6.90% sobre el total de trabajadores asociados del país (500.450), el total de puestos de trabajo que generan las cooperativas agropecuarias es de 43.857, lo que representa el 0.22% de la población económicamente activa y el 0.25% de la población ocupada del país.

Los datos relacionados por CONFECOOP permite identificar que las cooperativas han hecho aportes significativos a nivel económico y social en la generación de empleo como también ha permitido el desarrollo de potencialidades dando la posibilidad de construir empresas productivas, con capacidad de autogestión, posibilitando el desarrollo de las potencialidades de los grupos organizados a nivel social, sin embargo sería pertinente revisar, si la razón de ser de todas las cooperativas de trabajo asociado especialmente del agro para saber si en el caso particular de los corteros de caña son asociados o vinculados como simple fuerza laboral.

5.5.6.2 Cooperativas de trabajo Asociado en la industria de la caña de azúcar

El documento de CONFECOOP “Observatorio Cooperativo No.6 del 2007” señala que hay aproximadamente 72 cooperativas realizan actividades alrededor del cultivo de caña de azúcar, predominando el modelo cooperativo de trabajo asociado de micro cooperativas. El número de asociados es de 2.818 personas, cifra que representa el 6.87%, sobre el total de asociados del subsector agropecuario cooperativo del país, generan 140 empleos directos y 7.460 puestos de trabajo en la modalidad de trabajo asociado cooperativo, convirtiéndose de esta manera en el segmento de la producción que mayor número de cooperativas de

⁶² CONFECOOP. Observatorio Cooperativo No.6. Sector Cooperativo Agropecuario Colombiano. 2007. pp 22 – 25. www.portalcooperativo.coop/observatorio/docs/doc06.pdf

trabajo asociado tiene el país, todo ello alrededor de los ingenios azucareros en cooperativas de corteros de caña.

Es pertinente aclarar que para el análisis financiero que se presenta posteriormente se tuvieron en cuenta los datos, de treinta y una (31) CTA que en su actividad económica está relacionada con la producción de caña de azúcar en el Departamento del Valle del Cauca, publicados por la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA en el mes de marzo del año 2009, correspondientes a los años 2007 y 2008. Entre las variables que reporta la superintendencia relacionadas con aspectos que permiten identificar el estado financiero se tuvieron en cuenta los siguientes: activos, pasivos, patrimonio y excedentes y/o pérdidas, tomando como referentes estos valores, aun cuando no todas las cooperativas tienen los datos reportados, circunstancia que dificultó el análisis confiable de las diferentes variables, esta información se presenta en los cuadros No. 4 y 5 de este documento.

5.5.6.2.1 Análisis financiero de CTA en el año 2007

A continuación se presenta el análisis financiero de las Cooperativas de trabajo Asociado correspondiente al año 2007 (que corresponde a la información del cuadro No.4).

A. Nivel de Solidez

De las 31 (100%) cooperativas relacionadas, solamente 12 (38.70%) tienen los datos necesarios para este análisis. Por lo tanto partimos del mismo (12) las cuales tienen un valor global de \$4.169.59, que sería el 100% de su rango. De estas 12 cooperativas (3) tres de ellas ocupan el 90.69% dentro de su rango, por tener el mayor índice de solidez global de \$3.781.41, que son Agricaña Cooperativa de trabajo Asociado, con 3,311,86 (79,42%), seguida de Cooperativa de trabajo Asociado El Triunfo con 337,89 (8.11%), y por último 131,66 (3,16%) la Cooperativa de Trabajo Asociado la Perla del Campo. En las cuales se contempla excelente nivel de solidez, al tener muy pocos pasivos. El 9,31% del rango restante, (100-90,69), esta representada por Nueve (9) Cooperativas las cuales tienen un nivel de solidez que va de 3,68 a 80,75, siendo las tres (3) más representativas, la Cooperativa de trabajo Asociado El sol, con el 80,75 (1,93%), seguida de la Cooperativa de trabajo Asociado los Caimitos con 73,13 (1,71%) y por último la Cooperativa de trabajo Asociado Real CTA con el 71,7 (1,75%);. Las otras 6 oscilan entre 3,68 y 47,78, siendo las más bajas La Cooperativa de Trabajo Asociado Cañaveral con 3,68 (0,08%) y el Milenio del Valle CTA con 6,63 (0,15%), las 4 restantes (3,69%), serían del promedio del rango.

B. Nivel de endeudamiento

De las treinta y una (31); (100%) cooperativas relacionadas, solamente doce (12) (38.70%) tienen los datos necesarios para este análisis. Por lo tanto partimos de este dato (12) que sería el 100 % para analizar. De estas doce (12) cooperativas, dos (2) de ellas ocupan el 16.66% dentro de su rango las cuales son Agricaña Cooperativa de trabajo Asociado, seguida de Cooperativa de trabajo Asociado El Triunfo, todas con una sólida capacidad de endeudamiento, pues no tienen comprometido su activo para el respaldo de deudas; por lo cual su nivel para endeudarse es excelente. En el 83,34% (100-16,66) de este rango, se encuentran diez (10) Cooperativas las cuales tienen un nivel de endeudamiento que va de \$0,01 a \$0,27, que es muy aceptable, pues realmente el valor de los pasivos es bastante bajo, las cuatro (4) más representativas que corresponde al 33,33%, con \$0,01 son la Cooperativa de trabajo Asociado El Sol, La Cooperativa de trabajo Asociado Los Caimitos, seguida de Cooperativa de trabajo La Perla del Campo y por último la Cooperativa de trabajo Real Sociedad CTA. Las otras seis (6) que representan el 50% oscilan entre \$0,02 y \$0,27, siendo las dos (2) más bajas La Cooperativa de Trabajo Asociado Cortero Nuevo Horizonte \$0,02 y Cooperativa de Trabajo Asociado CTA con \$0,02, las tres (4) restantes, serían del promedio del rango. En este nivel se observa bastante respaldo para endeudarse, pues sus pasivos son muy inferiores.

C. Índice de Propiedad

De las treinta y una 31 (100%) cooperativas relacionadas, solamente seis (6) el (19,35%) tienen los datos necesarios para este análisis. Por lo tanto partimos de este dato (6) que para este caso sería el 100%. De estas seis (6) cooperativas, cuatro (4) de ellas ocupan el 66.66 % dentro de su rango que son Cooperativa de trabajo Asociado El Sol, seguida de Cooperativa de trabajo Asociado Los Caimitos, Cooperativa de Trabajo Asociado la Perla del Campo, y por último la Cooperativa de Trabajo Asociado Real Sociedad CTA, todas con un indicador común de \$0,99, que nos muestra que prácticamente lo invertido en cada una de ellas, corresponde a los asociados. Las dos (2) Cooperativas restantes 33,34% de este rango, Agricaña Cooperativa de trabajo Asociado en donde solo \$0,10 de cada peso invertido corresponde a los asociados y La Cooperativa de trabajo Asociado El Triunfo, en donde cada peso invertido corresponde al asociado. En este nivel se observa que prácticamente los activos son de propiedad de los asociados.

D. Rentabilidad al patrimonio

Desafortunadamente, no se pudo establecer este indicador, pues de las treinta y una (31) cooperativas, que corresponde al (100%) de las relacionadas; solamente

seis (6), el (19,35%) informan la excedentes, y no suministran ningún dato del patrimonio, y de las veinticinco (25), que corresponde al (80.65%) restantes solo tres (3) indican el patrimonio y no suministran datos de la excedentes.

E. Rentabilidad sobre el activo

De las treinta y una (31), (100%) cooperativas relacionadas, solamente seis (6), que representa el (19,35%) tienen los datos necesarios para este análisis, e indican un grado de eficiencia de la administración global del 29%. Por lo tanto partimos de este dato (6) que corresponde al 100%. De estas seis (6) cooperativa dos (2) de ellas ocupan el 33.33 %, las cuales son Cooperativa de trabajo Asociado Matecaña, con un indicador del 10% de eficiencia en la Administración que representa el 34,48% entre el rango, seguida de Cooperativa de trabajo Asociado Unicaña con el 7% (24,14% del rango). Las cuatro restantes que corresponde al 66,66% del análisis, oscilan entre el 2% y 5% del grado de eficiencia de la administración , siendo las más bajas, la Cooperativa de Trabajo Asociado Cooemprod (2% del grado de eficiencia de la administración), (6,89% del rango), Cooperativa de Trabajo Asociado de Progresar (2% del grado de eficiencia de la administración), (6,89% del rango) que nos indica que prácticamente la gestión de la administración fue deficiente. Las dos (2) Cooperativas restantes que es el 33,34%, La Cooperativa de trabajo Asociado Corteros de Horizonte (4% del grado de eficiencia de la administración), (13,80% del rango) y Practicaña Cooperativa de trabajo Asociado (4% del grado de eficiencia de la administración), (13,80% del rango), En este nivel se observa que prácticamente la gestión de la administración fue deficiente.

5.5.6.2.2 Análisis financiero de CTA en el año 2008

A continuación se presenta el análisis financiero de las Cooperativas de trabajo Asociado correspondiente al año 2008 (que corresponde a la información de los cuadros No.5).

A. Razones de liquidez

De las 31 Cooperativas de trabajo asociado que corresponden al 100%, solamente en 2 tienen excelente solidez que representa el 6,46% del grupo y son Cooperativa de trabajadores de la Caña de azúcar con \$ 6.59 (9.81%) y Cooperativa de trabajo Florida con \$17,57 (26.16%) Para un total de 35,97% del rango de solidez. Le siguen en su orden con una representación del 16,13%, solamente cinco cooperativas que oscilan entre \$2 y \$3.28 en las que se

destacan el mayor rango la Cooperativa de trabajo asociado Cañaveral con \$3,28 (4.88%)

y la menor Cooperativa de trabajo asociado Flor del Campo con \$2,01 (2,99%) ocupando el \$11,61 (17,28%) del rango de solidez y por ultimo el 77,41% representadas en 24 cooperativas, que oscilan entre \$0 y \$1,59. Es de aclarar que la cooperativa de Trabajo asociado Unicaña no tienen ningún dato para esta porcentualidad, pero forma parte de las Cooperativa de trabajo establecidas; motivo por el cual se tomo como dato. Dentro de este último grupo se encuentran con mayor representación la Cooperativa de trabajo asociado real CTA con \$1,59 (2,36%) y la menor \$1,05 (1,56%) corresponde a Agricaña Cooperativa de Trabajo Asociado, para un total de \$31,33 (46,74%).

B. Nivel de endeudamiento

De las 31 Cooperativas de trabajo asociado que corresponden al 100 %, solamente en 2 tienen excelente nivel de endeudamiento que representa el 6,46% del grupo y son Cooperativa de trabajadores de la Caña de azúcar con \$ 0.15 (75%) y Cooperativa de trabajo Florida con \$0,06 (30%)Para un total de \$0,21 (1.06%) del nivel de endeudamiento. Le siguen en su orden con una representación media para endeudamiento del 87,09%, representadas en 27 cooperativas que oscilan entre \$0,48 y \$0,88 en las que se destacan para el mayor nivel de endeudamiento Cooperativa de trabajo asociado Integración con \$0,48 (2,42%) y la menor poder de endeudamiento Cooperativa de trabajo asociado Corteros de Progresar con \$0,88 (4,44%) ocupando el \$17,69 (89,43%) del rango de nivel de endeudamiento. Es de aclarar que la cooperativa de Trabajo asociado Unicaña no tiene ningún dato para esta porcentualidad, pero forma parte de las Cooperativa de trabajo establecidas; motivo por el cual se tomo como dato. Dentro del ultimo grupo se encuentran 2 cooperativas con mayor nivel de endeudamiento y representa el 6,46% y son Agricaña Cooperativa de trabajo asociado \$0,95 (4,80%) y la menor \$0,92 (4,65%) corresponde a Cooperativa de Trabajo Asociado de Corteros Nuevo Horizonte, para un total de \$1,88 (9,49%).

C. Índice de propiedad

De las 31 Cooperativas de trabajo asociado que corresponden al 100 %, solamente el 2 tienen excelente nivel de propiedad que representa De las 31 Cooperativas de trabajo asociado que corresponden al 100 %, solamente el 2 tienen excelente nivel de propiedad que representa (7,38%) Para un total de \$1,54 (16.48%) del nivel de endeudamiento. Le siguen en su orden con una

representación media para endeudamiento del 87,09%, representadas en 27 cooperativas que oscilan entre \$0,05 y \$0,54 en las que se destacan para el mayor nivel de propiedad la Cooperativa de trabajo asociado Matecaña con \$0,54 (5,78%) y la de menor nivel de propiedad Agrocaña Cooperativa de trabajo asociado Corteros de Progresar con \$0,05 (0,53%) ocupando el \$7,74 (82,86%) del rango de nivel de propiedad. Dentro del ultimo grupo se encuentran 2 cooperativas con menor nivel de propiedad y representa el 6,46% y son Cooperativa de trabajo asociado Florida CTA \$0,04 (0,42%) y Cooperativa de trabajo Asociado Unicaña \$0,02 (0,21%), para un total de \$0,06 (0,64%).

D. Rentabilidad al Patrimonio

De las 31 Cooperativas de trabajo asociado que corresponden al 100 %, encontramos que 5 cooperativas han tenido perdida, lo cual corresponde al 16,12%. Razón por la cual el índice es negativo, pues las perdidas han ascendido a \$65,408,453,57 donde la más representativa corresponde a Cooperativa de trabajo Asociado Cooemprod con un valor del \$35,522,840 (54,30%) , pareciera indicar según las cifras que se gasto todo el patrimonio y quedo en deuda. La de menor valor fue Cooperativa de Trabajo Asociado Flor del Campo con \$1.301.061,85 (19%). Se observa que hubo tres cooperativas que mantienen una buena rentabilidad con respecto a su patrimonio, cabe analizar la rentabilidad de Cooperativa de Trabajo Asociado Unicaña que con patrimonio acumulado de \$1.036.000, oo da una utilidad de \$4.915,000. Si damos un vistazo al valor global del patrimonio nos encontramos con una cifra de \$2.637965.106,33 y una utilidad de \$182,032,587,24 correspondiente al 6,9% con respecto al patrimonio, valores que no serian normales, si no se mostraran los comportamientos individuales de cada una de las Cooperativas relacionadas.

E. Rentabilidad sobre el activo total

Los indicadores negativos que se indican en la tabla, corresponden a las entidades que han tenido perdidas por lo tanto es deducible que la gestión de la administración sea negativa. De igual forma si la tomamos de una forma global nos diría que es bastante baja, solamente la Cooperativa de Trabajo Asociado Seguridad y Confianza tiene un indicador del 14%, seguido por Cooperativa de Trabajo Asociado Matecaña con un 11%, y por último Cooperativa de Trabajo Asociado la Caucana con un 9%.

Cuadro No. 4 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o perdidas	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Indice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA												
1	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y OTROS	\$ 873.871.075,00					NO TIENEN REFERENTE	\$ 0,00	NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL SOL	\$ 113.952.833,01	\$ 1.411.124,00	\$ 112.541.709,00		\$ 0,01	Nos indica que por cada peso que la cooperativa tienen en el activo debe \$0,01 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 99,9% de sus activos libres.	\$ 0,99	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,99 pertenecen a los asociados		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CAIMITOS	\$ 101.085.574,29	\$ 1.382.204,00	\$ 99.703.371,00		\$ 0,01	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tiene en el activo \$0,01 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 99,9% de sus activos libres.	\$ 0,99	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,99 pertenecen a los asociados		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
4	AGRISER COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 387.201.347,57					NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRACION	\$ 135.648.346,63					NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ALIANZA	\$ 119.982.719,45					NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA AMISTAD	\$ 85.187.781,31					NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
8	AGRICAÑA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 351.057.142,76	\$ 106.000,00	\$ 35.511.681,00		\$ 0,00	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,0 son de los acreedores. Este se considera excelente pues todos sus activos son libres.	\$ 0,10	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,10 pertenecen a los asociados		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOBERLIN	\$ 46.512.089,24					NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGRO CAUCA	\$ 134.567.000,93					NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE

Cuadro No. 4 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o perdidas	Nivel de endeudamie nto	Pasivo total /Activo total	Indice de propiedad	Patrimonio/Activ o total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA												
11	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL TRIUNFO	\$ 127.419.545,00	\$ 377.100,00	\$ 127.042.445,00		\$ 0,00	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,0 son de los acreedores. Este se considera excelente pues todos sus activos son libres.	\$ 1,00	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$1 pertenecen a los asociados		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
12	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TRIUNFAR CTA	\$ 47.667.532,89					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
13	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FUERZA Y FUTURO	\$ 361.493.365,00					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
14	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FURZA Y PROGRESO	\$ 102.880.918,01					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
15	NUOVA INTEGRACION CTA	\$ 35.580.255,00					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
16	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CAUCANA	\$ 22.458.492,00					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
17	EL MILENIO DEL VALLE C.T.A.	\$ 25.179.349,72	\$ 3.792.403,00			\$ 0,15	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,15 son de los acreedores. Este se considera excelente pues todos sus activos son libres.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
18	ESFUERZO PROPIO CTA	\$ 137.536.611,00					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
19	CTA FLOR DEL CAMPO	\$ 47.515.600,90					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEGURIDAD Y CONFIANZA	\$ 121.773.678,00					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENEN REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
21	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PERLA DEL CAMPO	\$ 67.934.032,39	\$ 515.975,00	\$ 67.418.057,39		\$ 0,01	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,01 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 99,9% de sus activos libres.	\$ 0,99	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,99 pertenecen a los asociados		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
22	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RENOVACION	\$ 87.874.286,25					NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
23	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REAL SOCIEDAD CTA	\$ 211.525.341,66	\$ 2.950.000,00	\$ 208.575.341,66		\$ 0,01	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,01 son de los acreedores. Se considera aceptable tiene 99,9% de sus activos libres.	\$ 0,99	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,99 pertenecen a los asociados.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE

**Cuadro No. 4 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA**

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o pérdidas	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Índice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA												
24	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CAÑAVERAL	\$ 57.910.685,00	\$ 15.747.688,00			\$ 0,27	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,27 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 73% de sus activos libres.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
25	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MATECAÑA	\$ 37.708.744,79			\$ 3.699.852,00				NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE	10%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 10%
26	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOEMPROD	\$ 65.226.297,45			\$ 1.476.343,35				NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%
27	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CORTEROS PROGRESAR	\$ 146.603.805,03	\$ 5.226.982,00		\$ 2.865.472,03	\$ 0,04	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,04 son de los acreedores. Este se considera excelente ya que solamente el 96% de sus activos libres.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%
28	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CORTEROS NUEVO HORIZONTE	\$ 177.430.508,00	\$ 3.713.161,00		\$ 6.298.505,00	\$ 0,02	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,02 son de los acreedores. Este se considera excelente ya que solamente el 98% de sus activos libres.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE	4%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 4%
29	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FLORIDA CTA	\$ 116.220.134,00	\$ 2.808.223,00			\$ 0,02	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,02 son de los acreedores. Este se considera excelente ya que solamente el 98% de sus activos libres.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE
30	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNICAÑA	\$ 69.833.344,50			\$ 4.820.046,00				NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE	7%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 7%
31	PRACTICAÑA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 88.021.970,15	\$ 2.511.236,00		\$ 4.302.214,15	\$ 0,03	Nos indica que por cada peso que el grupo tienen en el activo \$0,03 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 97% de sus activos en grupo son libres.		NO TIENE REFERENTE		NO TIENE REFERENTE	5%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración del grupo fue del 5%

\$ 4.504.860.406,93

**Cuadro No. 5 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA**

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o pérdidas	Nivel de Solidez	Activo total /Pasivo total	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Índice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA														
1	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y OTROS	\$ 980.708.340,00	\$ 148.856.392,00	\$ 831.851.948,00	\$ 24.559.043,00	\$ 6,59	La cooperativa dispone de \$6.59 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 7 a 1	\$ 0,15	Nos indica que por cada peso que la cooperativa tiene en el activo debe \$0,15. Este valor se considera bastante bien, pues el 85% de sus activos son libres	\$ 0,85	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,85 pertenecen a los asociados	3%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	3%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 3%
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL SOL	\$ 149.435.008,31	\$ 72.693.046,71	\$ 76.741.961,60	-\$ 2.883.335,50	\$ 2,06	La cooperativa dispone de \$2,06 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 2 a 1	\$ 0,49	Nos indica que por cada peso que la cooperativa tienen en el activo debe \$0,49 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 51% de sus activos libres.	\$ 0,51	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,51 pertenecen a los asociados	-3,76%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	-2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del -2%
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CAIMITOS	\$ 169.563.108,95	\$ 87.142.089,58	\$ 82.421.019,37	\$ 2.994.660,15	\$ 1,95	La cooperativa dispone de \$1,95 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 2 a 1	\$ 0,51	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tiene en el activo \$0,51 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 49% de sus activos libres.	\$ 0,49	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,49 pertenecen a los asociados	3,63%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%
4	AGRISER COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 638.651.050,87	\$ 460.680.851,05	\$ 177.970.199,82	\$ 15.237.580,54	\$ 1,39	La cooperativa dispone de \$1,39 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,72	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tiene en el activo \$0,72 son de los acreedores. Este se considera un poco riesgoso ya que solamente el 28% de sus activos son libres.	\$ 0,28	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,28 pertenecen a los asociados	8,56%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%

**Cuadro No. 5 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA**

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o perdidas	Nivel de Solidez	Activo total /Pasivo total	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Indice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA														
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRACION	\$ 143.933.578,00	\$ 68.393.408,00	\$ 75.540.170,00	\$ 2.584.138,00	\$ 2,10	La cooperativa dispone de \$2.10 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 2 a 1	\$ 0,48	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tiene en el activo \$0,48 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 52% de sus activos libres. Es una buena garantía para obtener créditos	\$ 0,52	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,52 pertenecen a los asociados	3,42%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA ALIANZA	\$ 192.749.863,00	\$ 110.025.492,00	\$ 82.724.371,00	\$ 10.138.812,00	\$ 1,75	La cooperativa dispone de \$1,75 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 2 a 1	\$ 0,57	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,57 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 43% de sus activos libres. Es una buena garantía para obtener créditos	\$ 0,43	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,43 pertenecen a los asociados	12,26%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	5%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 5%
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA AMISTAD	\$ 84.680.060,00	\$ 51.558.777,00	\$ 33.121.283,00	\$ 2.399.087,00	\$ 1,64	La cooperativa dispone de \$1,64 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 7 a 1	\$ 0,61	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,61 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 39 % de sus activos libres. Es de analisis para nuevos créditos	\$ 0,39	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,39 pertenecen a los asociados	7,24%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	3%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 3%
8	AGRICANA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 517.964.641,81	\$ 492.670.489,31	\$ 25.294.152,50	\$ 10.455.790,70	\$ 1,05	La cooperativa dispone de \$1,05 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,95	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,95 son de los acreedores. Este se considera que no pueden adquirir mas deudas, pues solamente el 5% de sus activos son libres.	\$ 0,05	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,05 pertenecen a los asociados	41,34%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOBERLIN	\$ 106.248.123,74	\$ 73.859.661,13	\$ 32.388.462,61	\$ 293.808,50	\$ 1,44	La cooperativa dispone de \$1,43 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,70	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,70 son de los acreedores. Este se considera un poco aceptable ya que tienen el 30% de sus activos libres.	\$ 0,30	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,30 pertenecen a los asociados	0,91%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	0,28%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 0,28%
10	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGRO CAUCA	\$ 508.559.682,15	\$ 415.250.451,22	\$ 93.309.230,93	\$ 19.280.728,00	\$ 1,22	La cooperativa dispone de \$6,58 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 7 a 1	\$ 0,82	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,82 son de los acreedores. Este se considera alto nivel de endeudamiento, ya que solamente el 18% de sus activos son libres.	\$ 0,18	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,18 pertenecen a los asociados	20,66%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	4%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 4%

Cuadro No. 5 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o perdidas	Nivel de Solidez	Activo total /Pasivo total	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Indice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA														
11	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL TRIUNFO	\$ 509.387.362,91	\$ 370.562.294,37	\$ 138.825.067,78	\$ 37.690.021,20	\$ 1,37	La cooperativa dispone de \$1.37 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 7 a 1	\$ 0,73	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,73 son de los acreedores. Este se considera un poco aceptable y que tienen el 27% de sus activos libres.	\$ 0,27	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,27 pertenecen a los asociados	27,15%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	7%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 7%
12	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FUERZA Y FUTURO	\$ 982.809.878,00	\$ 763.577.514,00	\$ 219.232.364,00	\$ 13.295.061,00	\$ 1,29	La cooperativa dispone de \$1.28 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,78	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,78 son de los acreedores. Este se considera como nivel medio de endeudamiento, ya que solamente el 22% de sus activos son libres.	\$ 0,22	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,22 pertenecen a los asociados	6,06%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 1%
13	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TRIUNFAR CTA	\$ 94.633.043,50	\$ 76.624.826,19	\$ 18.008.217,13	\$ 1.061.172,36	\$ 1,24	La cooperativa dispone de \$1.23 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,81	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,81 son de los acreedores. Este se considera alto nivel de endeudamiento ya que solamente el 19% de sus activos son libres.	\$ 0,19	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,19 pertenecen a los asociados	5,89%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 1%
14	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FURZA Y PROGRESO	\$ 351.333.260,68	\$ 261.774.559,00	\$ 89.558.701,68	\$ 9.666.053,68	\$ 1,34	La cooperativa dispone de \$1.34 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,75	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,75 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 25% de sus activos libres.	\$ 0,25	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,25 pertenecen a los asociados	10,79%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	3%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 3%
15	NUEVA INTEGRACION C.T.A.	\$ 213.206.761,00	\$ 185.117.157,00	\$ 28.089.604,00	\$ 8.116.772,00	\$ 1,15	La cooperativa dispone de \$1.15 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,87	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,87 son de los acreedores. Este se considera nivel alto de endeudamiento, ya que solamente el 13% de sus activos son libres.	\$ 0,13	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,13 pertenecen a los asociados	28,90%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	4%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 4%
16	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CAUCANA	\$ 153.118.368,00	\$ 132.204.397,00	\$ 20.913.971,00	\$ 13.712.576,00	\$ 1,16	La cooperativa dispone de \$1.15 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,86	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,86 son de los acreedores. Este se considera nivel alto de endeudamiento, ya que solamente el 14% de sus activos son libres.	\$ 0,14	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,14 pertenecen a los asociados	65,57%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	9%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 9%

Cuadro No. 5 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o pérdidas	Nivel de Solidez	Activo total /Pasivo total	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Índice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad neta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA														
17	EL MILENIO DEL VALLE C.T.A.	\$ 144.432.336,79	\$ 123.042.974,63	\$ 21.389.362,16	\$ 12.411.557,16	\$ 1,17	La cooperativa dispone de \$1.17 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,85	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,85 son de los acreedores. Este se considera nivel alto de endeudamiento, ya que solamente el 15% de sus activos son libres.	\$ 0,15	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,15 pertenecen a los asociados	58,03%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	9%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 9%
18	ESFUERZO PROPIO CTA	\$ 223.498.800,22	\$ 123.660.607,00	\$ 99.838.193,22	\$ 1.218.976,22	\$ 1,81	La cooperativa dispone de \$1.80 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 2 a 1	\$ 0,55	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,57 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 43% de sus activos libres. Es una buena garantía para obtener créditos	\$ 0,45	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,45 pertenecen a los asociados	1,22%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 1%
19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FLOR DEL CAMPO	\$ 106.019.263,31	\$ 52.761.034,76	\$ 53.258.228,95	\$ 1.301.061,85	\$ 2,01	La cooperativa dispone de \$6.58 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 7 a 1	\$ 0,50	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,50 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 50% de sus activos libres. Es una buena garantía para obtener créditos	\$ 0,50	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,50 pertenecen a los asociados	-2,44%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	-1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del -1%
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEGURIDAD Y CONFIANZA	\$ 180.999.679,00	\$ 147.308.075,00	\$ 33.691.604,00	\$ 25.219.148,00	\$ 1,23	La cooperativa dispone de \$1.23 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,81	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,81 son de los acreedores. Este se considera alto nivel de endeudamiento ya que solamente el 19% de sus activos son libres.	\$ 0,19	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,19 pertenecen a los asociados	74,85%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	14%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 14%
21	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA PERLA DEL CAMPO	\$ 88.285.966,56	\$ 58.666.461,75	\$ 29.619.504,81	\$ 7.807.661,83	\$ 1,50	La cooperativa dispone de \$1.50 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,66	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,66 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 34% de sus activos libres.	\$ 0,34	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,34 pertenecen a los asociados	-26,36%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	-9%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del -9%
22	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RENOVACION C.T.A.	\$ 184.673.555,10	\$ 122.324.997,91	\$ 62.248.557,19	\$ 17.893.554,39	\$ 1,51	La cooperativa dispone de \$1.50 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,66	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,66 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 34% de sus activos libres.	\$ 0,34	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,34 pertenecen a los asociados	-28,75%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	-10%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del -10%
23	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REAL SOCIEDAD CTA	\$ 307.612.841,10	\$ 193.006.898,33	\$ 114.605.942,77	\$ 12.294.069,04	\$ 1,59	La cooperativa dispone de \$1.59 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,63	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,63 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 37% de sus activos libres.	\$ 0,37	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,37 pertenecen a los asociados	10,73%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	4%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 4%

Cuadro No. 5 ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (CTA) EN EL SECTOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN EL VALLE DEL CAUCA

Información Reportada por la Superintendencia de Economía solidaria a 16 de Marzo de 2009

COOPERATIVAS		Activos	Pasivos	Patrimonio	Excedentes y/o pérdidas	Nivel de Solidez	Activo total /Pasivo total	Nivel de endeudamiento	Pasivo total /Activo total	Indice de propiedad	Patrimonio/Activo total	Rentabilidad al patrimonio	Utilidad meta/capital contable *100	Rentabilidad sobre el activo total	Utilidad neta /Activo total *100
No.	CTA														
24	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CAÑAVERAL	\$ 70.595.952,00	\$ 21.543.544,00	\$ 49.052.408,00	\$ 1.364.386,00	\$ 3,28	La cooperativa dispone de \$3,28 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 3 a 1	\$ 0,31	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,31 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 69% de sus activos libres.	\$ 0,69	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,69 pertenecen a los asociados	2,78%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 2%
25	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MATECAÑA	\$ 56.781.688,70	\$ 26.216.000,00	\$ 30.565.688,70	\$ 6.124.989,70	\$ 2,17	La cooperativa dispone de \$2,17 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 2 a 1	\$ 0,46	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,46 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 54% de sus activos libres.	\$ 0,54	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,54 pertenecen a los asociados	20,04%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	11%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 11%
26	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COEEMPROD	\$ 101.855.691,45	\$ 86.499.968,03	\$ 15.355.723,42	-\$ 35.522.840,00	\$ 1,18	La cooperativa dispone de \$1,18 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,85	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,85 son de los acreedores. Este es considerable alto nivel de endeudamiento ya que solamente el 15% de sus activos libres.	\$ 0,15	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,15 pertenecen a los asociados	-231,33%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	-35%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del -35%
27	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CORTEROS PROGRESAR	\$ 227.486.695,21	\$ 201.020.125,53	\$ 26.466.569,68	\$ 1.506.023,47	\$ 1,13	La cooperativa dispone de \$1,13 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,88	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,88 son de los acreedores. Este es considerable alto nivel de endeudamiento ya que solamente el 12% de sus activos libres.	\$ 0,12	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,12 pertenecen a los asociados	5,69%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 1%
28	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CORTEROS NUEVO HORIZONTE	\$ 276.254.051,96	\$ 255.125.005,73	\$ 21.129.046,27	\$ 892.032,00	\$ 1,08	La cooperativa dispone de \$1,08 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,92	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,92 son de los acreedores. Este es considerable alto nivel de endeudamiento ya que solamente el 9% de sus activos libres.	\$ 0,08	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,08 pertenecen a los asociados	4,22%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	0,32%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 0,32%
29	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FLORIDA CTA	\$ 779.762.604,00	\$ 44.381.478,00	\$ 31.381.126,00	\$ 8.237.997,00	\$ 17,57	La cooperativa dispone de \$17,57 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 17 a 1	\$ 0,06	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,06 son de los acreedores. Este es considerable aceptable ya que el 99,94% de sus activos libres.	\$ 0,04	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,04 pertenecen a los asociados	26,25%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 1%
30	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNICAÑA	\$ 67.058.000,00		\$ 1.036.000,00	\$ 4.915.000,00			\$ 0,00	NO TIENE REFERENTE	\$ 0,02	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,02 pertenecen a los asociados	474,42%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	7%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 7%
31	PRACTICAÑA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$ 143.049.897,82	\$ 120.713.471,00	\$ 22.336.426,65	\$ 1.771.558,00	\$ 1,19	La cooperativa dispone de \$1,19 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,84	Nos indica que por cada peso que la Cooperativa tienen en el activo \$0,84 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 16% de sus activos libres.	\$ 0,16	Nos indica que por cada peso invertido en la cooperativa \$0,16 pertenecen a los asociados	7,93%	Representa el porcentaje de utilidad con respecto al patrimonio	1%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración de la cooperativa fue del 1%
		\$ 8.755.249.154,23	\$ 5.347.262.047,23	\$ 2.637.965.106,33	\$ 182.032.587,24	\$ 1,64	El grupo en general dispone de \$1,64 en activos por cada peso que adeuda. Es una garantía de 1 a 1	\$ 0,61	Nos indica que por cada peso que el grupo tienen en el activo \$0,61 son de los acreedores. Este se considera aceptable y que tienen el 39% de sus activos un grupo son libres.	\$ 0,30	Nos indica que por cada peso del grupo invertido en la cooperativa \$0,30 pertenecen a los asociados	6,90%	Representa el porcentaje de utilidad del grupo con respecto al patrimonio	2%	Muestra que el grado de eficiencia de la administración del grupo fue del 2%

6 LA FINALIZACIÓN DE LA HUELGA

El gobierno, los empresarios de la caña y los trabajadores han firmado acuerdos inicialmente se llevó a cabo en los ingenios: Pichichí, Castilla, Providencia, Incauca y Central Tumaco; para poner fin a la parálisis que afectó a la mayor parte de la industria azucarera vallecaucana durante casi dos meses quedó prácticamente superada ayer, cuando los ingenios Manuelita y Mayagüez lograron acuerdos para poner fin al paro y el bloqueo que adelantaban los corteros de caña desde el 15 de septiembre. En los siguientes 10 días, se llegaron a acuerdos en los otros ingenios, de acuerdo a lo informado por el Ministro de la Protección Social, Diego Palacio, donde al parecer el arreglo favoreció a las partes y permite el reintegro de dos corteros de caña a sus labores.

El levantamiento del bloqueo se logró después de cuatro días de negociaciones, en jornadas largas y agotadoras, el éxito estuvo marcado por que se estableció un dialogo directo con los corteros sin intermediarios.

Los resultados del proceso de negociación fueron los siguientes:

- Un incremento del 10 por ciento en el salario.
- Se incrementó a \$6.300, el valor por corte de tonelada de caña.
- Se establecieron apoyos económicos para aspectos sociales como estudio, recreación y vivienda.
- Se lograron buenas condiciones tanto para los corteros, para el ingenio, los proveedores, la comunidad y los clientes, según información de los ingenios y del gobierno nacional.
- Manuelita acordó con sus corteros un reajuste de 11% en la tarifa por tonelada de caña cortada y el financiamiento de varios proyectos de vivienda, educación y bienestar para los corteros y sus familias.
- El presidente del Ingenio Mayagüez, dijo que las conversaciones “se adelantaron en buenos términos y con la voluntad de ambas partes de llegar a un acuerdo justo para todos”. Entre las decisiones que se tomaron está el aumento de 11,5% en el precio que se paga por tonelada de caña cortada, llegando así a \$6.400. Además, se destinaron \$150 millones para un fondo de vivienda”. A cada cortero se le otorgará un crédito de \$800.000 sin intereses, pagadero en un plazo de 18 meses, con el objetivo de que puedan ponerse al día en las obligaciones que dejaron de pagar en el tiempo del paro. Además, se destinarán otros recursos para programas de educación y recreación.

- En ninguno de los ingenios se acordó vinculación directa de los corteros, que era una de las exigencias principales del pliego de peticiones.

En todos los casos el Ministerio de Protección Social actuó como garante de los acuerdos alcanzados por las partes, el Gobierno departamental se declararon conformes con el desenlace de las negociaciones.

“Estamos convencidos de que los acuerdos logrados hasta ayer benefician tanto a los corteros como a los ingenios, pero también a la región y al país en general”, afirmó Luis Fernando Londoño Capurro, presidente de Asocaña.

Añadió que los acuerdos son una señal positiva y una demostración de que “la negociación directa entre las partes, sin intervención de terceros, es el camino para construir soluciones generosas y sostenibles”.

7 LA INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO -CTA.

La gerencia social puede definirse como la herramienta o el instrumento que permite actuar con eficiencia y eficacia en el área social para avanzar hacia una forma de desarrollo más humana y sostenible; su función primordial es humanizar las políticas económicas y sociales para el desarrollo y la construcción de una cultura política la cual apunta hacia el beneficio colectivo.

Por lo tanto no se pueden desconocer la situación de desigualdad que desencadenan la llamada pobreza en nuestra sociedad, no es ajena a ninguna persona del común, de una u otra forma esto nos toca a todos en los diferentes contextos donde interactuamos, algunos toman una actitud pasiva y otros reaccionan manifestando su inconformismo, la cual puede verse como un avance alentador, que rezaga la indiferencia al tomar otra postura frente a situaciones que nos pueden afectar, es aquí donde consideramos que la **Gerencia Social** (GS) y la responsabilidad social empresarial, (RSE) son una alternativa para asegurar que las políticas y programas sociales respondan de manera significativa, que sean pertinentes para dar respuesta a las problemas de los individuos grupos y colectivos sin desconocer que es necesaria la participación activa y permanente de los involucrados, para que los resultados sean evidentes.

La labor de la Gerencia Social en el caso de las empresas cooperativas se ubicaría en la búsqueda de los principios y valores sociales inherentes a estas, dando especial relevancia a los mecanismos democráticos y de participación donde todos los asociados se involucren en la tomar de decisiones y contribuyendo al desarrollo y sostenibilidad de las CTA a las que pertenecen.

En ese orden de ideas, el gerente social puede desempeñarse en diferentes ámbitos y disciplinas, tanto en lo público como en lo privado, pero teniendo

siempre una comprensión detallada de la política social y las necesidades de los grupos sociales vulnerables, dotados de una alta vocación de servicio a las comunidades y preparados para contribuir eficazmente al logro de la articulación social, la concertación y la participación ciudadana en la gestión de las políticas sociales.

La enorme importancia de los gestores o gerentes sociales radica en el entendimiento que tenga de las lógicas de las culturas locales y el entorno regional, con la capacidad de actuar como intérprete y facilitador de los procesos comunicativos y sociales que se dan en el tejido cultural y social; debe ser un excelente negociador y gestor de oportunidades, produciendo resultados en corto plazo. En otras palabras un gerente social se caracteriza por ser líder, emprendedor, innovador, estratega, entre otras cualidades.

Es evidente la importancia de la gerencia social en el manejo y direccionamiento de las CTA, ya que por los acontecimientos relacionados con el cese de actividades de los corteros de caña, se pudo apreciar que carecen de un plan estratégico en lo social que ejerza el seguimiento y la evaluación de la gestión de sus programas sociales. Esto teniendo en cuenta que los gerentes sociales deben asumir la dirección de organizaciones innovadoras, altamente dinámicas, participativas y eficientes en el logro de sus objetivos, características propias de la verdadera razón de ser de las CTA.

La propuesta va dirigida a crear mecanismos de comunicación, entendiendo que todo proceso comunicativo facilita el logro de objetivos y ayuda a promover una gerencia para la comunidad, a la vez que contribuye a establecer una mejor calidad de los servicios de las CTA o cualquier otra forma de organización comunitaria.

Uno de los grandes problemas detectados en el funcionamiento de las CTA es la falta de comunicación e información de los encargados de la parte administrativa hacia los demás. Teniendo en cuenta que la comunicación e información son dos de las características principales e inseparables de la gerencia social sería necesario, por medio éstas, fomentar en cada uno de los asociados una activa participación encaminada a dinamizar los procesos internos y buscar consensos, evitando al máximo acontecimientos como los ocurridos en septiembre de 2008 con los corteros de caña.

En las CTA la buena gestión de la gerencia social podría impulsar procesos de participación con las siguientes características:

- Propiciar procesos que empoderen a sus asociados para ejercer el control sobre las decisiones que afectan su bienestar, contribuyan al desarrollo del capital social y a la profundización de la democracia participativa.
- Crear un clima de confianza, cooperación, participación y ayuda mutua entre los asociados que intervienen en los procesos administrativos y los demás asociados.
- El equipo humano involucrado en la cooperativa debe tener en cuenta que es importante establecer vínculos comunicativos abiertos, generando estrategias para su fortalecimiento de tal forma que posibilite la intervención social, esto facilitará todos los procesos que se establezcan para los diferentes planes, programas o proyecto.
- También es importante, considerar a todos los actores involucrados definiendo sus derechos, deberes, competencias y funciones, de tal forma que sean de conocimiento general (en este caso los asociados a las CTA).
- Privilegiar los recursos con que se cuenta para la gestión social, dando un uso racional, valorando el talento humano, la creatividad y potencialidades de las personas y los grupos.
- La importancia de un manejo adecuado de los recursos financieros, esto es necesario dentro de la organización empresarial, se debe llevar el registro de todos los movimientos que se realicen en la CTA, ello permite reflejar la transparencia de los procesos en una organización, también presentar informes periódicos sobre ejecución y uso de los mismos, es necesario analizar y evaluar si el manejo es el más apropiado, en caso que sea necesario se establecerán los controles ajustes necesarios que pueden ser a través de auditorías comunitarias con sentido de pertenencia hacia la cooperativa.
- Establecer un sistema de evaluación y seguimiento de los procesos de la cooperativa, donde los asociados tengan acceso a la información.
- Garantizar que todos los asociados participen en la toma de decisiones de la cooperativa.
- En las CTA es importante tener en cuenta las acciones que se desarrollan en la empresa evitando posibles afectaciones tanto para los actores internos (quienes conforman la CTA) como externos a esta (agentes sociales que no pertenecen a la CTA pero que tienen algún vínculo con esta), es fundamental asumir la

Responsabilidad Social Empresarial como un modelo donde se da especial importancia a las personas en su contexto.

- Inherente a la Gerencia social se encuentran la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) la cual va ligada a la ética cívica que promueve principios y valores universales mínimos que deben ser parte de cualquier proceso social. La (RSE) tuvo una importancia significativa a mediados del siglo XX, irrumpió con cuestionamientos acerca de los propósitos y objetivos de las empresas en los diferentes ámbitos: económico, social, ambiental entre otros, con apertura a la participación que conllevan a la sociedad a la reivindicación de los derechos humanos, disminución de la pobreza, protección y preservación del medio ambiente, evitar la corrupción promoviendo la búsqueda de procesos limpios y transparentes, lucha por condiciones de trabajos digno etc., sin desconocer que los actores involucrados son tanto internos como externos a la empresa quienes forman parte de una serie de procesos desde diferentes puntos de acción.
- El énfasis que se propone de Responsabilidad Social en las Cooperativas de Trabajo Asociado es para que sea tenida en cuenta como la puesta en marcha de un beneficio colectivo de gestión permanente, disposición y apertura al cambio, transparencia, igualdad y solidaridad.
- La (RSE) promueve que las empresas asuman el compromiso con la sociedad, siendo ineludible la identificación de las necesidades a suplir, contando con los medios para la movilización de recursos de tal forma que se de cumplimiento a las diferentes acciones que se establezcan las cuales deben permitir beneficios mutuos.

El incorporar en las CTA y en los ingenios azucareros que las contratan políticas de Responsabilidad social empresarial se pueden dar efectos en dos niveles: interno y externo, los cuales conllevan un valor significativo y de reconocimiento para la las dos partes, como son señalado a continuación:

Resultados Externos:

- Reconocimiento y posicionamiento de la empresa (CTA) en diferentes ámbitos.
- Genera beneficio: vinculación de nuevos asociados y clientes.
- Crea interés y sentido de pertenecía de sus asociados y clientes

- Se adquiere influencia y por ende reconocimiento y prestigio empresarial y social
- Tiene la posibilidad de acceder a nuevos productos y servicios del mercado
- Hay capacidad para mejora las relaciones y por ende se mitigan los conflictos sociales y del entorno.
- Se desarrollan capacidades para interrelacionarse y gestionar proyectos con entes públicos y privados.
- Gestiona proyectos que incentivan el beneficio colectivo.

Resultados Externos:

- Lealtad y compromiso por parte de los asociados.
- Favorece el ambiente laboral repercutiendo en mejores resultados en productividad y calidad de la labor ejecutada.
- Mejores resultados en la comunicación de todos los asociados y demás actores involucrados.
- Se promueve la participación y organización empresarial eficiente y eficaz.
- Rescata la participación y reconocimiento de potencialidades, creando sentido de pertenencia.
- Proporciona beneficios a los asociados y su entorno más cercano.
- Promueve el compromiso y responsabilidad de todos de acuerdo a lo establecido en los estatutos y las normas vigentes.
- Mejora la calidad de vida.

8 EL TRABAJO DIGNO Y DECENTE

El trabajo digno y decente se ha convertido en todo un desafío por ser la necesidad más afianzada que comparten una gran mayoría de los seres humanos. El gran avance tecnológico y de producción ha posibilitado que los individuos y las instituciones sociales se conviertan también en actores en potencia de la mundialización, creando una nueva conciencia social que permite entender la otra cara de los derechos humanos.

Para Philippe Egger y Werner Sengenberger, miembros de la OIT, el trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

La OIT, ha venido hablando de una “humanización de la economía mundial” lo que se traduce en la necesidad de sentarse en la misma mesa con las empresas, los trabajadores y los gobiernos, teniendo como instrumentos el diálogo social y las normas relativas a la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo y la seguridad de las personas, estableciendo prioridades como la generación de oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Es claro que en caso de los corteros de caña se evidencio la ausencia de un trabajo digno y decente, teniendo en cuenta que éste implica acceder al empleo en condiciones de libertad, de reconocimiento de los derechos básicos al trabajo que garantizan que no haya discriminación ni hostigamiento en el trabajo, que se reciba un ingreso que permita satisfacer las necesidades y responsabilidades básicas económicas, sociales y familiares, y que se logre un nivel de protección social para el trabajador y los miembros de su familia, características que no fueron dadas y que fueron el motivo de la protesta.

Independiente que los corteros de caña sean asociados a una cooperativa o tuvieran un contrato laboral, las características de un trabajo digno y decente serán siempre las mismas para cualquier tipo de contratación o desempeño; tristemente vemos que los trabajadores protestaban precisamente por la carencia total de un trabajo digno y decente al no existir:

- Remuneración laboral decente, justa y suficiente para subsistir, y también que a trabajo de igual valor se debería recibir igual paga.
- Condiciones laborales justas, es decir que los acuerdos horarios referentes a cantidad de horas diarias y semanales a trabajar, horas extraordinarias, pausas para descanso, etc. deberían ser conformes a prácticas justas y aceptables, compatibles con las necesidades sociales y familiares, y que la intensidad del trabajo debería evitar ser excesiva a fin de no desembocar en excesos, estrés, o subutilización del trabajo.
- Ámbito de trabajo seguro, implica que en el entorno físico laboral deberían evitarse las condiciones extremas (de calor, polvo, ruido, carga), y que deberían existir normas de seguridad (para la prevención de accidentes laborales, lesiones y enfermedades ocupacionales).
- Protección en caso de desempleo, considerando formas de protección para el caso de pérdida del empleo, como también de apoyo adecuado para facilitar la búsqueda de uno nuevo.
- Protección social y empleo, significa que deberían existir medidas de protección para todos los trabajadores en caso de surgir problemas de salud -lesiones, enfermedades o discapacidad relacionadas al trabajo, y además pensiones a la vejez y para el cónyuge sobreviviente.
- Oportunidades de empleo y formación, deberían haber oportunidades de formación y capacitación durante todo el ciclo de vida laboral, como también oportunidades de promoción y movilidad a distintos cargos.

9 ANÁLISIS

La economía solidaria es concebida en la ley 454 de 1998 como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. Es decir que a través de su implementación se puede responder a problemas sociales de nuestra época y además de ser un medio para compensar el desempleo y la exclusión es una forma ética, recíproca y cooperativa de consumir, producir, intercambiar, financiar, comunicar, educar, desarrollarse que promueve un nuevo modo de vivir.

En el siguiente cuadro se hace un análisis de cada uno de los principios de la Economía Solidaria establecidos en la Ley 454 de 1998 explicando si las Cooperativas de Trabajo Asociado que intervinieron en el cese de actividades, dieron o no cumplimiento a dichos principios.

Cuadro No.6
Análisis del cumplimiento de los principios de la Economía Solidaria de las CTA vinculadas a la huelga de los corteros de caña

No.	Principios Ley 454 de 1998	Cumplimiento en las CTA que participaron en la huelga	Análisis
1	El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.	No se cumplió	Las CTA son un mecanismo utilizado por los seres humanos y forman parte de la superestructura del pensamiento del hombre quien usa el sistema de producción capitalista, realmente los corteros son usados como fuerza de trabajo. Los medios de producción son instrumentos para logros económicos en este caso por parte de los dueños de las CTA y los Ingenios, entre los medios de producción que poseen están la maquinaria como cortadoras, tractores,
2	Espíritu de		Aunque es un principio en el sector

No.	Principios Ley 454 de 1998	Cumplimiento en las CTA que participaron en la huelga	Análisis
	solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua	No se cumplió en su totalidad	Cooperativo, se evidenció que las CTA de los corteros todas no mantuvieron el espíritu de solidaridad, teniendo en cuenta que los dueños y dirigentes de estas al ser afectados por el cese de actividad, sin embargo este espíritu de solidaridad, participación y ayuda mutua fue manifestado por las personas que desarrollan la actividad de corteros de caña, por que sus derechos laborales estaban vulnerados.
3	Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.	No se cumplió	Según lo manifestado por los corteros en diferentes medios de comunicación se identifica que éste principio no se cumple porque los vinculados a las CTA, uno de los factores que pudo incidir es el desconocimiento de los estatutos, derechos y deberes, como asociados, se alude que por la necesidad de tener una oportunidad laboral para suplir las necesidades mínimas y por ignorancia que se adquiere por ser asociados, fueron víctimas de los intereses inescrupulosos de quienes dirigen las cooperativas y que mantienen vínculos estrechos de amistad y familiaridad en muchos casos entre quienes dirigen las CTA y los ingenios.
4	Adhesión voluntaria, responsable y abierta.	No se cumplió	Según lo manifestado por los corteros en diferentes medios de comunicación ellos no se sienten asociados realmente sino vinculados a una actividad laboral requerida, frente a las CTA de corteros de caña, se generan cuestionamientos en la transparencia de los procesos de vinculación voluntaria de sus afiliados, es una situación contradictoria, donde realmente el interés por que se vinculan a las CTA es por una necesidad de tener un ingreso para suplir las necesidades.
5	Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción	No se cumplió	Los dueños de los medios de producción son los dueños de los Ingenios y dirigentes de las CTA, los

No.	Principios Ley 454 de 1998	Cumplimiento en las CTA que participaron en la huelga	Análisis
			trabajadores que están vinculados como asociados son usados para lograr los beneficios económicos Los medios de producción son la tierra (haciendas), tractores, maquinaria almacenes, herramientas (machetes, limas y otros que son comprados por los mismos corteros).Es evidente que aquí no se cumple lo de la propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6	Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.	No se cumplió	<p>La participación económica de los asociados no es justa ni equitativa ya que éstas están condicionadas a los acuerdos entre las CTA e Ingenios, más no bajo los intereses cooperativos. Uno de los mayores inconveniente que se ha presentado en cuanto a la participación económica de los asociados, son las condiciones de de desventaja, teniendo en cuenta que las ganancias no son distribuidas equitativamente, se ha pactado un precio por parte de los ingenios con los que dirigen las CTA por el trabajo de los asociados situación que no es la justa.</p> <p>Adicionalmente deben generarse excedentes cada año, que son el resultante de los ingresos de la cooperativa, menos los gastos que incluyen el pago de las compensaciones a los asociados, los gastos de administración y demás. Esta diferencia constituye el excedente que debe ser distribuido como lo señala la ley 79 de 1988, es la asamblea general de asociados la que debe determinar el destino de los excedentes, de la siguiente manera: 20% para el fondo de educación, 20% para el fondo de protección de aportes sociales y un 10% para el fondo de solidaridad. El 50% restante queda a disposición de las Asamblea, que podrá redistribuirlo en los fondos sociales existentes o en otros nuevos</p>

No.	Principios Ley 454 de 1998	Cumplimiento en las CTA que participaron en la huelga	Análisis
			que cree, o destinarlos a fondos de revalorización y amortización, o incluso puede retornarlos a los asociados en proporción al trabajo realizado en el año. Sin embargo en las CTA esto no se cumple, situación que desencadenó los conflictos por parte de los corteros en el año 2.008.
7	Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.	No se cumplió	La mayoría de vinculados a las CTA desconocen los regímenes ya que el interés que prima es el de generar ingresos. Eso es demostrable con el hecho de que los corteros fueron llamados para que se asociaran, es decir para firmar el acuerdo cooperativo y los corteros participaron en la constitución de éstas cooperativas sin tener una adecuada información, sin conocer los fundamentos de la economía solidaria como afiliados a las cooperativas, teniendo en cuenta que la información debe ser permanente oportuna y progresiva para sus afiliados, situación que no se dio en las CTA de los corteros de caña.
8	Autonomía, autodeterminación y autogobierno.	No se cumplió	Aunque los estatutos de las CTA, establecen como una de las características principales la autonomía administrativa, es evidente que hay dependencia de los ingenios para que los asociados puedan propender por su propio desarrollo y lograr el reconocimiento de los derechos que tienen de ser beneficiarios directos de su trabajo. La dependencia se ha dado por la concertación de precios entre los ingenios y los dirigentes de las cooperativas, aquí no se ve la participación de los trabajadores, ellos están supeditados a lo que establezcan las cooperativas que son quienes los vinculan laboralmente.
9	Servicio a la	No se cumplió en su	Si bien es cierto que las CTA generan

No.	Principios Ley 454 de 1998	Cumplimiento en las CTA que participaron en la huelga	Análisis
	comunidad.	totalidad	<p>posibilidades de vinculación laboral, la finalidad de éstas va más allá; debe ser la de generar ingresos en condiciones dignas para sus asociados y otros beneficios para sus familias en cuanto a bienestar social, capacitación, vivienda, educación y salud entre otros. El paro de corteros demostró todo lo contrario tanto los trabajadores como sus familias no están recibiendo los beneficios que como empresa deben ofrecer y desde luego repercutir también en la comunidad y a la región. Esto se refleja en las precarias condiciones que viven, parece que sólo trabajan para subsistir, supliendo las necesidades básicas mínimas que tiene todo ser humano. Enmarcándose estas CTA en unas empresas que le están apuntando a un trabajo indigno, donde realmente se ven intereses para beneficiar a unos pocos como son los dirigentes de las cooperativas y a los dueños de los ingenios azucareros, quienes reciben subsidios por parte del gobierno nacional.</p>
10	Integración con otras organizaciones del mismo sector.	No se cumplió En su totalidad	<p>Aunque se evidenció que la mayoría de los corteros de caña vinculados en diferentes cooperativas se unieron con el propósito de reclamar derechos laborales y en gran medida los logros alcanzados con el paro de corteros se dieron por haber tenido propósitos comunes entre los trabajadores. Es indiscutible que la integración cooperativa debe nacer de los asociados no solo en los momentos de crisis. La integración con otras organizaciones del sector debe darse desde la conformación misma de la Cooperativo y debe ser dirigida a tener sueños comunes y propósitos claros, conformando un bloque de fuerza que apunte a la búsqueda de estrategias y directrices que permitan cambiar la mentalidad</p>

No.	Principios Ley 454 de 1998	Cumplimiento en las CTA que participaron en la huelga	Análisis
			de empleados por la de empresarios.
11	Promoción de la cultura ecológica.	No se cumplió	No se identificó el interés sobre la responsabilidad conjunta en la preservación del medio ambiente. Poco se habla al respecto, pero aún se continúan aplicando técnicas de manejo de plagas y malezas que afectan la fitoprotección. En La agroindustria azucarera, se están cuestionando los métodos de cosecha tradicionales: realizando quemar en los cañaduzales para limpiarlos de la hojarasca, considerándola como una práctica ventajosa para los ingenios como para los corteros: no afecta el rendimiento de la caña y hace mucho más fácil y rápido su corte. Por las normas ambientales, se han dado algunas restricciones para las quemas: deben hacerse en horas en que el viento sea favorable y no a menos de cinco kilómetros de las áreas urbanas. Se ha conocido que algunas ONG y entidades ambientalistas de la región han solicitado se eliminen estas prácticas, por las afectaciones al medio ambiente, trayendo como consecuencias la afectación de la salud de la población aledaña y de los mismos corteros. El Gobierno Nacional concedió al gremio azucarero, que les permite continuar con la práctica de quemar los cañaduzales por cinco años más.

Lo reflejado en el cuadro anterior demuestra que aunque los principios de la Economía Solidaria van dirigidos a la construcción de empresas donde sus asociados sean propietarios y como tales puedan delegar en los directivos la realización de contratos comerciales para generar ingresos y excedentes que puedan ser capitalizados para dinamizar sus acciones más allá de la venta de su mano de obra, en las CTA donde están vinculados los corteros de caña de azúcar que participaron en el cese de actividades, no se ha cumplido con éstos principios a cabalidad.

Tomando como referente los valores cooperativos, surgen interrogantes como: Por qué si las Cooperativas de Trabajo Asociado forman parte de la Economía Solidaria, con unos principios y valores claros y definidos, los corteros de caña vinculados a varias de éstas, se vieron obligados a entrar a un cese de actividades para protestar contra la “explotación laboral”, como ellos lo llamaron? Al parecer, y así lo reconocen los gremios que las representan, algunas CTA han desviado sus principios haciendo uso indebido de las mismas, pues en muchos casos han terminado siendo formas de organización de la mano de obra poco democráticas y totalmente subordinadas a un solo cliente, en este caso los ingenios azucareros; condición que llama la atención de muchos empresarios que han buscado reemplazar la figura de empresa - asalariado por la de cliente – asociado con las ventajas que esto les representa. Estas ventajas derivan, en gran medida, del hecho de estar excluidas de la aplicación del régimen laboral ya que esto les permite operar con costos menores lo que les representa un significativo ahorro.

Por la razón expuesta anteriormente, es decir por las ventajas que tienen los empresarios con las condiciones del cooperativismo asociado, dicho de otra manera por el diferencial de costos entre la mano de obra asalariada y la asociada que se viene ampliando desde la reforma a la seguridad social de 1993, se ha observado en los últimos años un incremento considerable de las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), que a cambio de ofrecer una verdadera solidaridad y autogestión para sus asociados han ofrecido menores costos laborales y mayores ganancias para las empresas- clientes que en muchos casos son propietarias de las CTA o en su defecto han inducido o impulsado la creación de las mismas.

El superintendente de economía solidaria, refiriéndose a estas pseudo CTA reconoce que “bajo la figura de Trabajo Asociado se vienen constituyendo una gran cantidad de cooperativas y precooperativas para adelantar actividades propias de las Empresas de Servicios Temporales o para operar como Agrupadoras en Salud” (Valderrama, 2004), para lo cual las CTA no tienen autorización legal. En efecto, según un estudio realizado por la Superintendencia en 2003, de una muestra de 162 CTA sólo el 25% operaba legalmente. El 51% funcionaba como Empresa de Servicios Temporales y el 8% como Agrupadora en Salud.

Es claro, y así se evidenció con los hechos que llevaron al cese de actividades de los corteros de caña, que las pseudo CTA han dejado de lado su principal razón de ser, pasando por encima de los derechos y del bienestar de los asociados, dejando en entre dicho el manejo que exige la normatividad vigente y que sugiere el espíritu cooperativista, entre otros: los medios de producción no son propiedad

de los trabajadores asociados, la adhesión no es voluntaria, la mayoría de afiliados desconocen sus derechos y deberes, los ingresos y las condiciones laborales son muy precarias. Sustentado por Aricapa, “hay trabajadores asociados que ni siquiera reciben el salario mínimo. Además, algunas pseudo CTA del sector azucarero tenían entre sus mañas la de no afiliar a todos los corteros a la seguridad social. Si, por ejemplo, tenían 200 corteros, un mes sólo pagaban la seguridad social de cien de ellos, y al mes siguiente rotaban, es decir, pagaban a los otros cien y no a los primeros” (Aricapa, 2006, 16)

Es claro que otra de las razones por las cuales las empresas prefieren utilizar las CTA es por que éstas dificultan la acción sindical, pues al no existir la figura de la negociación colectiva se carece de la representación y el apoyo de un sindicato, y bien vale la pena mencionarlo el movimiento sindical se ha ido esfumando en los últimos años con el auge de las CTA ya que al no configurar una relación de trabajo de tipo dependiente e imposibilitar la negociación de una convención colectiva los ha ido desapareciendo, pues resulta fácil evidenciar que para los empresarios es muy conveniente reemplazar los sindicatos por cooperativas de trabajo asociado.

Es aquí donde surge otro interrogante, por qué se presentó “huelga” en un modelo que no lo concibe como mecanismo de negociación?. ASOCAÑA (octubre del 2008)⁶³ manifiesta que coincide, con el del Ministerio de la Protección Social, que conceptuó que los corteros asociados en Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) no pueden declararse en huelga, porque su actividad laboral no se rige por el Código Sustantivo del Trabajo sino por el Código Comercial y la legislación cooperativa. Por tanto su paro es ilegal.

El Ministerio de la Protección Social señaló públicamente que los trabajadores asociados en cooperativas “no pueden ejercer el derecho a la negociación colectiva ni votar la huelga, entre otras cosas por cuanto al ser asociado y a la vez dueños de empresa cooperativa, no existe posibilidad legal de presentar un Pliego de Peticiones por no reunirse los requisitos exigidos en el artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo”.

Aunque la huelga no es una figura contemplada de acuerdo a la normatividad que rigen las CTA, el trabajo digno y decente hace referencia al diálogo social donde se requiere la participación y la libertad de asociación, de ahí que sea un fin en sí

⁶³ Agencia de Información Laboral Escuela Nacional Sindical –ENS - Solución al paro de los corteros sigue en punto muerto. Palmira (Valle). 18 de septiembre 2008

mismo en las sociedades democráticas y necesario para la de resolución de conflictos.

Es claro entonces que aunque el desarrollo de las diferentes formas de Economía Solidaria ha sido vertiginoso aún falta normas que reglamenten aspectos que favorezcan al trabajador - asociado, evitando así que las grandes empresas utilicen estas formas de contratación para beneficio propio.

Sin embargo, es importante destacar en este informe que no todas las CTA presentan ese tipo de comportamientos, existen (CTA) en las que ha primado como objetivo principal las prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, generando bienestar con miras a la solución de las necesidades tanto individuales como colectivas y que han permitido el fortalecimiento de la organización. Castillo (2002, 375), por ejemplo, reporta resultados positivos de una encuesta a cooperados asociados del sector palmífero. "Respecto a si consideraban que habían recibido beneficios adicionales con la nueva modalidad de trabajo a partir de las cooperativas frente al modelo de contratista, el 81,6% consideró que sí, catalogando dichos servicios en beneficios de crédito, auxilios de fondo de solidaridad, capacitación, ahorro, compañerismo, trabajo seguro, recreación y un mayor ingreso".

10 CONCLUSIONES

*En el **contexto laboral y social** en el cual se inició el conflicto de los trabajadores corteros, se identifica que aunque la agroindustria azucarera en Colombia representa una de las grandes fuentes generadoras de empleo, el panorama para los que se dedican al oficio de corte de caña no es para nada alentador. Así lo desdibujó el cese de actividades de aproximadamente 18.000 corteros, quienes demostraron que su trabajo además de ser extenuante por los extensos horarios de trabajo es ingrato y cada vez peor remunerado.

Es indudable que la situación laboral de los corteros de caña vinculados a CTA, que actualmente es la gran mayoría, contrasta con la de los trabajadores vinculados directamente a los ingenios, quienes gozan de otras condiciones laborales, pues los corteros, que en cada ingenio constituyen casi la mitad de la fuerza laboral total, ha sido uno de los grupos de trabajo que con mayor rigor y consecuencias negativas ha padecido el proceso de intermediación laboral que se viene dando en Colombia a partir de la Ley 50 de 1990, también llamado proceso de “flexibilización” laboral; un proceso que en la práctica no ha significado más que la sistemática desvinculación laboral directa y la eliminación de los derechos de contratación colectiva y organización sindical de los trabajadores

Es claro entonces, que los corteros que participaron del cese de actividades no se identificaron como asociados de las CTA, o sea como propietarios de las mismas; simplemente consideraron el trabajo como una oferta de su mano de obra, sin asumir el papel de asociados y como consecuencia permitieron que unos pocos tomaran decisiones colectivas.

El contexto laboral desde luego incide en el contexto social y esto se vio reflejado en las condiciones vulnerables de los corteros de caña y sus familias, donde se ha identificado que el 90% de las familias de éstos viven en condiciones precarias, con bajos niveles de educación, carencia de vivienda y pocas oportunidades de trabajo en la región.

*En lo referente al **tipo de relaciones y grado de responsabilidad establecida entre Ingenios azucareros, Cooperativas de Trabajo Asociado y Asociados**, se concluye que las CTA, por no decir la mayoría, son intermediarias de otros agentes económicos, convirtiéndose en suministradoras de mano de obra a terceros, como se evidencia en el caso de los corteros de caña de azúcar del

Valle del Cauca, donde el rol que destaca en las CTA es el de intermediario laboral entre los ingenios y las personas que se vinculan como corteros, situación que les favorece a los empresarios por que esto los beneficia al obtener rebaja en los impuestos como también disminuye la carga laboral. Al darse esta situación es evidente que no se están cumpliendo los objetivos, valores y principios cooperativos como también generando una marcada afectación a nivel de los derechos de los trabajadores.

La utilización irregular de CTA ha permitido que las empresas contratistas ahorren un porcentaje considerable de lo que antes pagaban a la Empresa de Servicios Temporales por la intermediación (parafiscales, comisión de administración de la nómina). Este cálculo subestima notoriamente los ahorros que pueden obtener las firmas que usan mano de obra contratada a través de CTA. Empezando por el hecho de que no aplica la indemnización por despido sin justa causa.

No es entonces casual el explosivo incremento que las CTA han tenido en los últimos años en el país. Los sectores laborales más permeados por la contratación a través de CTA son los de servicios, aseo, agricultura, alimentos y textiles. Antioquia, Santander y el Valle del Cauca y Bogotá son los departamentos donde han tenido mayor incremento, y donde, por lo mismo, las quejas por sus inconsistencias y abusos son pan de cada día.

Para entender cuáles fueron los **factores que desencadenaron las reclamaciones laborales de los corteros** de caña de los ingenios azucareros del Valle del Cauca en el año 2.008, necesariamente debemos partir de los antecedentes de contratación que a través de los años se han venido utilizando en los Ingenios azucareros.

Es claro que el gremio azucarero es uno de los que más ha utilizado diversas formas de contratación, las cuales han apuntado cada vez más a un proceso de flexibilización laboral. Inicialmente los trabajadores eran contratados directamente por los ingenios y gozaban de los beneficios establecidos por la ley en materia laboral, evidenciándose claramente una estabilidad económica y un nivel de vida aceptable; posteriormente con el sistema de contratación por terceros que empezó a darse a principios de los años 90 con la Ley 50, que da vía libre al desmonte de los costos directos de la mano de obra, aparecieron las Empresas de Trabajo Asociado -EAT-, que sirviendo de intermediadoras generaron un considerable detrimento en las condiciones laborales de los corteros de caña, siendo útiles para los ingenios azucareros ya que les ofrecía mano de obra barata. Adicionalmente apareció otra modalidad de contratación amparada por la ley denominada Contrato Sindical, en donde los sindicatos actuaban como patronos contratistas, situación que permitió la manipulación de unos pocos sobre la oferta laboral de entonces creando intereses y beneficios particulares y actualmente

prevalece la intermediación laboral a través de las CTA, tendencia que ha primado en los últimos seis años y que de acuerdo con lo manifestado por sus asociados no ofrecen las garantías previstas en este modelo de Economía Solidaria.

Estos factores marcaron inconformismo en los corteros de caña llevándolos, a través del Sindicato Nacional de Trabajadores Corteros de Caña (SINALCORTEROS) y con la asesoría y orientación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a exigir tanto a los ingenios como a las CTA, garantías en los aspectos económico, de salud y de riesgos profesionales.

En la identificación de los **instrumentos que establece la normatividad para la solución de las dificultades laborales en las CTA**, es pertinente dejar claro que los asociados de una cooperativa son trabajadores que tienen derechos y deberes como otros trabajadores que están regidos por la ley 50, en el sentido de que tienen la seguridad social y las prestaciones de ley, pero su remuneración no está configurada como salario, ni pueden ejercer el derecho de asociación sindical, negociación colectiva y huelga. Entre otras cosas porque la sindicalización de los trabajadores cooperados es un imposible legal. Un pliego de peticiones se lo tendrían que hacer a ellos mismos, puesto que son ellos, como dueños de la empresa cooperativa, quienes lo tienen que resolver.

Sin embargo el conflicto se dio y al haberlo aceptado el gobierno y los ingenios azucareros supuso, abrir la puerta a la posibilidad de considerar la crisis como potencial de cambio y mejora en lugar de interpretarla como una posible amenaza; pero lo más importante sería entender que en las CTA no solamente se crean puestos de trabajo, sino que se debe garantizar el ejercicio de un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

En la revisión que se adelantó respecto a las **CTA** en las cuales están vinculados los corteros de caña de azúcar en relación al **cumplieron con los principios y valores** propios de las empresas de la **Economía Solidaria**. Los principios de la Economía Solidaria sin duda contribuyen a la construcción de una sociedad de cambios, donde prevalece el respeto mutuo, la solidaridad, dignidad de las personas, para que el trabajo sea visto como un promotor de bienes y servicios, generando bienestar con miras a la solución de las necesidades tanto individuales como colectivas; permitiendo así el fortalecimiento de la organización y participación de las comunidades y el establecimiento de relaciones comerciales de mutuo beneficio, como es el caso particular de las CTA.

Aunque las CTA fueron concebidas de tal manera se ha evidenciado el inadecuado manejo de las mismas cuando debido al paro de 55 días de labores, y luego de las conversaciones se logró que las cooperativas hayan pasado a

manos de los corteros, sacando a los contratistas particulares del manejo de éstas. Además, consiguieron eliminar el cobro por materia extraña, aumentos importantes en el precio del corte y la garantía del respeto a sus derechos legales en cuanto a compensaciones y seguridad social, entre otras conquistas; hechos que ponen en evidencia las falencias en el manejo de las CTA.

La Ley 79 de 1988 de Cooperativas, se estableció con el propósito de facilitar la creación de empresas por parte de personas con carencia de recursos, que tengan iniciativa empresarial, con el fin aunar recursos y esfuerzos para formar y consolidar empresas productivas de bienes o servicios, permitiendo que los asociados no sólo generen su propio empleo sino que organicen su propia empresa. Promoviendo esos principios y valores solidarios, el Estado concede a las CTA beneficios y exenciones tributarias, a la vez divulgan que son generadoras de empleo. Sin embargo se percibe que los corteros no han asumido su condición de asociados, desempeñándose como empleados; situación que imposibilita el crecimiento y desarrollo de las CTA como empresas.

El sistema del Cooperativismo ha tenido una inadecuada utilización, pues bien manejado es una figura que ha tenido buenos resultados en otras actividades del área agrícola en nuestro país.

Revisando detenidamente la normatividad existente en materia de cooperativismo, la acción del Gobierno frente a las CTA ha sido ambigua si observamos que su lucha contra los abusos se ha limitado a disposiciones sobre seguridad social y a gestiones para obligarlas a pagar los aportes parafiscales. Esta lucha, además, sólo se empezó a librar en los últimos meses, y no por iniciativa propia, sino por presiones externas ligadas a la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y no ha apuntado hacia lo esencial: verificar el respeto de los principios básicos del cooperativismo, por ejemplo, la propiedad de los medios de producción, la estabilidad laboral o el fortalecimiento patrimonial. El Gobierno tampoco ha hecho esfuerzos tangibles para obligar a las CTA a rendir información oportuna y confiable.

Aunque ya se reglamentó el pago obligatorio, por parte de las CTA, de todos los aportes parafiscales, consideramos que el país está en mora de una reforma normativa que haga justicia al sector asociativo en general, creando un sistema de información y seguimiento eficaz, que vigile el respeto de los principios fundamentales del cooperativismo asociado, lo que impediría el funcionamiento de buena parte de las pseudo CTA.

Para terminar es necesario destacar la importancia del ejercicio de la gerencia social en cualquier ámbito donde haya intervención humana, recomendando su aplicación en el manejo y direccionamiento de las CTA. Una adecuada gestión social contribuiría considerablemente a crear en los asociados un clima de

confianza, cooperación, participación, ayuda mutua y a la profundización de la democracia participativa.

11 BIBLIOGRAFIA

- ARICAPA, Ricardo. Agencia de Información laboral de la Escuela Nacional Sindical - ENS Palmira Valle. Fuente: Semanario Virtual Caja de Herramientas - Corporación Viva la Ciudadanía. www.vivalaciudadania.org. Las CTA del sector azucarero: ¿Flexibilización o salvajismo laboral. Revista Cultura y Trabajo, No. 69. ENS.
- BAREA TEJEIRO José. La Economía Social en España. 2005.
- BEJARANO, Jesús Antonio Economía y Poder. La SAC y el desarrollo agropecuario 1871-1984. Bogotá, 985.
- BERMÚDEZ ESCOBAR, Isabel Cristina 1997 “La caña de azúcar en el Valle del Cauca”; Revista Credencial Historia 92. 8-11. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá 1997.
- BRAVO, Elizabeth y Mae-Wan Ho. “Las nuevas repúblicas del biocombustible”; Red del Tercer Mundo 30, Montevideo, 12 de junio de 2006.
- BONILLA, Ricardo. Crecimiento económico y empleo. www.renovacionmagisterial.org
- CERON DEL HIERRO, Antonio. Introducción al Derecho del Trabajo; DANSOCIAL. Importancia del Cooperativismo; DECRETO 1333 DE 1989.
- CENICANÍA http://www.cenicana.org/agroindustria/historia_cana.php
- CONFECOOP. Observatorio Cooperativo No.6. Sector Cooperativo Agropecuario Colombiano. 2007. pp. 22 – 25.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991.
- DECRETO 468 DE 1990 Reglamenta la Ley 79 de 1988 y dicta otras disposiciones sobre trabajo cooperativas asociado.

- DECRETO 4588 DE 2006 Nivel Nacional Fecha de Expedición: 27 de Diciembre de 2006. Publicado en el Diario Oficial 46494 de diciembre 27 de 2006.
- DIARIO LA REPÚBLICA. 30 de octubre de 2008. "Las CTA de los corteros no son intermediarias laborales"
- EL LIBERAL.com.co. Popayán. Noviembre 11 de 2008.
- ELPAIS.com.co Cali miércoles 12 de noviembre de 2008.
- EL TIEMPO (Colombia) - 10 Nov 2008. Los corteros buscaban una negociación.
- FLORES CRESPO, Pedro. Análisis de la relación entre cooperativas, cultura y desarrollo local. Revista Contaduría y Administración, No. 199, octubre – diciembre del 2000.
- GARCÍA, Álvaro. Matemático y Estadístico. Docente Universidad Cooperativa de Colombia.
- GOMEZ GONZALEZ, Lucia. Empresas de economía social.
- GONZALEZ ORTEGA, Santiago. Tendencias contemporáneas del Derecho del Trabajo. "El derecho laboral que hereda el milenio; GOMEZ, Valentín. Las cooperativas: fundamento, historia, Doctrina.
- GUAJARDO, Jorge. "La cuestión del Desarrollo Local. Notas Provisorias". En revista del Taller de Desarrollo Local, N. 1, pág. 84, 1988.
- **Izquierdo Albert Consuelo E.** (2005) El cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/ceia/
- KALMANOVITZ, Salomón 1978 Desarrollo de la Agricultura en Colombia. Bogotá: Editorial La Carreta.
- LEY 79 de 1988 Regula la legislación cooperativa en general. Congreso de Colombia
- Ley 454 de 1998. Congreso de Colombia
- Ley 50 Código Sustantivo del Trabajo. Congreso de Colombia

- LONGAS, Humberto de Jesús. Cooperativas de Trabajo Asociado, Efectos Laborales y Tributarios. Actualidad Laboral y Seguridad Social.
 - OQUIST, Paul 1978 Violencia, Política y Conflicto en Colombia. Bogotá: Banco Popular.
 - Portafolio.com.co EL PORTAL DE ECONOMÍA Y NEGOCIO. Luis Fernando Londoño Capurro, Presidente de Asocaña. Miércoles 12 de noviembre de 2008.
 - RAUCH Armand y CEDRÓN DIAZ Ramón. Economía y Sociología del Trabajo, Análisis de la política de la Comunidad Europea respecto a las empresas de economía social. Número 12, Madrid, junio de 1991, pág. 47 y ss.
 - SARACHU ONETO, Juan José. Disertación desarrollada durante el Simposio "La importancia de las Cooperativas y la economía social como instrumento de inclusión y cohesión social". Uruguay 2003.
 - Semana.com. PUBLICACIONES SEMANA Lunes 10 Noviembre 2008.
 - SENA. Cartilla No. 1 Generalidades del Cooperativismo. Edición original: Pasto, 1985. Edición en la biblioteca virtual: Bogotá 28 de Mayo de 2007.
 - SERRANO GÓMEZ, Hugo 2006 "¡Qué horror!, etanol a US\$ 100/ barril"; Vanguardia Liberal, Bucaramanga, 20 de noviembre de 2006.
 - SILVA Colmenares, Julio 1977 Los verdaderos dueños del país. Bogotá: Fondo editorial Suramérica.
 - SILVA Colmenares, Julio 2004 *El Gran capital en Colombia*. Bogotá. Planeta.
- SINDICATO NACIONAL DE CORTEROS DE CAÑA "SINALCORTEROS"
RESOLUCION 033 de Diciembre 22 E 2005 .
- SUÁREZ MONTOYA, Aurelio 2006 "¿Quién se come el queso del etanol?"; La Tarde, Pereira, 12 de septiembre de 2006.
 - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La empresa Asociativa Solidaria y el desarrollo

- Local. Marco Conceptual. Luís Alberto Padilla Acosta. Bogotá, Octubre de 2004.
- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA UPME 2006 Los Biocombustibles en Colombia. Bogotá: Ministerio de Minas y Energía.
 - www.apivirtual.com/2008/10/14/colombia El paro de los corteros Consulta 4 de octubre de 2008.
 - www.asocana.com.co. 2008
 - www.lahaine.org/index. La rebelión de los corteros de caña de azúcar. Los corteros del Valle, Artículo Impreso
 - www.com/noticias-columnista/corteros-del-valle. 7 Noviembre 2008 .
 - www.cut.org. Miércoles 5 Noviembre 2008. Manifiesta su apoyo al paro de los corteros de caña en Colombia.
 - <http://www.dnp.gov.co>. Ministerio de la Protección Social, 27 de diciembre DE 2006
 - www.ens.org.co/articulos.htm. Ricardo Aricapa. Publicado el 21 de Noviembre de 2006. Sitio desarrollado y apoyado por Colnodo, con autorización de la Escuela Nacional Sindical Escuela Nacional Sindical - Revista Cultura y Trabajo 21.
 - www.elpais.com.co/paisonline/notas/Noviembre 112008.
 - www.planetapaz.org/nuevo/noticias.htm. Planeta Paz 24 Sep 2008 EL PARO DE LOS CORTEROS DE CAÑA.
 - www.partidoliberal.org.co/root/index.php. Hugo Serrano. Octubre de 2008. Importante hacer un análisis de las mal llamadas *Cooperativas de Trabajo*.
 - www.supersolidaria.gov.co
 - www.rel-uita.org/campanias/corteros-2008. Colombia: Huelga de los corteros de caña .9 de Octubre 2008.
 - www.trabajodecente.org.co/documentos/paro corteros viva octubre 2 2008. *Cooperativas de Trabajo Asociado*.

- www.cedins.org/index .Corporación para la Educación el Desarrollo y la Investigación ...pelea que adelantan los *corteros* de la *caña*.
- www.cut.org.co TARCISIO MORA GODOY Presidente de la CUT. Septiembre 16 de 2008.
- www.portalcooperativo.coop/observatorio documento No. 6.

[.corregido PROYECTO DE GRADO VERSIÓN 10.doc](#)

Código de campo cambiado